



Tipo de documento: Tesina de Grado de Ciencias de la Comunicación

Título del documento: "Esto ya no era un parque" : notas sobre la conflictividad en torno del espacio público en la Ciudad de Buenos Aires : casos –ejemplo : Parque Rivadavia , Rosedal de Palermo

Autores (en el caso de tesis y directores):

Silvia Hernández

Sergio Caletti, tutor

Datos de edición (fecha, editorial, lugar,

fecha de defensa para el caso de tesis): 2008

Documento disponible para su consulta y descarga en el Repositorio Digital Institucional de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires.
Para más información consulte: <http://repositorio.sociales.uba.ar/>

Esta obra está bajo una licencia Creative Commons Argentina.
Atribución-No comercial-Sin obras derivadas 4.0 (CC BY 4.0 AR)



La imagen se puede sacar de aca: https://creativecommons.org/choose/?lang=es_AR



/ Universidad de Buenos Aires
// Facultad de Ciencias Sociales
/// Carrera de Ciencias de la Comunicación

Tesina de Licenciatura

“Esto ya no era un parque”

**Notas sobre la conflictividad en torno
del espacio público en la Ciudad de Buenos Aires**

Casos-ejemplo:
Parque Rivadavia // Rosedal de Palermo

/ Alumna: Silvia Hernández
// DNI 29 542 646
//e mail: hernandez_silvia@yahoo.com.ar
// Teléfono: 4431 0330 / 15 64 44 77 49

/ Tutor: Sergio Caletti

Indice

4 / Prólogo

6 / Planteo general

12 // Organización del trabajo

14 / Marco teórico

15 // Breve caracterización del modelo económico neoliberal

18 // Neoliberalismo y discurso de la inseguridad

21 // Lo discursivo

25 // Para una conceptualización del espacio público

32 // La constitución de la sociedad

34 // La cuestión del sujeto y la identidad

38 // Acerca de la dinámica de lo social

42 / Cuestiones técnico metodológicas

42 // Acerca de la base documental

46 // Los casos-ejemplo: Parque Rivadavia y Rosedal de Palermo

49 // Sobre la delimitación de los actores

51 / Presentación de los casos-ejemplo

51 // Parque Rivadavia

51 /// Antes de la remodelación

52 /// El enrejado de plazas y parques

53 /// La remodelación del Parque Rivadavia

54 // Rosedal de Palermo (Parque Tres de Febrero)

54 /// La fundación

55 /// Historia reciente

59 / El pasado y el futuro en el presente

59 // El pasado en el presente I: Fundación y emblema

63 // El pasado en el presente II: Costumbres y vida cotidiana

67 // “Puesta en valor” y “recuperación patrimonial”

69 // Pasado y futuro: avales a la intervención del gobierno

76 / Acerca del diagnóstico del presente

77 // “Crisis” e “invasión”

78 /// Acerca de la concepción del espacio público como lugar *invadido*

81 /// Parque Rivadavia: los tres frentes de *invasión*

88 /// “Crisis” e “invasión” en el Rosedal

92 /// “Zona roja” e inseguridad: Dos resoluciones para situar la cuestión

99 /// Diferentes acentuaciones de la *inseguridad* en la zona roja

107 /// Acerca de la voz de las travestis

110 // A modo de recapitulación

113 / Posiciones en torno de la demanda y la intervención del gobierno

114 // Aspectos generales de la construcción de la demanda y la participación

115 // Aspectos particulares I: El Parque Rivadavia

115 /// Demanda y participación para un espacio “débil”

119 /// Evaluación de la intervención gubernamental: Las rejas como “mal necesario”

125 // Aspectos particulares II: El Rosedal de Palermo

126 /// *Democracia* como el derecho de la mayoría

130 /// Intentos de consenso para la *zona roja*

133 /// La demanda de inclusión: el derecho a la *identidad*

138 / La construcción del vecino

143 // Un punto de partida: La proximidad física

145 // El vecino: *legalidad* y *honestidad*

149 // *Espontaneidad* vs. *Organización*

159 // Sobre los modos de aparición del *vecino*

162 // A modo de recapitulación

165 / Palabras finales

172 / Bibliografía

El presente trabajo de tesina intenta reflexionar sobre la discursividad en torno de ciertos aspectos que hacen al espacio público en la Ciudad de Buenos Aires. Si bien trabajaré sobre dos casos en particular (el del enrejado del Parque Rivadavia y el de la zona roja en el Rosedal de Palermo), las fuentes del interés por estudiar esta cuestión se remontan, si se me permite, a una percepción personal más general. Se trata de una sensación para la cual no tenía palabras, sino que experimentaba en la observación y el tránsito cotidiano por diferentes espacios de la ciudad: iba viendo cómo cada vez más plazas eran enrejadas, al tiempo que otra gran cantidad de plazas y parques sin enrejar se encontraban llamativamente descuidados, convirtiéndose en terrenos desolados.

Con el paso del tiempo, tal sensación fue cobrando la forma de una pregunta: ¿cómo puede ser el enrejado de plazas algo aceptable, y hasta demandado? La pregunta me inspiraba curiosidad sobre cuáles serían los procesos a los cuales el enrejado de plazas estaba asociado para poder consolidarse como una salida –o quizás, *la salida*– para la *protección y preservación* de las plazas. Tenía la sospecha de que un cambio tan radical en la fisonomía urbana no podía aparecer y sostenerse de manera aislada, sino que debía, necesariamente, venir asociado a una serie más amplia de transformaciones y procesos sociales.

Además, la pregunta se continuaba en qué ocurría con la dinámica de cada uno de esos espacios: la observación de quiénes estaban en una plaza antes y después de lo que se empezó a llamar su “puesta en valor” me interesaba en la medida en que muchas actividades y personas que estaban en tales espacios iban siendo gradual o repentinamente expulsados de allí.

Durante cierto tiempo alimenté la sospecha de que existía algo en común entre algunos de procesos de transformación del espacio urbano en apariencia disímiles, como el enrejado de las plazas (que fue el que primero llamó mi atención), la proliferación

de reglamentos de uso de los espacios urbanos, el desplazamiento de ferias... El presente trabajo de tesina es, entonces, un intento de darme una respuesta a tal intuición a partir de conceptos y herramientas de análisis que adquirí en la carrera de Ciencias de la Comunicación. Quise emplear tales elementos para ver para darle palabras a esa sensación de que, en términos coloquiales, "acá está pasando algo".

El análisis tiene como destino final una reflexión sobre las posibles consecuencias políticas de tales procesos, quizás no en sí mismos, pero sí en su relación con otros. Considero que las disputas en torno del espacio público –que hoy en día irrumpen en múltiples y cambiantes zonas de la *sociedad*, más allá de los dos casos que se toman como ejemplo para este trabajo– permiten rastrear presencias y ausencias, inclusiones y exclusiones, movimientos que hablan del estado de las relaciones de fuerza entre diversos actores. La centralidad del espacio público como tema en los últimos tiempos puede pensarse como un indicador de que allí están emergiendo o manifestándose procesos sociales y políticos de profundas implicancias.

Hacia el comienzo de una reflexión sobre algunos de esos aspectos se orienta este sendero que se inicia en la próxima página.

¿Cuál es el lugar de lo público en la actualidad? O, más específicamente, ¿de qué manera se significa el espacio público en la Ciudad de Buenos Aires? Estos interrogantes amplios ocupan el horizonte en relación con el cual el presente trabajo busca realizar un aporte.

Mucho se ha debatido y se continúa discutiendo respecto del espacio público en la ciudad. Cabe recordar, por poner sólo un ejemplo, las fuertes polémicas en torno a la sanción del Código Contravencional en 2004, a partir de una serie de usos del espacio urbano que emergen como puntos de conflictividad: la venta ambulante, las manifestaciones callejeras, la prostitución. Además, la cuestión del espacio público adquiere centralidad en las campañas electorales y suele vincularse a las transformaciones del espacio urbano: de esta manera, en torno del espacio público se suscitan debates que hacen a uno o más proyectos de ciudad.

Este trabajo propone analizar la discursividad en torno al espacio urbano. El foco de interés se centra en la cuestión de la *inseguridad-seguridad*, en tanto se considera que este eje discursivo trabaja tal espacio. Se afirma que existe un *discurso de la inseguridad* que ocupa un lugar preeminente en la discursividad en torno del espacio público en la Ciudad de Buenos Aires. Se procurará dar cuenta de las maneras en que el *discurso de la inseguridad* se vincula a diversas operaciones de transformación y regulación de usos del espacio urbano, al tiempo que aporta elementos para la constitución de sujetos. Para ello, será necesario establecer relaciones con, por un lado, los modos de significar los procesos económicos y políticos que exceden a las cuestiones sobre el espacio público urbano. Aquí tomaremos, como punto de partida, la idea de que, en las condiciones actuales, la matriz ideológica del neoliberalismo, o al menos ciertos aspectos centrales de ella, operan en la construcción de significaciones. Por la otra parte, tal planteo general deberá ser relacionado con casos particulares: cómo en ellos se

significa y define el espacio de la ciudad, cuáles son los sujetos que intervienen, qué relaciones establecen entre ellos.

A partir de los dos niveles mencionados, postularemos que existe una lógica que subyace a las intervenciones por parte de las instituciones gubernamentales, así como a las demandas de intervención por parte de lo que podemos llamar la sociedad civil. Tomaremos dos casos a modo de ejemplo, para, a partir de ellos, procurar dar cuenta de las afirmaciones precedentes.

El primero es el Parque Rivadavia (situado en el barrio porteño de Caballito) y el proceso de remodelación durante la primera mitad de 2003, el cual culminó con la colocación de rejas a su alrededor, entre otras reformas¹.

El segundo se trata del proceso de conflicto en torno al ejercicio de la prostitución por parte de travestis en las calles que rodean al Rosedal, dentro del Parque Tres de Febrero, Palermo. Este proceso se inicia tras la sanción del llamado Código Contravencional en 2004 y continúa en la actualidad. Un punto de fuerte conflictividad se produjo en julio de 2007, cuando se declaró el área como zona no autorizada para el ejercicio de la prostitución.

Sostendremos entonces que algunas de las modificaciones más o menos recientes en la fisonomía urbana –que no guardan una relación estética o funcional necesaria entre sí– están sin embargo enlazadas por un hilo discursivo, una matriz de producción de discursos, un vocabulario y una sintaxis. En otras palabras, los cambios en la apariencia y las reglamentaciones en el Parque Rivadavia y el Rosedal de Palermo, la organización y gestión de dichos espacios, las presencias y ausencias en ellos, tienen puntos en común, y es eso lo que este trabajo se propone analizar. *¿Cuáles son los puntos en los que la zona roja erradicada y la plaza enrejada evidencian su pertenencia a una misma lógica de organización del espacio público?*

Como hipótesis, afirmamos que en ambos casos es posible observar la presencia de momentos de lo que designaremos como *el discurso de la inseguridad*.

¹ Para otros estudios sobre enrejados y transformaciones de plazas, cf. Deutsche, R. (2001) y Low, S. (2005).

Asumiremos, en este sentido, el enfoque teórico y metodológico que Ernesto Laclau y Chantal Mouffe proponen en relación con la teoría de los discursos. El *discurso de la inseguridad*, entonces, funcionará como un organizador del modo en que se significa espacio público, su conflictividad y los actores que allí se hacen presentes; al tiempo que operará definiendo inclusiones y exclusiones, visibilidades e invisibilidades.

De este primer acercamiento, se desprenden dos cuestiones centrales que se intentará mostrar. Primero, que en los discursos se opera una reducción del espacio público a su sentido físico, tangible, por decirlo de algún modo: calles, plazas, monumentos, etc. Dicho de otro modo: a sabiendas de que el concepto de espacio público implica otras cargas posibles, dejaremos aquí que el término venga definido por las propias operaciones que los actores realizan sobre él, aunque ello traiga consigo que debamos remitirnos provisoriamente a la definición “nativa” de espacio público, a fin de determinar a qué se refieren los actores con ese significante, qué relaciones entabla con otros momentos de las cadenas discursivas, cuál es su posición dentro de un discurso signado por la lógica de la inseguridad. Como un esbozo hipotético, cabe señalar que el espacio público urbano es construido como el terreno donde la *crisis de inseguridad* se manifiesta con más fuerza y no sólo a través de los delitos “clásicos”. Esta construcción conducirá a fundamentar y avalar las intervenciones administrativas sobre el espacio público de la ciudad.

La segunda de las cuestiones es el status del *vecino*, no como un conjunto de personas de carne y hueso, siempre presentes en la ciudad de Buenos Aires como en cualquier otra ciudad del mundo, sino como una construcción, una subjetividad emergente en la conflictividad en torno al espacio público. En el marco del *discurso de la inseguridad*, el sujeto que se construye como interlocutor principal de los actores que representan a la administración es *el vecino*. El *vecino* aparecerá como un actor de relevancia en torno a las demandas sobre el espacio público, en concordancia con la mencionada reducción de lo público a su dimensión física.

En suma, se plantea que existe un modo de percibir/ habitar/ efectuar demandas sobre/ gestionar el espacio público en la ciudad de Buenos Aires que está trabajado por el *discurso de la inseguridad*. Eso significa que el discurso *de la inseguridad* –ya complejizaremos este concepto– se entrelaza de modo fuerte con la discursividad que prolifera en relación con las intervenciones sobre los espacios públicos urbanos, a modo de su justificación y fundamentación.

Lo que se intentará mostrar es cómo un cierto *discurso de la inseguridad* –éste que analizamos– cobra, decimos, carácter hegemónico, en la medida en que la *inseguridad* aparece como el punto de contacto entre diversos actores, quienes la colocan como uno de los ejes centrales de los problemas que aquejan a la comunidad. Ese punto de contacto entre los actores los llevará a oponerse a lo que se considere, en términos de Laclau, el antagonista en cada caso, el cual aparece como el causante de la falta de plenitud de la comunidad.

Cuando se afirma que el discurso de la inseguridad posee carácter hegemónico, se apunta a que la centralidad de la *inseguridad como problema* no aparece puesta en discusión. Los debates entre los actores sociales en disputa en los casos a analizar parten de una problemática que goza de consenso, que está instalada como *verdadera* en los actores, a la cual contribuyen también desde sus propias prácticas: se trata de la amenaza constituida por la *inseguridad*, entendida mayormente como un peligro para la integridad personal. Las personas aparecerán como potenciales víctimas. Esta *inseguridad* –ya veremos los alcances de este significante, dado que no se lo debe pensar en una relación biunívoca con un significado, sino siempre articulado y tensionado dentro de una cadena, en la cual se producen los efectos de sentido– aparece como el elemento que articula las demandas de los más diversos actores.

El análisis de las significaciones en torno al espacio público parte de considerar que no hay una esencia del espacio. Por el contrario, es fundamental tener en cuenta que de lo que se trata es de ver cuáles son las articulaciones específicas por medio de las cuales tanto el espacio público urbano como los sujetos presentes en él y

sus prácticas son significados, son puestos en relación con otros elementos. Toda articulación, como se desarrollará más adelante, es contingente. En este sentido, un análisis del discurso como el que proponemos intentará, primero, dar cuenta de los modos en que, en un escenario determinado, los significantes se articulan en cadenas y, luego, de dilucidar las consecuencias políticas que tales articulaciones poseen.

La propuesta es, entonces, indagar cómo se construyen y sustentan las operaciones sobre el territorio urbano: cómo se justifican las diversas “erradicaciones” de algunos usos o prácticas, cómo se puede hablar de una *invasión* o de una *apropiación ilegítima* de lo público, qué discursos están en juego para sostener esto (¿El de la *inseguridad*? ¿El de la *eficiencia*? ¿El de la *estética*? ¿Algún otro?), cómo se crean nuevas visibilidades, cómo se percibe eso que “está allí” (la feria como un afeamiento y una fuente de suciedad... la reja como prolijidad, orden... la zona roja como fuente de delincuencia, como oscuridad... el barrio como pureza e identidad legítima...) y cómo se construye aquello que aún no ha llegado a ser. Además, si los discursos posicionan a los sujetos de un determinado modo ante las circunstancias concretas, la pregunta también es cómo ese discurso modela las subjetividades y sus prácticas sobre el espacio público.

Se trata, así, de trazar un mapa que dé cuenta de la discursividad en torno de las transformaciones del espacio público, a través, claro está, de los dos casos tomados a modo de ejemplo. Es un análisis de un momento donde las equivalencias que el *discurso de la inseguridad* es capaz de articular se sostienen de modo hegemónico, y cruzan los discursos de los actores más diversos. Al mismo tiempo, se trata de ver si efectivamente dicho discurso reduce el concepto de espacio público a su dimensión estrictamente espacial/tangible, si en ese movimiento moldea subjetividades y, lo que es aún más importante, si tal operación implica –o intenta lograr– una reducción/parcialización de la politicidad que caracteriza a lo público y que excede por definición todo intento jurídico por abarcarla (Caletti, 2006:6-7).

El trabajo de análisis del discurso, tal como está aquí planteado, busca indagar asuntos que consideramos de relevancia política, como por ejemplo la cuestión de en qué medida el *discurso de la inseguridad* contribuye –es nuestra hipótesis– a un bloqueo de la politicidad de lo público, o de cuáles son los límites y posibilidades de acción política de las subjetividades que se construyen en su marco. Como hipótesis, pues, sostenemos que en los casos analizados los reclamos vecinales se mantienen dentro de la lógica hegemónica. En el marco del *discurso de la inseguridad*, las intervenciones administrativas hacen eco de dichos reclamos vecinales e intentan conciliar las demandas de los diversos actores por oposición a aquellos que estarían *por fuera* de la sociedad. Si todo ello es así, las respuestas de la administración aparecen como intentos de dar cuenta de la problemática que concentra la atención y que se coloca primera en el orden de prioridades. Por lo tanto, las discusiones pasarán por cuáles son las medidas más apropiadas para responder a la demanda de seguridad, pero la conflictividad no avanzará hacia un cuestionamiento de la creencia en que la *inseguridad* constituye el problema central, dado que ello se da por descontado. Tampoco aparecerán tematizadas las causas estructurales de un aumento en las tasas de criminalidad.

Sostendremos aquí que las consecuencias políticas que derivan del *discurso de la inseguridad* son acordes a la “despolitización” de la ciudadanía diagnosticada por diversos politólogos como propulsada por el modelo neoliberal. De esta manera, afirmamos que no sólo los canales *participativos* dispuestos por las instancias gubernamentales, sino también algunas de las demandas vecinales que se autodenominan *independientes*, se encuadran dentro de dicha lógica y que, por lo tanto, no alcanzan a constituirse como una alternativa política ni a instaurar prácticas políticas que introduzcan elementos nuevos y modifiquen las relaciones de fuerza establecidas entre el estado y la sociedad.

Esto no implica desconocer o negar el aporte que organizaciones vecinales o no gubernamentales puedan realizar desde sus acciones. Lo que se intenta es alertar

respecto de las posibles consecuencias de una construcción de la participación como pretendidamente apolítica. Retomaremos estas implicancias en el cierre del trabajo.

// Organización del trabajo

El trabajo está organizado como un recorrido por diferentes ejes problemáticos que hacen a la discursividad en torno del espacio público. En cada capítulo se trabajan los dos casos mencionados de manera paralela, en tanto se considera la existencia de una homología en el esquema que organiza la discursividad en torno de ambos.

El primero de los capítulos *–El pasado y el futuro en el presente–* indaga acerca de la construcción del pasado desde el presente y las formas en que ello trabaja las circunstancias actuales. El segundo *–Acerca del diagnóstico del presente–* analiza los modos en que los actores caracterizan el espacio público en el momento de la enunciación. Sostendremos que se diagnostica, de manera generalizada, la existencia de una *crisis de inseguridad* en el espacio público. Este diagnóstico estará en estrecha relación con la construcción hecha del pasado. Luego, nos centraremos en los modos particulares de definir las demandas y de justificar las intervenciones del gobierno – *Posiciones en torno de la demanda y la intervención del gobierno*. Allí se verá que lo que aparece como el motor principal de las intervenciones por parte del gobierno es la *inseguridad*: esto implica la realización de un diagnóstico en el que la *inseguridad* como el problema central pasa a representar una multiplicidad creciente de fenómenos particulares. Asimismo, será posible dar cuenta de diferentes lógicas de construcción de la hegemonía en disputa, al tiempo que se revisará de modo crítico la democratización (o no) de los espacios que ellas implican. Por último, en *La construcción del vecino* se trabajará en torno de cuáles son los rasgos con los que se constituye a este sujeto, de quién/es se diferencia, con quién/es puede vincularse, cuál es su lugar en el espacio

público, etc. Tal reconstrucción de la figura del *vecino* apunta a derivar luego sus posibilidades y restricciones respecto de la acción política.

Además de la organización en capítulos, a lo largo del trabajo exploraremos algunos otros ejes de modo transversal. El primero y central es la concepción del espacio público puesta en juego. A partir de tal concepción, será posible para cada actor derivar toda una serie de pautas respecto de usos legítimos e ilegítimos del espacio, de permanencias y de exclusiones, etc. La posición de cada actor, su relación con los otros, el modo en que diagnostique la situación, estará en estrecha vinculación con la concepción que tramite del espacio público. Otro eje será el de las diversas articulaciones y relaciones de equivalencia que se establecen alrededor de la cuestión de la *inseguridad*: ¿a qué elementos, sujetos o prácticas se vincula la *inseguridad* y de qué manera?

Nótese que tanto la concepción del espacio público como la cuestión de la inseguridad son dos ejes centrales del trabajo y, no obstante, no constituyen capítulos independientes. Ello se basa en la idea de que funcionan como organizadores de la discursividad a nivel más general. Tanto la selección de elementos del pasado como el diagnóstico del presente o la forma que adquiera la demanda de intervención, sostenemos, estarán surcados por una concepción del espacio público en conexión con las implicancias del discurso de la *inseguridad*.

Para realizar el trabajo tal como se lo ha planteado, será necesario detenerse primero en algunas cuestiones generales y conceptos que servirán como punto de partida y como enfoque para el análisis. En primer lugar, se realizará una breve caracterización del modelo neoliberal, dado que se sostiene que el *discurso de la inseguridad* está vinculado a él.

Luego se sostendrá que lo discursivo es, en términos de Laclau, un espacio de constitución de objetividad, es decir que será escenario de luchas por el establecimiento de puntos nodales capaces de fijar el sentido. Al éxito en esta práctica articuladora se lo llamará *hegemonía* (Laclau, 1985:179). Esto es importante en la medida en que, en el análisis, los discursos serán tomados no como un *reflejo* de la realidad, sino como un espacio donde ésta es construida, mediante la constante disputa entre discursos enfrentados. Esto coloca en primer lugar la cuestión de la política. Junto a la reflexión respecto del estatuto de lo discursivo, se enunciarán algunos de los conceptos que se utilizarán como herramientas para el análisis de los enunciados que constituyen la base documental.

Por último, nos centraremos en lo que consideramos una consecuencia de lo planteado hasta aquí: la concepción de toda identidad, de toda totalidad, desde un punto de vista antiesencialista: ni los sujetos, ni la sociedad, ni el espacio público son la manifestación de una esencia que los precede a su puesta en relación con otros elementos, sino que se trata de construcciones, fruto de la conflictividad constitutiva de lo social.

// Breve caracterización del modelo económico neoliberal

Si bien las ideas del neoliberalismo surgen en la década del '40 como reacción al Estado de Bienestar, el cual era percibido por algunos sectores como una amenaza para las libertades económicas y políticas, su avance fuerte no se dio sino hasta la crisis del petróleo en 1973. En Argentina, de hecho, las ideas neoliberales comenzaron a ganar terreno en esos años. En el plano internacional, los gobiernos de Thatcher² y Reagan³, a principios de los '80, pusieron de relieve la creciente expansión de ideas neoconservadoras y de desmantelamiento del Estado de Bienestar.

Las ideas del neoliberalismo en lo económico se plantearon como un remedio para la inflación y lo que se consideraba un desmedido crecimiento del gasto público. Esto implicaba una reducción del tamaño del estado, un recorte de su gasto, de modo que todo aquello que fuese “ineficiente” (es decir, que no se solventase por sí mismo) desapareciese de modo “natural”, dejando espacio a los emprendimientos dinámicos, que, a la larga, *derramarían* los frutos de su éxito sobre el conjunto de la sociedad. García Delgado sostiene que el eje de lo público y lo privado se vuelve central, en detrimento del primero (García Delgado, 1994: 42). Atilio Borón, por su parte, califica a este proceso como de “derechización”, y explica que consiste en un doble movimiento que se da desde los '80: satanización del Estado y exaltación del mercado (Borón, 1999: 54).

Los ejes económicos ganan la escena como marcos de inteligibilidad, por lo que otras esferas –lo cultural, lo político, etc.– comienzan a expresarse a través de esos términos. La construcción de las identidades también experimenta modificaciones: los sujetos dejan de ser interpelados como trabajadores y pasan a serlo mayoritariamente como consumidores. Puede decirse que existe una lógica y un vocabulario mercantiles que atraviesan el conjunto de las prácticas sociales. En este punto, Laclau agrega que hoy el orden económico aparece como el único viable. Se trata de un “dogma de

² Primer Ministro del Reino Unido entre 1979 y 1990.

³ Presidente de los Estados Unidos entre 1981 y 1989.

ausencia de alternativas” que se justifica mediante la globalización, a la cual se la desgaja de sus dimensiones políticas (Laclau, [2002a] 2006: 17).

García Delgado sostiene que este modelo económico se relaciona con un modelo de estado, al que llama *estado postsocial o estado neoliberal* (García Delgado, 1994: 42). Este estado se retira de la producción y se convierte en el garante del equilibrio macroeconómico que permite el libre desarrollo de la actividad privada. El sector financiero adquiere una creciente importancia, al tiempo que el sector secundario se retrae. El capital se centraliza y concentra; la economía se globaliza. La acumulación deja de pasar por la relación entre capital y trabajo y se desplaza hacia el conocimiento. En el plano político, García Delgado afirma que se da un declive de la idea de la política como un camino hacia la emancipación (García Delgado, 1994: 59). Se evidencia una “desafección política” de la sociedad y los partidos políticos borran su carácter clasista. Aparecen nuevos actores sociales, poniendo de relieve aspectos como el género o la etnia. Sostiene el autor que la diferenciación dentro de la sociedad pasa a ser un valor. De esta manera nos encontramos ante una trama social compleja y estratificada (García Delgado, 1994: 62-3). Laclau señala el peligro (en el cual caen algunos partidos de izquierda que se repositionan como de *centro izquierda*) de confundir estos procesos de creciente complejización interna de las sociedades con el fin de los antagonismos. Eso supondría que la democracia puede construirse sobre un terreno neutral, lo que es lo mismo que decir que se da un ocultamiento de los procesos de articulación hegemónica. Como veremos, el autor sostiene que “una esfera pública, sin exclusiones y dominada enteramente por la argumentación racional, es una imposibilidad conceptual” (Laclau, [2002a] 2006: 18). Según el autor, entonces, la división y la diferencia no socavan el proyecto democrático sino que son su condición de existencia.

Volviendo a la caracterización del modelo neoliberal, García Delgado sostiene que la democracia se vincula cada vez más a los procedimientos formales de participación, mientras que la intervención de los actores en cuestiones comunes al conjunto de la sociedad declina (García Delgado, 1994: 59). En la misma línea, Atilio

Borón afirma que se trata de un régimen que cancela la ciudadanía política mediante la “desciudadanización económica y social” (Borón, 1999: 62). Será necesario tratar con cuidado el prefijo “des”, para no caer en la hipótesis de que no se construyen nuevos modos de ser ciudadano. Lo que afirmaremos aquí es que *la ciudadanía* será, en todo caso, reconducida hacia nuevos ejes en concordancia con un modelo económico que exige otras cosas de los sujetos, diferentes a las que podía requerir un modelo sustentado en una presencia fuerte del estado o en la producción industrial.

En el aspecto social, García Delgado señala que las relaciones sociales serán diferentes a las de la sociedad industrial, en tanto se da la aparición de las nuevas identidades antes mencionadas. Este proceso ha de vincularse con los cambios en el mercado del trabajo: la flexibilización, la precarización, la rotación, la permanente amenaza del desempleo y las diversas formas del autoempleo impulsarán relaciones sociales necesariamente diferentes a las que se daban en un marco de seguridad laboral, pleno empleo, seguridad social. Se trata de

un proceso que lleva a la emergencia de una nueva trama societaria conformada por multiplicidad de organizaciones no gubernamentales, consultoras, fundaciones y movimientos sociales. Es que la expansión del mercado por la economía transnacional implica un aumento de la estratificación, la diferenciación y complejización social que termina por quebrar las expectativas del modelo estatal intervencionista tendiente a la homogeneidad y la universalidad. (...) Las relaciones [del estado] con los actores son más contractuales. Más que relaciones orgánicas, no hay ahora relaciones fuertes sino variables coyunturales en una situación dinámica de cambios abruptos que conllevan a altos niveles de incertidumbre. (García Delgado, 1994: 61-62)

Atilio Borón plantea, en este sentido, que la flexibilización y la consiguiente destrucción del campo de acción de los sindicatos proponen la estrategia del “sálvese quien pueda”. La creciente individualización de los conflictos y de su resolución se relaciona con la evaporación de las figuras del ciudadano, la democracia y la ciudadanía participativa (aclaramos, al menos en su concepto moderno). Así, “mientras la política de los tardocapitalistas liberales se convierte en un hecho ‘televisivo’, la protesta social y los movimientos de masas pueden adquirir, en algunos casos, características francamente reaccionarias” (Borón, 1999: 83). La defensa del interés particular se coloca por encima de cualquier movimiento que actúe en pos de reivindicaciones colectivas.

Respecto del espacio público, éste generará disputas en lo que hace a su “propiedad”. Se habla de una creciente *privatización* de los espacios (desde shoppings hasta autopistas) entendida como su vinculación a empresas de capitales privados. Así, las categorías que definen la propiedad privada adquirirán una centralidad tal que comenzarán a trabajar el dominio de lo público. Afirma García Delgado que en el estado postsocial se desplaza “el centro de atención ideológico del ámbito público al privado y de la acción colectiva al espacio de la privacidad” (García Delgado, 1994: 62). A su vez, agregamos, ese espacio de la privacidad experimenta una explosión hacia fuera que lo lleva a dejar marcas en áreas a las que antes no accedía.

Los autores citados coinciden en la imposibilidad de probar empíricamente los postulados del neoliberalismo: la evidencia empírica contradice las ideas de una dinamización de la economía a partir de las privatizaciones, de la retirada del estado y de los demás puntos que hemos mencionado hasta aquí. Lo que interesa en este trabajo es que, teniendo en cuenta tal carencia de apoyo empírico, los mecanismos ideológicos serán centrales en la reproducción del modelo económico, político y social. Dichos mecanismos muestran su fuerza hegemónica en la medida en que hoy el modelo del mercado aparece como el único posible.

// Neoliberalismo y discurso de la inseguridad

Lo que aquí llamamos *discurso de la inseguridad* está en relación con las características materiales del modelo neoliberal. Partimos del presupuesto de que el neoliberalismo se ha impuesto como modelo económico, político y social en la Argentina, en consonancia con procesos de alcance internacional. Este modelo adquirió centralidad en la década del '90 y en la actualidad muchos de sus lineamientos perviven.

En el contexto del neoliberalismo, es posible constatar un aumento en los índices de criminalidad a partir de las consecuencias que trae aparejado el modelo económico tal como se lo ha descrito, principalmente a partir de la creciente polarización

social⁴. Pergoraro señala que “una característica actual de las sociedades capitalistas occidentales es la inclusión cultural de casi toda la población y al mismo tiempo una política de exclusión y marginación social (...) y una creciente violencia delictiva” (Pergoraro, 2003: 3).

Nos interesa acercarnos a la cuestión de lo discursivo. Esto implica preguntarnos por las formas en que se construyen significaciones. Voloshinov afirma que

En cada etapa evolutiva de la sociedad existe un específico y limitado círculo de temas expuestos a la atención de la sociedad y en los que esta atención suele depositar un acento valorativo. Sólo este grupo de temas puede manifestarse en signo, llegando a ser tema de la comunicación semiótica. (...)

Para que un tema (...) forme parte del horizonte social del grupo y suscite una reacción semiótico-ideológica, es necesario que dicho tema esté relacionado con los presupuestos socioeconómicos más importantes del grupo mencionado; es preciso que involucre siquiera parcialmente las bases de la existencia material del grupo señalado (Voloshinov, 1976: 47).

En el escenario actual el aumento de la criminalidad aparece, por ejemplo, como *inseguridad*, cuyo foco está colocado en las calles. En este sentido, la tematización de la *inseguridad* es relacionada por diversos autores con las condiciones específicas del modelo neoliberal. Daroqui afirma que en la Argentina se ha dado una marcada aparición de la temática de la *seguridad* (entendida como *Defensa Social*) en oposición a la *inseguridad* (reducida a *criminalidad*), en paralelo al desarrollo de un modelo de ajuste económico y reforma del Estado que desató una fuerte crisis recesiva con el consiguiente aumento de la pobreza, concentración de la riqueza y abandono de políticas sociales garantes de la satisfacción de derechos básicos (Daroqui, 2003: 1 y ss.).

Desde el punto de vista teórico, esto requiere detenerse un momento sobre los modos en que los procesos económicos se vinculan con lo político y lo ideológico. Según Stuart Hall, las condiciones objetivas, si bien no son determinantes en sentido causal, sí son capaces de delimitar el terreno de la lucha en el plano del enunciado, por lo

⁴ A modo de ejemplo, citamos las referencias realizadas por Daroqui y por Tufro respecto de algunos índices de criminalidad: en las estadísticas que elaboraba la Dirección Nacional de Estadística y Reincidencia Criminal se indicaba que en el año 1991 se registraron en todo el país un total de 489.290 delitos y en 1997, 816.340 (Daroqui, 2003:7). Tufro afirma que “según datos de la Dirección Nacional de Política Criminal, el número total de hechos delictivos ha venido creciendo desde el año 1992, y de manera más sostenida entre los años 1998-2002 (coincidiendo con el período de recesión económica, estallido social y posterior salida de la convertibilidad), para descender levemente en los años subsiguientes” (Tufro, 2007: 1).

que es lógico entonces que existan zonas del lenguaje donde se signifiquen esas condiciones materiales:

(...) Mi argumento sería que implícitamente, Marx dice que, en un mundo en el que los mercados existen y el intercambio mercantil domina la vida económica, sería especialmente inusual que no hubiera categorías que nos permitieran pensar, hablar y actuar en relación, precisamente, con ese intercambio. En ese sentido, todas las categorías (burguesas o marxistas) expresan relaciones sociales existentes. Pero considero que también se sigue de este argumento que las relaciones mercantiles no están siempre representadas por las mismas categorías (Hall, 1980: 10).

Ahora bien, si lo ideológico posee cierta autonomía y si la lucha es un proceso nunca acabado, entonces los “contenidos” que esas zonas del lenguaje tomen, o las acentuaciones que los signos adopten, no estarán dados de antemano: “Lo económico **no puede** producir una clausura final sobre el dominio de la ideología, en el sentido de garantizar siempre un resultado” (Hall, 1980: 15. El subrayado es original). Es por eso que podemos ver diferentes encadenamientos de signos, distintas cargas ideológicas sobre ellos. El desarrollo del *discurso de la inseguridad* se encuadra en este lugar, y los modos en que signifique el espacio urbano no serán previsibles de un modo lineal en función del desarrollo material. Se intenta sostener que no es posible predecir de modo mecánico si un asalto va a ser puesto en relación con la necesidad de un mayor control policial o con la falta de políticas de empleo. La inserción que tenga un hecho dentro de la trama discursiva dependerá del estado del conflicto entre clases o grupos sociales. Volviendo a Voloshinov,

La existencia reflejada en el signo no tanto se refleja propiamente como se *refracta* en él. ¿Qué es lo que determina la refracción del ser en un signo ideológico?

Es la intersección de los intereses sociales de orientación más diversa, dentro de los límites de un mismo colectivo semiótico; esto es, la *lucha de clases*.

(...) las distintas clases sociales usan la misma lengua. Como consecuencia, *en cada signo ideológico se cruzan acentos de orientaciones diversas*. El signo llega a ser la arena de la lucha de clases.

Este carácter *multiacentuado* del signo ideológico es su aspecto más importante. (Voloshinov, 1976: 49).

Además, decía Hall, lo económico fija los límites pero no los contenidos ni las adscripciones ideológicas de cada clase en la lucha política⁵. Si las ideas no son propiedad exclusiva de una clase, será posible encontrar elementos del discurso de la inseguridad en diferentes grupos o actores, más allá de la posición que tengan en la estructura objetiva. Como esta relación entre clases e ideas no es necesaria, justamente el trabajo de la lucha ideológica apuntará a estabilizar un conjunto de ideas como hegemónicas, es decir, a dotarlas de un consenso amplio⁶.

Esto puede vincularse con el planteo de Perry Anderson, quien afirma que “la hegemonía neoliberal se expresa igualmente en el comportamiento de partidos y gobiernos que formalmente se definen como claros opositores a este tipo de regímenes” (Anderson, 1999: 22). Así, si bien el neoliberalismo fue derrotado en lo económico y obtuvo una victoria parcial en lo social, en lo político ideológico alcanzó el éxito, “diseminando la simple idea de que no hay alternativas a sus principios, y que todos, partidarios u opositores, tienen que adaptarse a sus normas (...). Este fenómeno se llama hegemonía” (Anderson, 1999: 27).

Esta concepción de una no determinación simple por lo económico habilita la hipótesis del funcionamiento del *discurso de la inseguridad* como un hilo conductor presente en actores vinculados de diferente modo a las condiciones objetivas.

// Lo discursivo

Laclau va un paso más allá y afirma que no existe una separación entre prácticas discursivas y extradiscursivas, es decir, que no hay tal “extradiscursivo”. Sostiene que todo objeto se constituye como objeto de discurso, lo cual no implica negar

⁵ “Lo económico provee un repertorio de categorías que serán usadas en el pensamiento. Lo que lo económico **no puede** hacer es a) proveer los contenidos de los pensamientos particulares de las clases o grupos sociales particulares en un momento específico; o b) fijar o garantizar para siempre qué ideas serán utilizadas por qué clases.” (Hall, 1980:15).

⁶ “Las ideas dominantes no tienen garantizada su capacidad de dominio por el hecho de que estén ya adscriptas a las clases dominantes. Más bien, el acoplamiento efectivo de las ideas dominantes con respecto al bloque histórico que ha adquirido poder hegemónico en un período particular, es lo que el proceso de lucha ideológica tiene por objeto asegurar. Es el objeto del ejercicio no el desempeño de un guión ya escrito y concluido.” (Hall, 1980: 15)

su existencia por fuera del pensamiento, sino que lo que se está diciendo es que no pueden “constituirse como objetos al margen de toda condición discursiva de emergencia” (Laclau, 1985:147). La discusión teórica sobre la distinción entre discursivo y extradiscursivo excede los límites de este trabajo. Sin embargo, lo que interesa es destacar que, tanto para Hall como para Laclau, “no existe práctica social fuera del discurso” (Hall, 1998: 45), porque sólo experimentamos el mundo y las relaciones sociales a través de lo semiótico. Experimentar o percibir el mundo no implica un acceso inmediato a las cosas *tal-cual-son* –ése es el efecto ideológico por excelencia– sino que ese modo de ser del mundo en el que se dan las prácticas es el producto del marco discursivo dentro del que estamos posicionados como sujetos.

La cancelación de la dimensión de lo extradiscursivo aparece en el planteo de Laclau en discusión con Foucault. La postura de Laclau implica asimismo un cuestionamiento del concepto marxiano de *determinación en última instancia por lo económico* re-propuesto por Althusser. Laclau presenta su planteo como una radicalización de lo que, a su entender, ya estaba en Althusser, pero que no fue desarrollado por cuestiones que hoy podríamos pensar como contextuales respecto del estado de los debates del marxismo en el momento en que Althusser redactó *Contradicción y sobredeterminación* (1962, publicado en 1966). Laclau afirma que la sobredeterminación, tal como está planteada por Althusser, implica potencialmente la afirmación de que lo social carece de una literalidad última dado que se constituye simbólicamente (Laclau, 1985: 134). Sin embargo, señala Laclau que es imposible afirmar a la vez la sobredeterminación y la determinación en última instancia por lo económico, dado que a través de esta última se reintroduce un elemento que funciona como un *a priori* válido para toda sociedad, lo cual cancela la contingencia (Laclau, 1985: 135).

La discusión es compleja y excede los alcances de este trabajo. Lo que se intenta retener a los fines del análisis es, por un lado, la existencia de un vínculo complejo –no causal– entre el modo de producción y las formaciones discursivas presentes en las

diversas formaciones sociales. Por el otro lado, se resalta la importancia de lo discursivo en dos sentidos fuertemente relacionados: primero, como lugar donde se libran luchas; y luego, como espacio de subjetivación y de constitución de la “realidad” –entendida en relación al orden de lo imaginario lacaniano. De ambos sentidos se deriva la consecuencia de que el establecimiento de toda identidad, así como cualquier intento de definición de lo que *las-cosas-son*, no puede ser pensado al margen del conflicto que se libra en el terreno de lo discursivo.

Laclau afirma que un *discurso* es una totalidad estructurada resultante de la *práctica articuladora*. Ésta, a su vez, consiste en una “práctica que establece una relación tal entre los elementos, que la identidad de éstos resulta modificada como resultado de esa práctica”. Los *momentos* son las posiciones diferenciales cuando aparecen articuladas dentro de un discurso, mientras que los *elementos* son todas las diferencias que no son articuladas discursivamente (Laclau, 1985: 142-3). Hall también se basa en el concepto de *articulación* como un tipo de vínculo no necesario que debe ser constantemente renovado, realimentado, dado que puede, de lo contrario, ser derrocado. Las prácticas que se articulan conservan sus determinaciones distintivas al tiempo que actúan conjuntamente, como distinciones dentro de una unidad (Hall, 1998: 30, Nota 2). Esta idea implica la existencia de un campo de lucha y, por lo tanto, de intento de establecimiento de fijaciones.

La práctica de articulación no se reduce a lo lingüístico, “sino que debe atravesar todo el espesor material de instituciones, rituales, prácticas de diverso orden a través de las cuales una función discursiva se estructura” (Laclau, 1985: 148). En un discurso, entendido como “un complejo de elementos en el cual las *relaciones* juegan un rol constitutivo, (...) esos elementos no son preexistentes al complejo relacional, sino que se constituyen a través de él” (Laclau, 2005: 92). En este sentido, algo es lo que es sólo a través de sus diferencias con otros elementos significativos que pueden ser sucesivos o simultáneos. Ninguno de los elementos articulados en un discurso –*vecinos*, *inseguridad*, etc.– preexiste al momento de su relación misma, sino que se constituye a través de la

articulación, de modo que el *discurso* puede definirse como el terreno de constitución de la objetividad de lo social (Laclau, 2005: 149-150)⁷. Los elementos adquieren una objetividad a través del discurso, a través de su puesta en relación con otros. Si bien la desarrollaremos más adelante, podemos introducir aquí la idea de *visibilidad* –que retomaremos del trabajo de Caletti– para sostener la importancia de lo discursivo en la configuración de lo que puede y lo que debe verse en una sociedad dada. Lo que es visible ha adquirido ese status en la medida en que es articulable discursivamente, y viceversa.

Este planteo será central en la medida que habilita pensar las rejas, las zonas rojas, las prácticas no lingüísticas, etc. como elementos legítimamente incluidos dentro del problema que estamos tratando. No existiría, de este modo, ningún momento previo exterior a la simbolización. Pero, más aún, permite pensar los modos en que los actores aparecen en un horizonte político –de politicidad– y se constituyen como existentes. Si la construcción de un actor pasa por su visibilidad ante el conjunto, veremos que esa visibilidad no es siempre producto únicamente de una autorrepresentación, sino que puede serle atribuida desde otros actores, es decir, de modo heterónomo.

Laclau sostiene que toda práctica social se da en el terreno de un exceso de significación, el cual a su vez se debe a la ausencia de un centro que establezca correspondencias firmes y unívocas entre significados y significantes. Los significantes se

⁷ Los elementos son, según Laclau, significantes flotantes que no logran articularse a ninguna cadena. No obstante, considero que se abre aquí un lugar de interrogación respecto de la posibilidad de tal estatuto. Si, para el mismo Laclau, nada existe por fuera del discurso, y el discurso es justamente la práctica que toma elementos para convertirlos en momentos, cabe preguntar de dónde los toma, si es que no hay una realidad extradiscursiva. Existen, a mi entender, tres posibilidades para lo que pueda ser un elemento: a) que se trate de una construcción retroactiva, posterior a su articulación como momento en una cadena; b) que se trate de elementos analíticos; c) que los significantes puedan ser considerados elementos mientras están articulados a otras cadenas que no intervienen en una conflictividad localizada en algún espacio de lo social. Descarto la primera dado que por lo general todo elemento, desde el momento en que es articulado por una cadena determinada, aparece como siempre-ya perteneciente a esa cadena, como si siempre hubiese estado en ese mismo lugar. Respecto de las otras dos, en tanto operan en dos niveles distintos (el del análisis y el de la confrontación política), tiendo de todas maneras a inclinarme por la que los ve como una necesidad del análisis. La flotación aparece como una necesidad para la posibilidad de articulación, y tal flotación deriva de un exceso de sentido, no de una falta. De todas maneras, no es posible aprehender los significantes por fuera de articulaciones reales, por más que la conversión a momentos, tal como Laclau señala, nunca es completa. Todo signifiante conserva un resto que subvierte, al menos de modo potencial, la cadena en la cual ha sido articulado. Entiendo entonces que, en la práctica discursiva concreta, no existen los elementos en tanto significantes en un reservorio a la espera de su articulación, sino que se está siempre ante momentos articulados de manera más o menos fija a cadenas discursivas.

encuentran en flotación, es decir que poseen un exceso de sentido, lo cual es esencial para la posibilidad de la articulación. Entonces, el discurso es un intento por dominar ese *campo de la discursividad*, por detener el flujo de las diferencias y constituir un centro (Laclau, 1985: 151 y ss.). Esto es importante en la medida en que la expresión “el” *discurso de la inseguridad* puede conducir al equívoco de pensar que posee una configuración estable. Los enunciados podrían “pertenecer” o no al discurso de la inseguridad en función de la presencia o ausencia de determinados significantes. En este sentido, es pertinente insistir en la concepción del *discurso* como una articulación *siempre contingente* de elementos, cuya transición a momentos nunca es total. La *práctica articuladora* es la construcción de *puntos nodales* que buscan fijar el sentido, es decir, frenar la –inevitable– presencia de lo contingente en lo necesario. De este modo, hablar de “el” *discurso de la inseguridad* supone el análisis de un proceso, de un *esfuerzo de literalización* determinado, que busca consolidar una serie de puntos nodales como puntos discursivos privilegiados de esa fijación parcial (Laclau, 1985: 154).

// Para una conceptualización del espacio público

Discutiremos en este trabajo la idea de un espacio público entendido como un espacio cerrado regido indefectible y únicamente por la ley. Otra idea que será discutida es la que, en los marcos del *discurso de la inseguridad*, reduce el espacio público a las calles, plazas, monumentos, etc., dado que, por lo menos en el actual escenario, restringe la politicidad inherente al espacio público, avalando su despolitización. Además, consideraremos aquí que la sociedad, al menos en la Modernidad, no es algo que preexista a su actuación en el espacio público, sino que será éste el lugar para su autorrepresentación, es decir, para su producción y para la percepción de su propia existencia.

Para una conceptualización del espacio público tomaremos el trabajo de Sergio Caletti (“Comunicación y espacio público. Notas para repensar la democracia en la

sociedad contemporánea”, 2006), quien sostiene que la vida institucional no agota lo público. El autor ubica el nacimiento de lo público como consecuencia del defasaje entre el orden jurídico político y lo heterogéneo que lo desborda, defasaje en el cual se da una *productividad* (Caletti, 2006:26). Así, Caletti critica la noción *juridicista* (y más extendida) de lo público, en tanto

constituye una poderosa operación designativa que viene a opacar los infinitos modos en los que la sociedad civil, constructora de ese espacio en el que ella misma se desenvuelve a la vista de todos, y a la propia vista, desborda una y otra vez, transgrede, perfora, las formas del orden que se instituyen para encuadrarla y regularla (Caletti, 2006:20).

En este planteo, la ley aparecería como un intento de fijar lo contingente, como un encuadramiento normativo que la sociedad desborda permanentemente. Esta visión *juridicista*, así como la reducción de lo público al espacio tangible urbano, pueden ser vistas como intentos de lo que, con Voloshinov, podemos llamar *monoacentuación* (Voloshinov, 1976: 49-50), es decir, de atribución de un sentido definitivo a un término por parte de una práctica discursiva que procura colocar un sentido particular como general.

Por contraste, es posible adoptar una definición diferente de lo público, que permita pensarlo como un lugar privilegiado de sobredeterminaciones (y no de determinismos), donde la vida social se construye de modo constante (por fuera del Estado) y donde la sociedad se autorrepresenta. “Lo social que nace está destinado, por definición, a desbordar la juridicidad de lo estatal. La ley, se sabe, no cesará nunca de perseguir, y tratar de poner bajo forma de previsión estipulatoria, aquello que una y otra vez denuncia sus vacíos y sus imprevisiones” (Caletti, 2006:26-7).

Así, la subjetividad de los *actores del común* se forma en el espacio de lo público. El espacio público se torna un lugar de *producción de ciudadanía*, entendida ya no como el conjunto de los titulares de derechos preexistentes sino como sujetos de intervención en los procesos histórico-políticos. Agregamos que dicha construcción no se opera nunca por fuera del conflicto y la tensión entre actores.

Por su parte, Rosalyn Deutsche, en su artículo “Agorafobia” (2001), realiza un estudio sobre el debate contemporáneo respecto de la esfera pública para vincularlo con las discusiones en torno del arte público. Si bien no tocaremos aquí la cuestión del arte – a la que la autora dedica su artículo en mayor medida– sí nos enfocaremos sobre algunas de sus puntualizaciones respecto de lo público.

Deutsche sostiene que, según Lefort, lo que distingue a la democracia es

la desaparición de las certezas acerca de los fundamentos de la vida social. La incertidumbre hace del poder democrático la antítesis del poder absolutista monárquico. (...) Bajo la monarquía, (...) la fuente trascendente garante del poder del rey y del Estado lo era al tiempo del significado y la unidad de la sociedad: del pueblo. (...) Con la revolución democrática, sin embargo, el poder estatal deja de remitirse a una fuerza externa. Ahora deriva “del pueblo” y se localiza en el seno de lo social. Pero con la desaparición de las referencias a un origen externo del poder, también se desvanece el origen incondicional de la unidad social. (...) [Por lo tanto,] el espacio público, siguiendo a Lefort, es el espacio social donde (...) el significado y la unidad de lo social se negocian: se constituyen, pero al tiempo corren siempre un riesgo. (...) El espacio público implica una institucionalización del conflicto (Deutsche, 2001: 294-5)

Deutsche sostiene que la particularidad del espacio público es su cualidad fantasmática, su *no estar aquí*, “ya que aunque aparece, carece de identidad sustantiva y, en consecuencia, es de naturaleza enigmática. Surge cuando una sociedad se instituye como tal careciendo de base” (Deutsche, 2001: 350). Esto hace que la sociedad posea una unidad puramente social, es decir que no se sustenta en un fundamento anterior y externo a ella, el cual sería el creador del espacio que luego vendría a llenarse de diversos contenidos. La autora lee, para su planteo, a Žižek y a Laclau, y retoma de este último la idea de que la sociedad está surcada por antagonismos. El espacio público se funda en el lugar de la imposibilidad radical de la plenitud, o, lo que es lo mismo, de clausura definitiva de lo social.

El planteo de Deutsche se orienta hacia la elaboración de un concepto de esfera pública que sea menos hostil al conflicto que en Habermas, donde tal esfera era una instancia homogeneizante. En el mismo sentido de Laclau, Deutsche sostiene que, justamente, son el conflicto y la inestabilidad los que posibilitan lo público, ya que es sólo

en la medida en que se ponen en evidencia las exclusiones como pueden ser contestadas (Deutsche, 2001: 311).

Por su parte, Caletti destaca cinco elementos relativos a la noción de lo público, de los cuales mencionaremos aquí particularmente tres: la noción de *visibilidad*, la condición de *autorrepresentación* de lo social y su *politicidad*. Respecto de la primera, sostiene que no debe entenderse sólo en relación con los actos de la autoridad pública, ni escindida de la visibilidad en general que la vida social ofrece de sí. Afirma que la posibilidad de *ver* un determinado tipo de objetos –delimitables y designables como susceptibles de control y debate– supone la posibilidad de *concebirlos* (Caletti, 2006:43-4). La visibilidad de una sociedad dada se cumple dentro de algún *régimen de visibilidad*, en tanto reglas que constituyen lo que puede y lo que debe ver la vida social de sí misma. Un aspecto fundamental para el autor es que en cada momento se puede detectar una coexistencia de diversos regímenes de visibilidad.

El espacio de lo público constituye la instancia que supone y posibilita la visibilidad de la sociedad por sí misma y, en virtud de ese proceso, se concibe a sí misma como término de interlocución, reclamando la visibilidad de los actos de gobierno. Esta concepción nos permitirá pensar en qué medida una reducción del espacio público a la plaza, la calle, el monumento, o a las reglamentaciones y ordenanzas que regulan esos lugares, implica un régimen de visibilidad específico y, en consecuencia, una particular autorrepresentación de la sociedad.

Respecto de la condición de *autorrepresentación* de lo social –que sólo puede cumplirse en el espacio público y que se cumple más allá de la voluntad de los agentes–, se trata de una operación mediante la cual la sociedad construye una idea de sí. Los rituales y normativas producidos por la visibilidad son la manera específica en que la sociedad se representa a sí misma. A partir de este elemento, Caletti sostiene que

el espacio público es la propia vida social general bajo condiciones de visibilidad, siempre y cuando se entienda: a) que estas condiciones de visibilidad no resultan de una propiedad de la física sino de una producción social, y b) que se producen de modo tal que aquello que se torna visible de la vida social se corresponde con lo que

los agentes suponen que la propia vida social es, vale decir, con lo que suponen que ellos son (Caletti, 2006: 48-9).

En suma, para el autor, el espacio público es la instancia de la autorrepresentación de la sociedad, aquella en la cual se da el ofrecimiento general de sus signos. Caletti hace referencia a que la autorrepresentación de la sociedad conduce a la ilusión de la sociedad como una totalidad sin fisuras.

El elemento de la *politicidad* permite pensar las vinculaciones que tiene lo público con la esfera política. El espacio público es el lugar “natural” de confrontación política, así como el espacio sobre el que operarán las políticas del Estado. Además,

el espacio público es autorrepresentación de la vida social ante sus propios miembros pero también, como queda dicho, ante la autoridad política, frente a la cual resulta campo para un siempre inconcluso imperio de la ley. En este sentido, lo público será el espacio donde se subtiendan las relaciones de fuerza sociedad / Estado, [es decir], las relaciones de fuerza que se establecen entre distintos actores políticos y cuyas formas de despliegue involucran tanto al Estado —como es clásico suponer que lo hacen— cuanto a la sociedad de particulares (Caletti, 2006: 65-6).

La concepción planteada tiene consecuencias para el presente análisis. Por ejemplo, el hecho de despegar lo público de la esfera controlada por las instituciones de gobierno permite ver cómo el poder instituido interviene en la autorrepresentación de la vida social tramitando una *despolitización aparente del espacio público* como única manera de legitimar una dominación que, dada la politicidad inherente a dicho espacio, se ve siempre cuestionada. Esto se verá en la reducción que se opera del espacio público a su dimensión de espacio urbano destinado a la circulación y la recreación (parque, monumentos, calles) y a la demanda de reglamentaciones. Veremos que el espacio público es reducido en la discursividad analizada a su dimensión física, lo cual implica una parcialización y una esencialización que deslegitima toda construcción de lo público como espacio de despliegue de la politicidad, de la conflictividad y el disenso. A la par de la construcción del espacio público como el espacio urbano, físico, se desarrolla una idea de sociedad orgánica, carente de conflictos.

Por otra parte, Caletti sostiene que si bien el espacio público es instituyente de relaciones políticas, sus relaciones con lo político instituido son *no determinadas*. En la

actualidad, por ejemplo, las relaciones entre lo público y lo político son diferentes a como lo eran dentro de la unidad republicana: se da un desacople entre ambas instancias, y la sociedad se autorrepresenta en el espacio público al margen de cualquier idea de destino común (Caletti, 2006:94). Si en la época republicana lo político había adquirido una centralidad en lo público, hoy dicha centralidad se ha perdido. En este sentido podemos sostener que la aparente despolitización del espacio público va de la mano con procesos que conducen a pensar el espacio público en una dimensión micro, ultra local, vinculada a la vida cotidiana en sus aspectos más básicos. Que los reclamos por seguridad o limpieza aparezcan como centro del conflicto por el espacio público es una muestra de tal proceso.

Lo público se constituye como una instancia privilegiada de articulación entre la subjetividad y la objetividad sociales, entre los particularismos y lo universalizante, como usina, en definitiva, de esa condición de sujeto por la que los particulares se exhiben, elevan su voz, buscan el reconocimiento, y construyen la propia sociedad como «mundo» que habitan, bajo las condiciones en las que otros lo han construido antes. Lo público es, en este sentido, la enunciación que la sociedad profiere sobre sí misma. (Caletti, 2006:103)

La idea de lo público como una “enunciación” permite pensarlo como un proceso, como un lugar en generación constante, de producción. Además, permite vincularlo a los procesos discursivos tal como se los ha venido trabajando. Sostendremos que este enfoque no implica la existencia de un abanico de infinitas posibilidades para la “sociedad” o para sus componentes. Se trata de pensar el espacio público en su complejidad, ni como un producto simple y necesario de las condiciones objetivas ni como un espacio de expresión libre de una “sociedad” constituida y cerrada.

En la medida en que lo público puede ser pensado desde lo discursivo, se puede retomar el planteo de Laclau: la constitución simbólica de la sociedad implica que ésta carece de una literalidad última, es decir que no posee esencia. En la misma línea, Deutsche problematiza, por una parte, la idea de lo *público*, pero señala también, la riqueza de hacer algo semejante con la de *espacio*. Afirma que

El espacio no es una categoría clara y monolítica. Puede ser una ciudad o un edificio, pero también puede ser, entre otras cosas, una identidad o un discurso. Algunos críticos intentan mantener separados estos espacios, transformando la diferencia entre

ellos en una oposición, atribuyendo más realidad al primero que al segundo. (...) Ningún espacio, en tanto social, es una entidad dada, segura y autónoma que preceda a la representación. Su identidad misma como espacio, su apariencia como algo cerrado, se constituye y sostiene a través de relaciones discursivas que son en sí mismas materiales y espaciales –diferenciaciones, represiones, subordinaciones, domesticaciones, intentos de exclusión–. En pocas palabras, el espacio es relacional (...).

Cuando algunos críticos marcan una oposición entre el espacio ‘real’ o ‘concreto’, supuestamente constituidos por procesos extradiscursivos, y aquellos espacios considerados como ‘metafóricos’ o ‘discursivos’, no sólo están restringiendo el ámbito de la ‘realidad’, también están ocultando la política que construye el espacio de sus propias categorías, al presuponer que el objeto de su discurso es un campo puramente objetivo al margen de cualquier intervención discursiva. (Deutsche, 2001: 353, Nota 107).

La autora cierra esta nota sosteniendo que toda referencia acrítica al espacio oculta que tal espacio es un producto. De esta manera, discute con posiciones que se dicen críticas, en la medida en que toman el espacio como algo dado naturalmente, como un escenario neutral, lo que impide la contestación a las maneras en que el espacio ha sido constituido. La designación de un límite, el establecimiento de una jerarquía o de una especialización en sectores es ya una actividad política. En este sentido, estas ideas sirven a los efectos de este trabajo en la medida en que se tomará al espacio desde un punto de vista que procure rastrear los procesos mediante los cuales el Parque Rivadavia, por poner un ejemplo, llega a ser lo que se considera que es. En otras palabras, se parte de la idea de que lo que se entienda por *Parque Rivadavia* es el fruto de una articulación siempre apuntalada y siempre resistida de cadenas significantes, en pugna con otras por lograr un cierre, una definición del espacio que será siempre contingente.

La sociedad se enuncia a sí misma en el espacio público en una relación de constante tensión con las instituciones especializadas de la administración estatal (Caletti, 2006: 66). En este sentido, el espacio público no puede ser nunca algo cerrado, muy a pesar de los constantes intentos de cierre o definición que operan sobre él.

Estas afirmaciones de Caletti acerca del espacio de lo público como el lugar por excelencia para la construcción de la subjetividad (en tanto es allí donde despliega su capacidad de autorrepresentación y construye su visibilidad) y como el terreno donde se

dirimen las tensiones entre la sociedad y el estado a través de diversos actores (Caletti, 2006: 102), habilitan la pregunta respecto del lugar del *vecino* en esta conflictividad y de la medida en que las relaciones de fuerza entre el estado y la sociedad se tensionan en la construcción de dicha figura como un actor de peso en el debate sobre el espacio público. Veremos que la identidad del *vecino* es en buena medida construida desde la propia convocatoria de los actores cercanos al Estado, definiendo un tipo particular de relación entre éste y la sociedad. Las instituciones promueven una escucha de las demandas de un sujeto al que, desde el momento en que es convocado, constituyen como interlocutor y, en esa interpelación, definen de algún modo.

// La constitución de la sociedad

Si el espacio público es la enunciación que la sociedad profiere sobre sí misma (Caletti, 2006: 103), ¿qué es esa *sociedad* que enuncia? La pregunta es cómo se puede dar cuenta de la sociedad como una totalidad si no hay *a priori* (Laclau, 2005: 94), si no hay sujeto fundante del discurso, si los elementos no están dados antes de la práctica articuladora, es decir, antes de la relación.

Laclau parte de la afirmación de que toda totalidad es incompleta, y, por lo tanto, imposible. En consecuencia, la “sociedad”, pensada como una unidad, no puede considerarse tampoco una totalidad suturada y autodefinida, ya que “no hay principio subyacente único que fije –y así constituya– al conjunto del campo de las diferencias” (Laclau, 1985: 151). La complejidad de lo social no puede ser reducida a ningún principio fundamental.

Lo social es abierto y no posee esencia. Es siempre el resultado de una práctica articuladora. Sin embargo, como dijimos, la articulación tiende a la retotalización a partir de una distinción respecto de algo que es diferente a sí misma. Se trata de una exclusión, “algo que la totalidad expelle de sí misma a fin de constituirse” (Laclau, 2005: 94). A pesar de la imposibilidad de la sociedad de constituirse como una totalidad plena,

el cierre es necesario ya que sin algún tipo de clausura no habría ni significación ni identidad⁸. Afirmar que “la necesidad sólo existe como limitación parcial de la contingencia” (Laclau, 1985: 151), lo que remite a lo anteriormente mencionado sobre los discursos como esfuerzos de literalización del campo de la discursividad, en el cual se da un exceso de significación que torna toda articulación contingente pero necesaria a la vez.

La existencia del cierre significa la posibilidad para cualquier identidad de hablar en primera persona y, a partir de esa constitución imaginaria de sí como un yo que enuncia, implica también su capacidad para dirigirse a otros a quienes también considera unidades separadas del fondo. Entonces, podemos dirigir la atención al modo en que las prácticas de retotalización metafórica, en términos de Laclau, se dan en el espacio público. El espacio público es el escenario de la constante lucha por el establecimiento de puntos nodales, práctica que es política.

Laclau afirma la existencia de dos tipos de lógica de constitución de la sociedad. La *lógica de la diferencia* implica la constitución de la hegemonía a partir de la afirmación de la particularidad de las demandas que sostienen los diversos actores de la sociedad y a través del intento de satisfacerlas por separado. La *de la equivalencia*, por su parte, se produce mediante la claudicación parcial de la particularidad de tales demandas y la acentuación de aquello que las identidades tienen en común. En el caso extremo, la lógica de la equivalencia conduce tendencialmente a la disolución de todo rasgo diferencial entre los elementos que componen la cadena, aunque nunca la alcanza, ya que en ese caso estaríamos ante identidad y ya no equivalencia (Laclau, [2002a] 2006: 116). Esta última lógica, a diferencia de la primera, conduce a la separación de la sociedad en dos campos antagónicos: la comunidad y la amenaza, la no-comunidad. Si bien una lógica puede predominar por sobre la otra, no consiguen nunca eliminarse por completo (Laclau, 1996:55). La diferencia y la equivalencia están presentes en todo

⁸ “La operación de cierre es imposible pero al mismo tiempo necesaria; imposible en razón de la dislocación constitutiva que está en la base de todo arreglo estructural; necesaria, porque sin esa fijación ficticia del sentido no habría sentido en absoluto” (Laclau, [2002a] 2006:19)

momento, subvirtiéndose la una a la otra. Como consecuencia, existen siempre tendencias a construir relaciones de equivalencia y, por lo tanto, a simplificar lo social por medio de la separación en dos campos antagónicos. Veremos en este trabajo cómo estas dos lógicas aparecen tensionando la relación entre los actores vinculados al estado y a la sociedad en el espacio de lo público.

// La cuestión del sujeto y la identidad

Hall afirma que

el mismo proceso, la producción y el intercambio capitalista, puede ser expresado dentro de un marco ideológico diferente por el uso de distintos 'sistemas de presentación'. Existe un discurso del 'mercado', un discurso de la 'producción', un discurso de los 'circuitos': cada uno produce una definición diferente del sistema. (...) Cada uno (...) nos sitúa como actores sociales o como miembros de un grupo social en una relación particular con respecto al proceso y nos prescribe ciertas identidades sociales. (...) todas estas inscripciones tienen efectos que son reales. Producen una diferencia material en la medida en que el modo en que actuamos en ciertas situaciones depende del modo en que definimos esas situaciones. (Hall, 1980:12).

Si, como dijimos, el momento actual del sistema de producción e intercambio capitalista es significado –de modo hegemónico, pero no por eso de modo necesario– mediante las categorías del consumo privado de bienes y servicios y, al mismo tiempo y complementariamente, a través de las categorías del temor ante el arrebato de la propiedad privada –que va desde el disfrute de bienes y servicios adquiribles en el mercado hasta la propia vida o el cuerpo–, es necesario pensar cómo se posicionarán los sujetos y cuáles serán los efectos reales de dicha inscripción. El posicionamiento simbólico de los sujetos será central para este trabajo, en la medida en que consideraremos las implicancias del posicionamiento del “vecino” dentro de un espacio público construido como “inseguro”.

Laclau sostiene que toda identidad está *sobredeterminada*. El concepto de *sobredeterminación* en Laclau retoma algunas de las implicancias que tenía en Althusser, particularmente la que permite pensar en la constitución de toda identidad dentro del campo de lo simbólico: “El carácter simbólico –es decir, sobredeterminado– de las

relaciones sociales implica, por lo tanto, que éstas carecen de una literalidad última que las reduciría a momentos necesarios de una ley inmanente” (Laclau, 1985: 134). Esto le permite a Laclau pensar la incompletud y la apertura de toda identidad, en oposición tanto a un esencialismo de la totalidad (que estaría centrada en algún fundamento previo) como de sus componentes. Las identidades no poseen una esencia que las provee de una sutura y un fundamento, sino que justamente “la creencia en que hay un ordenamiento social particular [un fundamento que da sentido a cualquier unidad] que aportará el cierre y la transparencia de la comunidad” es el efecto ideológico en sentido estricto (Laclau, [2002a] 2006: 21). La *sobredeterminación*, entonces, hace referencia al desborde y a la subversión de toda literalidad –y la consiguiente imposibilidad de fijación total de cualquier identidad– por la presencia de unos objetos en otros. No obstante, la no fijación absoluta de la identidad es también imposible (Laclau, 1985: 142). Esto tiene importancia para el modo en que se realizará el análisis, en tanto se deberá evitar pensar la existencia de un punto de mira “no distorsionado”, exterior a lo simbólico.

Entonces, ya sea al nivel de la sociedad o de los sujetos, se da un proceso similar: nada que se presente como una totalidad posee una esencia previa a su constitución, un origen natural o eterno. Si la poseyera, lo que algo es estaría determinado de una vez y para siempre. Veremos que en el análisis de la discursividad se encuentran permanentemente operaciones de esencialización, que buscan fundamentos para detener la permanente deriva de los significantes. En ese caso, nos encontramos ante esfuerzos de literalización, es decir, procesos inherentes a la dinámica de lucha. Desde el punto de vista del análisis, lo que nos toca es ver las modalidades por las cuales tales esencializaciones se constituyen y la manera en que aparecen de manera más o menos consolidada.

La constitución de cualquier identidad como una totalidad cerrada requiere de la imposición de fronteras que la separen de lo que ella *no* es. Cada sistema –como por ejemplo la *sociedad*– debe presentarse como una totalidad para poder significarse a sí mismo, lo que supone el establecimiento de un límite que separa el interior del exterior.

Ahora bien: ese exterior implica para Laclau una exclusión, es siempre antagónico respecto del sistema. La unidad del sistema queda fundada, entonces, a partir de la exclusión. El *antagonismo* es la experiencia del límite de lo social, pero no es una frontera que separa un *más acá* de un *más allá* eventualmente articulable como una nueva diferencia (Laclau, 1996: 72 y ss.), sino que lo que queda más allá de la frontera es la pura negatividad, la encarnación de la no comunidad, de la no sistematicidad.

La totalidad no puede simbolizarse a sí misma en términos positivos, dado que lo que le da la unidad es su diferenciación respecto de lo que ha excluido. Sin embargo, requerirá de algún elemento capaz de significarla: es aquí donde introduce el concepto de *significante vacío*. Se trata de un significante sin significado, que consiste en la cancelación de toda diferencia, lo cual permite establecer la totalidad a partir de la equivalencia de todos sus componentes por el hecho de pertenecer a ella. De este modo, la identidad de cada uno de los elementos que conforman el sistema está constitutivamente dividida: por un lado, la diferencia que los distingue entre sí, pero, por el otro, la cancelación de esa diferencia en tanto todos son pertenecientes al sistema (Laclau, 1996: 73)⁹.

Laclau sostiene que no hay sujeto fundante del discurso, sino diferentes *posiciones de sujeto* dispersas en el interior de una formación discursiva. En consecuencia, las posiciones de sujeto no pueden ser origen de las relaciones sociales porque toda experiencia ya depende de condiciones discursivas precisas (Laclau, 1985: 156). Toda identidad es, para el autor, *relacional*, es decir que se constituye dentro de la formación discursiva en la que se inserta a partir de las relaciones que establece con los otros momentos de la misma con los que se articula.

Retomando a Lacan, Laclau sostiene que “las articulaciones político hegemónicas crean retrospectivamente los intereses que ellas dicen representar” (Laclau,

⁹ Así, Laclau sostiene que “sería una pérdida de tiempo intentar dar una definición positiva de ‘orden’ o ‘justicia’ —es decir, asignarles un contenido conceptual, por mínimo que fuera. El rol semántico de estos términos no es expresar *algún* contenido positivo, sino (...) funcionar como denominaciones de una plenitud que está constitutivamente ausente” (Laclau, 2005: 126).

[2002a] 2006: 12). Laclau señala también que el significante capaz de albergar varias demandas no es neutral, es decir, que no expresa una unidad de demandas constituidas con anterioridad sino que “es el momento decisivo en el establecimiento de esa unidad” (Laclau, 2005: 129). La lógica de equivalencia, entonces, conduce hacia una unidad, la cual “es un efecto retroactivo del hecho de nombrarlo” (Laclau, 2005: 140). El nombre adquiere una importancia central y, junto con él, los mecanismos retóricos, en la medida en que permiten liberar al nombre de referencias conceptuales unívocas y asumir demandas diversas. Si bien no se encuentran significantes capaces de hegemonizar la totalidad del campo político, encontraremos procesos mediante los cuales ciertos significantes empiezan a articular series de demandas. En ese sentido, nos interesa retener la idea de Laclau de la *constitución retroactiva* de aquello que un significante pretende designar. En la dinámica discursiva, parece, por ejemplo, que *vecino* designase de manera evidente a una serie de personas. Sin embargo, desde la perspectiva que se esboza aquí, lo que ocurre es que la inscripción de los sujetos dentro de la categoría de *vecinos* es un efecto de la designación. De esta manera, el significante *vecino* se libera de una referencia unívoca y puede abarcar más sujetos y grupos que únicamente los que viven en las inmediaciones de un lugar. Aún más: puede decirse que tal designación constituye retroactivamente ciudadanos sólo preocupados por lo local y su gestión.

Por su parte, Hall señala que si bien no hay necesidad o determinación lineal, no se puede dejar de lado el hecho de que las cadenas de términos se insertan en un campo semiótico históricamente estructurado. El momento de formación histórica es importante para cualquier campo semántico (Hall, 1998: 58). En nuestro caso será central, entonces, prestar atención a qué es aquello a lo que se llama *vecino*. En un eje temporal, el hecho de que se emplee el significante *vecino* no significa necesariamente que se mantengan las relaciones que establece con otros momentos dentro de la formación discursiva. Si bien habrá rasgos que se mantengan, no se puede descuidar el trabajo de rearticulación constante operado a la luz de los avatares de la lucha por la hegemonía. *Vecino*, a la luz de estos planteos, no es de una vez y para siempre aquello

que aparece en el diccionario, sino que se trata de una construcción que opera de manera retroactiva.

Hall sostiene que, mientras que las personas (de carne y hueso) “siempre han estado allí”, se constituyen como *sujetos* a través de las transformaciones en el significado de los términos que las designan, cambios que se dan en el marco del conflicto ideológico (Hall, 1998: 59). Según el autor, el posicionamiento primario de los sujetos –que funciona a nivel inconsciente– no cierra la posibilidad a posicionamientos posteriores sino que “seguimos abiertos a la posibilidad de ser situados y ‘subjetivados’ de diferentes formas y en diferentes momentos a lo largo de nuestra existencia” (Hall, 1998: 50).

A cada posición de sujeto se le atribuye una *significación imaginaria*, que produce *efectos concretos* en las diferentes prácticas sociales (Laclau, 1985:189). Esto nos reconduce al planteo de Hall al inicio de este apartado. Como dijimos más arriba, el posicionamiento discursivo –que es a su vez la cristalización contingente de una identidad– implica una serie de efectos reales en las prácticas.

// Acerca de la dinámica de lo social

Que no haya necesidad en la articulación no implica pensar que no existan relaciones de totalización, las cuales implican tentativas de hegemonización de un campo, es decir, que se insertan plenamente en un contexto de lucha. Los procesos de metaforización, de literalización, suponen la capacidad de alguno (o algunos) actores en pugna por dar una definición de lo que las cosas *son*. En términos de Voloshinov,

La clase dominante busca adjudicar al signo ideológico un carácter eterno por encima de las clases sociales, pretende apagar y reducir al interior la lucha de valoraciones sociales que se verifica en él, trata de convertirlo en signo monoacentual (Voloshinov, 1976: 49-50).

Por ejemplo, mencionábamos antes la reducción operada en las enunciaciones que analizaremos del espacio público a su dimensión de equipamiento

urbano, de lugar de esparcimiento, etc. A partir de las consideraciones teóricas expuestas hasta aquí, resulta posible pensar cómo operan las tentativas de monoacentuación sobre el signo *espacio público* en concordancia con un determinado momento de la lucha. Veremos aquí que la equivalencia establecida entre lo público y el espacio físico urbano logra imponerse de modo más o menos generalizado.

Dado que no hay necesidad en la manera en que los elementos se articulan, ni en cuál va a ser el significante que organice tal articulación, lo que resta explicar es cómo se constituyen efectivamente las cadenas discursivas. Laclau afirma que, en tanto los significantes están en estado de flotación, no se sabe previamente qué significantes van a vaciarse tendencialmente de su contenido diferencial para constituirse como puntos nodales que asuman la representación de una serie más amplia de momentos. De hecho, cualquier elemento interior al sistema puede encarnar la función hegemónica. Laclau explica que esto se decide a partir del *carácter desnivelado de lo social*, es decir, la fuerza relativa de las diversas luchas que hace que algunas tengan más posibilidades que otras de transformar sus contenidos en puntos nodales (Laclau, 1996: 81).

En los casos a trabajar veremos por un lado que, a partir de la articulación que es capaz de realizar el *discurso de la inseguridad*, el conflicto ideológico parece por momentos eclipsarse tras una estabilidad del lugar que logran los términos. El hecho de encontrar elementos similares en las enunciaciones de diferentes sujetos habla del éxito de cierta operación de literalización. Es a ese éxito a lo que Laclau llama *hegemonía*¹⁰. Esta articulación, sin embargo, no está nunca a salvo de movimientos desarticuladores.

Si hoy la demanda de *seguridad*, por ejemplo, representa un conjunto amplio de demandas sociales, esto será en virtud de su fuerza relativa por sobre otras luchas o

¹⁰ La *hegemonía* es un concepto central en el planteo de Laclau, y consiste en un tipo de relación o forma de la política, por medio de la cual un contenido particular pasa a ser el significante de la plenitud comunitaria ausente (Laclau, 1996: 82). Esto ocurre por la necesidad de algún tipo de totalización, de sutura de lo social para poder darse una identidad. Dicha representación hegemónica será siempre fallida, porque la totalidad que ese contenido particular intenta encarnar es inconmensurable con él. Como consecuencia, la totalidad aparece siempre como un horizonte, y no como un fundamento (Laclau, 2005: 95). La hegemonía es una relación, y por eso no se trata de una localización precisable en lo social. No se trata de dominación, sino de esfuerzos permanentes y nunca del todo victoriosos por establecer consensos lo más amplios posible. Todo proceso hegemónico supone la apertura de lo social, ya que se trata de una práctica articuladora que se lleva adelante en un enfrentamiento con prácticas articuladoras antagónicas. Requiere que existan elementos flotantes, es decir, capaces de articularse en campos opuestos (Laclau, 1985: 179).

demandas presentes en la sociedad. La *seguridad* alberga en algunos escenarios un conjunto de demandas cada vez más extenso, lo que conduce a su vaciamiento tendencial: su particularidad se diluye más en la medida en que abarca un conjunto cada vez más amplio y heterogéneo de elementos. De todas maneras, cabe aclarar que en los casos analizados no se detecta un significativo vacío capaz de hegemonizar el espacio político¹¹. Los puntos de antagonismo que se detectan son más bien locales. No obstante, en el análisis de los casos, se plantea la existencia de algunos puntos nodales capaces de detener la flotación de los significantes. Estos puntos nodales implican, en términos de Laclau, la presencia de efectos de metaforización, es decir, el establecimiento de ciertas definiciones de una manera más o menos estable.

Manuel Tufró analiza el discurso de la Fundación Blumberg y sostiene allí que la “seguridad” aparecía como un significante vacío, en la medida en que albergaba una serie amplia de demandas insatisfechas: la palabra de Blumberg “despliega una letanía que funde en una sola serie a Nair Mostafá con el caso Cabezas, a la corrupción menemista con García Belsunce, a Cromañón con la AMIA” (Tufró, 2007: 5). Al menos en los casos que analizamos aquí, no se puede hablar de un vaciamiento a tal escala, aunque de todas maneras, no por ello se pasará por alto el lugar que el par *inseguridad-seguridad* poseen como articuladores de amenazas y demandas respectivamente. En cierta medida, la demanda de *seguridad* apunta hacia el restablecimiento de una plenitud ausente, del *momento* imaginario en que la comunidad lograría finalmente *ser*, sin obstáculos.

En términos de Laclau, la hegemonía es *metonímica* (Laclau, [2002c] 2006: 74), en tanto sus vínculos son contingentes y se producen perpetuos deslizamientos del sentido a causa de la no existencia de un punto fundamental que dé sentido a la totalidad. Sin embargo, el autor señala que busca constantemente la *retotalización metafórica*, es decir, la detención de ese movimiento perpetuo de fuga que implica la

¹¹ El propio Laclau señala que nunca la hegemonía logra totalizar el campo de lo político, dado que, en tal caso, ella misma se disolvería como tal.

metonimia. Como vimos, ambos tropos permanecen todo el tiempo, de modo que ni la necesidad ni la contingencia son absolutas: en todo momento se verifica un juego entre apertura y cierre de la significación, y es en ese juego de permanente intento de literalización donde se libra la lucha por la hegemonía. Laclau llega a sostener que lo social se constituye en un *movimiento tropológico ilimitado*, en un *proceso de retorización general* (Laclau, [2002c] 2006: 91).

Considerar las relaciones sociales a partir de la lógica discursiva (a diferencia de una lógica por ejemplo naturalista) permite, para Laclau, una *ampliación del campo de la objetividad*. Esto implica que relaciones como la contradicción pueden ser incluidas dentro del campo de las relaciones sociales en tanto se encuentran construidas discursivamente. En este sentido, el *discurso* es, para Laclau, una *fuerza real* que, al articular elementos en momentos, moldea y constituye relaciones sociales (Laclau, 1985: 149). Esto es importante para el presente análisis porque los términos suelen aparecer articulados en cadenas diferentes y hasta opuestas. Puntos centrales de conflicto se concentran alrededor de identidades como *vecino* o *travesti*. Del mismo modo en que Hall encuentra el término “negro” articulado en campos semánticos diversos (Hall, 1998: 52 y ss.), deberemos prestar especial atención a la relación de los términos con su campo semántico.

/ Cuestiones técnico metodológicas

// Acerca de la base documental

El análisis de casos concretos se apoya en una selección de artículos periodísticos y notas de diarios acerca de la remodelación en el parque Rivadavia y del conflicto con las travestis en el Rosedal de Palermo. Se considera que la gran circulación de los medios masivos pone en juego un conjunto de representaciones y categorías a una escala mucho mayor que la que hubiesen alcanzado si el conflicto no hubiese tenido difusión.

No se apunta a la representación que los medios hacen de los procesos mencionados, sino que se tomarán los artículos (provenientes de diversos medios de comunicación, tanto gráficos como digitales) a fin de acceder, vía la *publicidad* que los medios construyen, a la posición de los actores y al desarrollo de los conflictos. Esto implica señalar, a fin de evitar malos entendidos, que de lo que se habla aquí es de la emergencia de un espacio público dentro de otro espacio público, que es el que se construye a partir de los medios de comunicación. Como veremos más adelante, los medios (o, mejor dicho, los procesos de comunicación de amplia escala) no fundan lo público, pero lo público en nuestra sociedad no existe tampoco por fuera de ellos (Caletti, 2006:64).

A continuación, dos advertencias.

No estamos hablando aquí de *efectos* de los mensajes de los medios sobre los receptores. Como planteáramos antes, el trabajo está orientado hacia los procesos de significación tratándolos como procesos complejos de producción de sentido. No se trata de suponer que lo publicado por *Clarín* (por poner un ejemplo) respecto de la remodelación del Parque Rivadavia (justificándolo con una serie de argumentos) vaya a tener un efecto directo sobre otros “vecinos” de otros barrios. No obstante, sí se afirma que, dada la importancia de los medios de comunicación y de su poder innegable dentro

de la sociedad en la que vivimos, lo público que emerja allí no puede no ser considerado relevante para el desarrollo de procesos más amplios, extramediáticos.

Aquí el planteo habilita la segunda de las aclaraciones: tampoco estamos hablando de *transparencia* de los medios. El sólo hecho de pensar en la dimensión de la significación, combinada con los planteos que hiciéramos antes de hegemonía y de lucha por la fijación del sentido, nos aleja radicalmente de dicha perspectiva. Es más: pensar una transparencia de los medios sería suponer la existencia de una relación biunívoca entre significados y significantes, una designación aproblemática de porciones de “la realidad” por medio del lenguaje. Como vimos, nuestra posición apunta a una mirada que pone de relieve la imposibilidad de una correspondencia fija entre los términos y las significaciones. En relación con este análisis, entonces, lo que se hará será trabajar con textos sin perder de vista su distorsión necesaria, pero, al mismo tiempo, se los tomará como vías de posible acceso a la voz de los actores –entendámonos, a su posición discursiva en relación con los demás.

Volviendo al análisis de los casos: veremos que, no obstante, cuando nos refiramos a los actores intervinientes, no mencionaremos entre ellos a los medios de comunicación. Esta aclaración servirá para definir aún más la posición que se intenta esbozar. Un diario podría ser tomado como actor en el caso de que su voz como tal tuviera algún tipo de injerencia directa en un conflicto o debate con otro actor. Sin embargo, para el análisis de los casos, los medios serán tomados como una instancia para el acceso a una serie de enunciados. Precisemos esto último: como se verá en el análisis, el hecho de trabajar a partir de los mensajes de los medios de comunicación no implica de ninguna manera la disolución de otras escenas donde se desarrolla el conflicto y se desenvuelven los actores. Sostenemos que el espacio de lo público, así como no puede ser reducido a las formas estatales o jurídicas que intentan dar cuenta de él, tampoco se reduce a las representaciones mediáticas, sino que se trata de “una construcción en constante movimiento de la propia vida social en su relación con el

Estado”, es decir, “el espacio donde la misma sociedad –permítasenos: la *subjetividad social*– hace presente lo que cree ser” (Caletti, 2006:24).

Caletti señala que la *tecnologicidad* es uno de los elementos constitutivos del espacio público¹² tal como se lo ha conceptualizado. Afirmar que

(...) la tecnologicidad que atraviesa el espacio público puede ser entendida como otro de sus componentes constitutivos. El espacio público es tal en virtud de los procesos de comunicación de amplia escala que lo instauran.

(...) no son los procesos sociales de comunicación de amplia escala quienes construyen lo público, ni como causalidad ni como demiurgia. Pero tampoco podrá constituirse lo público sin ellos. (...) Con las características con las que en cada período la sociedad haga suya la técnica, de lo que se trata es de destacar que su intervención está en el centro de la edificación de lo público. (Caletti, 2006:64)

Entonces, de lo que se trata es de tener en cuenta el aspecto de la *tecnologicidad* del espacio público. Ese espacio con el que la sociedad se enuncia, a través del cual erige, aún sin quererlo, una autorrepresentación de sí, se encuentra tecnológicamente atravesado. El modo de apropiación de dicha tecnología no depende de las características estrictamente técnicas de los dispositivos existentes, lo que supondría una transparencia de la técnica. A su vez, tampoco cabe pensar lo opuesto, es decir, la tecnología comprometida exclusivamente con un proyecto de dominación. Afirmar Caletti que lo que interesa, en cambio, es la manera en la que las tecnologías se vinculan con los modos en que se constituye el espacio público en una sociedad determinada. Las tecnologías no son ni la causa ni la consecuencia de un régimen de socialidad, sino que aportan una gramaticalidad a los procesos mediante los cuales se desarrollan.

Si toda técnica establece un conjunto de reglas para poner en relación eficaz los elementos que en ella se comprometen, si toda técnica supone una lógica, fijada en un código, es posible entonces también decir que la tecnologicidad del espacio público le transfiere a éste una cierta codicidad para el desenvolvimiento de las prácticas sociales que lo caracterizan, y que tenderá a volverlas «naturales», previsibles. Entendemos que esta codicidad opera precisamente cristalizando, con y por la tecnología disponible, las formas públicas del quehacer social. Es por ello (...) que las tecnologías de comunicación aparecen como responsables de la arquitectura de lo público, condensan una cierta gramática de y para la visibilización de las relaciones sociales de amplia escala, y permiten incluso una cierta periodización en sus modalizaciones históricas. (Caletti, 2006:65)

¹² En el marco teórico mencionamos otros tres rasgos trabajados por el autor: visibilidad, autorrepresentación y politicidad. Caletti agrega un quinto elemento que no trabajaremos aquí, a saber, su carácter combinado (Caletti, 2006).

Nuevamente, las tecnologías no son neutrales pero tampoco instrumentos al servicio de una dominación (consolidada, monolítica y establecida definitivamente), sino que se insertan dentro de la conflictividad y de la lucha por la constitución de una hegemonía.

El parque, la calle, también construyen su propia escena, en la medida en que son un escenario posible de autorrepresentación de la sociedad. Lo mismo ocurre con los medios masivos, lo cual no implica suponerlos como instancias transparentes por fuera de las relaciones de poder, del mismo modo que la arquitectura del parque tampoco puede ser considerada al margen de una serie de decisiones políticas. En lo que hace estrictamente al modo de llevar adelante el análisis, señalamos que se asumirá el material hemerográfico como “informes de campo” de esa otra escena conformada por el espacio público que se construye en la calle, por decirlo de algún modo. Esta decisión es una consecuencia que deriva de las restricciones que imponen las propias circunstancias del proceso de investigación.

A lo que apuntamos, una vez más, es a la importancia de tener en cuenta en todo momento que los medios de comunicación no constituyen de por sí una ventana al mundo, pero tampoco la materialización de una dominación anterior a sus posibilidades tecnológicas. Los medios no agotan esos otros espacios donde la sociedad se enuncia, y la sociedad tampoco completa su autorrepresentación por fuera de ellos. Los medios pueden pensarse como un espacio crucial para la constitución de lo visible, de allí su importancia y, sin duda alguna, su poder.

Además de artículos extraídos de medios gráficos y digitales, a lo largo del trabajo se analizarán algunas leyes y resoluciones, entre ellas la Resolución 1789/06 de la Defensoría del Pueblo de la CABA y la Resolución N° 38 de la SSAPR del GCBA. Se trabajará con estos textos dada su centralidad en el conflicto en torno al Rosedal de Palermo. En este caso, los textos fueron condición de producción para las enunciaciones de los diversos actores intervinientes.

Se tomarán asimismo algunos textos extraídos del sitio web del GCBA, sobre todo en lo que hace a la reconstrucción de las definiciones de algunos términos tales como *puesta en valor* y a la descripción de algunos procesos de reforma de espacios públicos urbanos. La voz del GCBA, si bien es analizada a través de diversos funcionarios que lo representan (no siempre de manera homogénea), será asimismo tratada desde la enunciación que profiere en su sitio web. Esto se basa en la consideración de que el GCBA, a partir de las enunciaciones de los actores que lo representan, ocupa una posición de peso en el conjunto de los actores. En la medida en que es –en este escenario que reconstruimos– quien lleva adelante las obras sobre lo que suele llamarse el *espacio público*, la manera en que las defina y describa será un elemento importante para el conjunto de los actores.

// Los casos-ejemplo: Parque Rivadavia y Rosedal de Palermo

La selección de los casos no persigue un objetivo de representatividad ni apunta al establecimiento de generalizaciones a partir de lo que se concluya respecto de ellos. Más bien, se trata del trabajo acerca de estos dos espacios urbanos tomados como ejemplos. Podrían, sin duda, haberse elegido otros. A continuación, señalaremos algunos de los criterios que avalan, a nuestro entender, su selección.

Primero, cabe aclarar que no se trata de un trabajo acerca del Parque Rivadavia o del Rosedal en general, sino que se realiza un recorte temporal basado en momentos en los cuales formaron parte de la agenda de los medios de comunicación. Esto significa que se trabaja la conflictividad en torno a esos espacios, es decir, los momentos donde, dentro de la disputa por la hegemonía, dichos espacios emergen como significantes, como bastiones donde se libran luchas: luchas por permanecer, luchas por aparecer, luchas por quedarse o por echar, luchas por ser visible o por invisibilizar, por correr la frontera de lo decible o lo visible.

En el caso del Parque Rivadavia, se trata del período durante el cual fue remodelado, entre enero y junio de 2003. Por su parte, del Rosedal de Palermo tomaremos una franja más amplia, dado que allí se puede ver un proceso con límites difusos y de más larga duración, a partir de la entrada en vigencia del Código Contravencional de la Ciudad de Buenos Aires en enero de 2005. En dicho momento, las travestis que ejercían la prostitución en calles de Palermo, como Godoy Cruz, se trasladaron al Rosedal, dado que era un lugar que estaba a más de 200 metros de distancia de viviendas, escuelas y templos religiosos, tal como exige la legislación. Es posible detectar, en el período que va desde entonces hasta la actualidad, la existencia de momentos donde los conflictos en torno de este espacio se agudizan, o en los cuales se toman medidas que guardan relación con el planteo de este trabajo. Uno de ellos es julio de 2007, cuando, por medio de la resolución N° 38 SSAPR, se prohibió la oferta y la demanda de sexo en dicho lugar.

Ahora bien: ¿por qué seleccionar estos dos casos y no otros? Respecto del Parque Rivadavia, por su actualidad y por ser un ejemplo del enrejado y “puesta en valor” de muchas otras plazas y parques. Se parte de la suposición de que, a partir del análisis de la discursividad en torno de su proceso de remodelación y enrejado, se podrá dar con actores y cadenas discursivas que, más allá de posibles variaciones según los casos, encontrarán cierta similitud con otros susceptibles de ser analizados en un momento futuro.

Respecto del caso del Rosedal, la selección se basa en la relación que el conflicto que se da allí –el cual aún puede re-emerger mientras escribo estas páginas o cuando ya las haya concluido– guarda con diversos temas correspondientes al planteo general de este trabajo. El interés por analizarlo parte de su relación con el Código Contravencional y con diversas regulaciones y ordenanzas. En este caso, no se trata de una remodelación en sentido físico como fue en el parque Rivadavia, sino que lo que marca el estado del conflicto se vincula a reglamentaciones sobre los usos del espacio.

De todas maneras, y ése es el punto que busca alcanzar este trabajo, podemos postular a modo de hipótesis que encontraremos en ambos casos patrones similares, que permitirán reforzar las hipótesis más generales respecto del lugar del discurso *de la inseguridad* en la transformación del espacio urbano y de la constitución de una subjetividad particular: la del *vecino*.

Como se ve, de ninguna manera se pretende cubrir la totalidad de los casos, ni tampoco obtener una muestra representativa de los procesos de transformación y regulación de prácticas en el espacio urbano porteño. De lo que se trata es de analizar dos casos particulares, para, a partir de allí, poder establecer una suposición respecto de la pertinencia de las hipótesis en ellos comprobadas para un conjunto más amplio de casos.

Un último comentario: lo hasta aquí expuesto podría hacer pensar que se está concibiendo la ciudad como un conjunto de espacios recortados los unos de los otros, cuyos límites materiales, físicos, coincidirían con los de las luchas por las significaciones y con los alcances de los actores. De tal manera, se podrían ir sumando casos hasta alcanzar, por medio de la inducción, una generalización válida para un determinado estado de la cuestión en la ciudad de Buenos Aires. Este enfoque implicaría el desconocimiento de la complejidad de lo social y de la imposibilidad de deslindar de ella elementos “puros”.

Más bien, y si bien el trabajo se detendrá en dos casos particulares, debemos pensar que la propuesta recorta con fines analíticos dos espacios donde mirar. Los procesos que se analizan no tienen su origen ni se agotan allí, sino que se enlazan con una discursividad social más amplia.

Seamos más precisos: no se puede pensar el enrejado de parques y plazas por fuera de otros procesos de construcción y apuntalamiento de la hegemonía, de otras articulaciones dentro de los cuales tiene lugar la colocación de rejas. El modo en que dichas operaciones sobre la ciudad se sustentan tiene vinculación con un trabajo articulatorio a mayor escala: la *inseguridad*, por ejemplo, requiere aparecer como un

elemento de conflicto a nivel social para que pueda constituirse como justificativo central de un cambio en los usos y la estética de parques y plazas. No se buscará, en este trabajo, dar cuenta de cómo se ha ido constituyendo algo llamado *inseguridad* como *problema que aqueja a la comunidad*, sino que se tomará esa centralidad como punto de partida¹³. Respecto del *vecino*, ocurre algo similar: no se puede pensar la emergencia del *vecino* como sujeto interpelado por las instituciones en el Rosedal o en el Parque Rivadavia si no se tiene en cuenta, al mismo tiempo, el estado de la política y la construcción del sujeto político en un nivel más general. El *vecino* no aparece por primera vez como sujeto en estos casos, sino que su emergencia forma parte de un proceso social más amplio, del cual –de más está decirlo– no podremos dar cuenta en este trabajo.

// Sobre la delimitación de los actores

Un punto importante es la demarcación de los actores que se consideran intervinientes en los casos a analizar. ¿Sobre la base de qué se realiza esta selección?

Se los distingue como *actores* en tanto producen enunciados o son referidos por los demás como identidades diferenciables sobre la base de un conjunto de rasgos. Y un actor es *interveniente* en la medida en que su enunciación posee efectos de sentido¹⁴ en el estado del conflicto para los demás actores, es decir, en tanto sus enunciaciones poseen una capacidad *performativa*: tras su enunciación, los demás actores responden, se indignan, se alinean con él; alguien realiza una manifestación en repudio; un sujeto o grupo de sujetos es desplazado; se coloca una reja... En suma, se despliegan nuevas prácticas, se reorganiza el universo discursivo.

¹³ Existen numerosos trabajos académicos que abordan la cuestión de la inseguridad en un sentido más general. Algunos aparecen citados a lo largo de este trabajo: Martini (2002), Daroqui (2003), Pergoraro (2003), Tufró (2007), Entel (2007).

¹⁴ No nos referimos a *efectos* desde una mirada de causalidad simple, sino al hecho de que un discurso pasa a ser condición de producción de otros.

No obstante, veremos que en algunos casos el propio hecho de situar estos actores consiste, por un lado, en un recurso del análisis, y, por el otro, en uno de los ejes centrales de la propia lucha que se entabla en el plano discursivo.

/ Presentación de los casos-ejemplo

// Parque Rivadavia

El momento de cierre del Parque Rivadavia (Enero de 2003) aparece en los textos que conforman la base documental como un evento sorpresivo: de la noche a la mañana, el parque apareció tapiado. Se verá que en las enunciaciones relevadas se opera una justificación del cierre del parque en función de una *demanda vecinal previa de seguridad y orden*.

/// Antes de la remodelación

El Parque Rivadavia fue inaugurado en 1928, y es una parte del terreno que conformaba la antigua propiedad de la familia Lezica. Está ubicado en el actual barrio de Caballito, que ocupa el centro geográfico de la ciudad de Buenos Aires. Es un barrio tradicionalmente representado como de clases medias “acomodadas”. Durante el último año fue uno de los centros del debate respecto de la construcción de torres de departamentos¹⁵.

La remodelación del parque fue llevada a cabo por la Secretaría de Medio Ambiente y Planeamiento dependiente del GCBA entre el 16 de enero y el 7 de Junio de 2003. El jefe de gobierno era Aníbal Ibarra y el secretario de dicha dependencia, Eduardo Epszteyn.

Antes de que el parque fuera cerrado para ser remodelado, vivían allí 17 personas en situación de indigencia. Algunos habían colocado carpas sobre los espacios verdes internos del parque. Por otra parte, funcionaban tres ferias: una de libros y revistas usadas; una de Filatelia y Numismática¹⁶ y un mercado de pulgas que comenzó a

¹⁵ Esos debates pueden seguirse en <http://www.protocomunacaballito.blogspot.com/>

¹⁶ Esta feria comenzó a funcionar con escaso nivel de organización en 1943, como reunión de filatelistas. Con el paso del tiempo fue creciendo y fue durante la presidencia de Illia donde se reglamentó su funcionamiento por primera vez. Para más información: <http://www.ombudelrivadavia.com.ar/>

desarrollarse tras la crisis de 2001. Mientras las dos primeras funcionaban allí desde hace años y contaban con reconocimiento por parte de las autoridades de la ciudad, la tercera no poseía tal estatuto. Se trataba de una feria a la que las personas concurrían a vender objetos viejos o en desuso. Cerca de noventa de estos vendedores –que llegaron a ser 800– obtuvieron autorización del GCBA. Simultáneamente al cierre del parque, en enero de 2003, el GCBA inauguró el predio de El Retiro, y a algunos de estos vendedores se les ofreció el traslado. Las opciones eran aceptar tal desplazamiento (si es que se era uno de aquellos a quienes les había sido ofrecido) o no vender en ninguna parte. No existió la posibilidad de seguir vendiendo en el Parque Rivadavia. Cuando veamos este caso, analizaremos el criterio que le permitió al GCBA sostener la selección de algunos de los puesteros y no de otros para ofrecerles la reubicación.

Durante el período de reformas el parque permaneció tapiado. Los únicos que quedaron fuera del cerco provisorio fueron la calesita y feria de libros usados que funciona en el pasaje peatonal que une Rosario con Rivadavia como continuación de la calle Beauchef.

La remodelación abarcó diferentes aspectos de la fisonomía del parque. El cambio que interesa principalmente dentro de este trabajo es la colocación de rejas a su alrededor, las cuales separan el espacio verde de la vereda. El “vallado perimetral” es cerrado durante la noche. Así, el parque permanece abierto dentro de una franja horaria diferente para los días de semana y para sábados y domingos.

Además de las mencionadas rejas, se colocaron nueve garitas de seguridad y se incrementó la cantidad de policías y cuidadores. Se pusieron bancos, se refaccionaron senderos y se construyó un anfiteatro.

/// El enrejado de plazas y parques

El primer enrejado de la ciudad se colocó en 1996 alrededor del Rosedal de Palermo. En 1998 se sumaron una parte del parque Thays, la Plaza Julio Cortázar y el

piletón de yatemodelismo ubicado entre ATC y el Museo Nacional de Bellas Artes. Para 2004, ya existían 35 espacios verdes cercados entre los que se contaba al Parque Rivadavia. A las rejas de las plazas se suman, además, las de la casa de gobierno y otros edificios públicos, las cuales quedaron instaladas por tiempo indefinido, siendo que habían sido colocadas de modo provisorio.

Las obras en las plazas se llevaron a cabo mediante licitaciones, las cuales fueron ganadas en 2004 por Altieri e hijos y en 2006 por Cunumí S.A. Hasta 2006, las tareas de vallado estuvieron a cargo de la Unidad de Proyectos Especiales (UPE) de la Dirección de Espacios Verdes del Ministerio de Medio Ambiente del GCBA. En 2006, la Dirección de Espacios Verdes fue transferida al Ministerio de Espacio Público y la UPE fue disuelta¹⁷.

/// La remodelación del Parque Rivadavia

El enrejado en el Parque Rivadavia se colocó en la primera mitad de 2003. La obra estuvo basada en el “Plan de usos” de 1999 y el diseño paisajístico, incluido en un plan de 2001 de la Dirección General de Espacios Verdes. El diseño arquitectónico fue realizado por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Espacio Público.

En 7 de Junio de 2003 el parque fue reinaugurado. Además de los cambios en la fisonomía, se estableció un horario de apertura y cierre y se realizó una modificación y una explicitación en las normas de uso del lugar, las cuales prohibieron:

- La venta ambulante;
- La venta de bebidas o alimentos;
- El ingreso con animales excepto en los lugares especialmente habilitados (canil);
- La práctica de actividades deportivas;
- La circulación en bicicleta.

¹⁷ Información extraída de: “Un paisaje porteño con 21 kilómetros de rejas: Una de cada cuatro plazas está enrejada”, *La Nación* (Edición impresa), Sección *Información General*, 23/04/2007, <http://www.lanacion.com.ar/902694>.

Se autorizó la presencia de la feria de Numismática y Filatelia y se desalojó definitivamente el mercado de pulgas, así como a las 17 personas que vivían en el parque.

//Rosedal de Palermo (Parque Tres de Febrero)

El Rosedal, ubicado dentro del Parque Tres de Febrero (PTF), se convirtió uno de los centros de los conflictos respecto de la aplicación del Código Contravencional de la Ciudad de Buenos Aires, sancionado en 2004, en lo que hace a la oferta (y demanda) callejera de sexo.

/// La fundación

El Parque Tres de Febrero está emplazado en los terrenos de la antigua estancia de Rosas. Cuando Rosas fue derrotado definitivamente en 1852 en la batalla de Caseros, se estableció que "... todas las propiedades pertenecientes a Don Juan Manuel de Rosas existentes en el territorio de la provincia de Buenos Aires son de pertenencia pública" mediante el Decreto Provincial N° 1474 del 16 de febrero de ese mismo año. El parque se creó en 1874, y se le puso el nombre por la fecha de la mencionada batalla. Desde el momento de su inauguración, ya en la presidencia de Avellaneda, se estableció un *Reglamento de Uso* del parque. Además, desde sus orígenes posee un presupuesto específico. A partir de 1888, el parque pasó a estar a cargo de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, y, en 1891, Carlos Thays, un paisajista francés, se hizo cargo de su gestión e inició una serie de obras para su mejoramiento¹⁸.

En 1994 el Parque fue declarado Área de Protección Histórica mediante la ordenanza 47.677/94, y según lo marca el Código de Planeamiento Urbano.

¹⁸ Información extraída de http://www.buenosaires.gov.ar/areas/med_ambiente/parque_3_de_febrero/resena_historica.php?menu_id=18892

/// Historia reciente

En enero de 2005 se dio una *mudanza* de travestis al Rosedal por la aplicación de la cláusula transitoria del Código Contravencional de la Ciudad de Buenos Aires (Ley 1472). Estas travestis ejercían la prostitución en el barrio de Palermo, espacialmente sobre la calle Godoy Cruz. El artículo 81 del Código sanciona a quien “ofrece o demanda en forma ostensible servicios de carácter sexual en los espacios públicos no autorizados o fuera de las condiciones en que fuera autorizada la actividad”.

Mediante una cláusula transitoria, se establece que

hasta tanto se apruebe la autorización a la que se hace referencia en el artículo 81, no se permite la oferta y demanda ostensible de servicios de carácter sexual en espacios públicos localizados frente a viviendas, establecimientos educativos o templos o en sus adyacencias. En ningún caso procede la contravención en base a apariencia, vestimenta o modales. Se entiende por 'adyacencias' una distancia menor de doscientos (200) metros de las localizaciones descriptas precedentemente. (Código Contravencional de la Ciudad de Buenos Aires, LEY N° 1.472. Sanción: 23/09/2004; Promulgación: De Hecho del 25/10/2004; Publicación: BOCBA N° 2055 del 28/10/2004.)

Dada la distancia que guarda el Rosedal respecto de los lugares mencionados, éste recibió la afluencia de las travestis que ya no podían ejercer la prostitución en las calles de Palermo.

En abril de 2006 se creó la Unidad Parque Tres de Febrero, una administración propia del parque, dependiente del Ministerio de Medio Ambiente y a cargo por ese entonces de Javier García Elorrio. Hasta ese momento, el PTF había sido controlado por la Dirección de Espacios Verdes. A partir de aquí, comenzaron a implementarse una serie de medidas de regulación del uso del espacio, como por ejemplo:

- **27/05/2006:** Prohibición de estacionar en el perímetro del Rosedal sábados, domingos y feriados entre las 9 y las 18 horas, por ser un Área de Protección Histórica.
- **03/06/2006:** Ampliación del área de restricción a la circulación de vehículos motorizados durante los fines de semana. Comienza la limpieza matinal de

preservativos a cargo de la empresa AESA. Por medio de la disposición N°001-PTF-2006 se restringen los sectores adonde pueden ingresar los paseadores de perros.

- **29/07/2006:** Extensión del cierre vehicular de 8 a 20 horas.
- **Agosto 2006:** Construcción de lomos de burro en las vías internas de circulación.
- **Octubre de 2006:** Tras un mes de prueba, comienza a actuar el “Cuerpo Auxiliar”, un equipo de guardianes del medio ambiente con la función de hacer que se cumpla el reglamento. (Resolución N°337/MMAGC/2006).
- **17/10/2006:** Se aplica el cierre vehicular (en principio por seis meses, es decir, la temporada de verano) a los días de semana entre las 17 y las 21 horas. (Disposición 045 DG Transit/06 de la Dirección de Tránsito).
- **Diciembre 2006:** Entra en vigencia el reglamento para el Rosedal, que incluye la prohibición de circular con vehículos de motor o bicicletas, la entrada con animales, cortar o dañar plantas y subir a los árboles.
- **15/01/2007:** Se establece el cierre del Rosedal los días lunes para su reacondicionamiento semanal.

Al mismo tiempo, se llevó a delante el Foro Participativo llamado “Gestión y Uso Sustentable del Área de Protección Histórica (APH) Parque Tres de Febrero”, organizado por la Fundación Ciudad y en el marco de un convenio con el GCBA, con el objetivo de debatir acerca de la Gestión y los Usos del Parque. En dicho Foro, según el propio GCBA, participaron “vecinos y usuarios”.

Paralelamente, entre julio y agosto de 2006, se realizaron acciones para devolver al Parque Tres de Febrero terrenos que habían sido concedidos temporalmente

u ocupados por el Club Social Manuel Belgrano, el Club Alemán de Equitación y el Buenos Aires Lawn Tennis Club.

El 20 de Julio de 2007, García Elorrio (ya a cargo de la Subsecretaría de Áreas Protegidas) dictó la Resolución N° 38 - SSAPR por la cual “se declara al Rosedal de Palermo y su entorno, espacio público no autorizado para la oferta o demanda ostensible de servicios sexuales.” Esta declaración es posible ya que el PTF es un Área de Protección Histórica. El subsecretario adujo haberse basado en la resolución N° 1.789 de la defensora del pueblo Alicia Pierini, presentada en 14 de Junio de 2006, en la cual, a su vez, se hacía lugar al reclamo de una “vecina”. La resolución 38 implicaba que las travestis que trabajan allí ya no podrían seguir haciéndolo. La medida generó una fuerte polémica y, de hecho, al día siguiente el Poder Ejecutivo de la Ciudad ordenó su suspensión, la cual se realizó el lunes 23 de julio por medio de la Resolución N°43 SSAPR. Tras la declaración de la Res. 38 y ante la controversia que suscitó, Pierini sostuvo que la resolución N° 1.789 no implicaba necesariamente la prohibición de la prostitución, sino que solicitaba una “protección” del espacio.

Tras la suspensión de la resolución, desde el GCBA se convocó a una mesa de diálogo donde se darían cita diferentes actores implicados en el asunto para tratar de consensuar una salida al conflicto. Dicha mesa de diálogo se realizó en la sede de la Fundación Green Cross y entre los actores presentes se encontraban, además del Ministro de Medio Ambiente Juan Manuel Velasco, representantes de la Asociación de Travestis, Transexuales y Transgénero Argentina (ATTTA), la Defensoría del Pueblo, el Ministerio de Salud de la Ciudad, la Procuración de la Ciudad, el INADI, la Federación Argentina de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transexuales (FALGBT), el Sindicato de Trabajadoras Sexuales de la Argentina (AMMAR), entre otras organizaciones.

La mesa comenzó el 6 de agosto y el 27 del mismo mes se difundió la noticia de que se había acordado trasladar la zona roja detrás del Planetario, en el área entre Figueroa Alcorta y Casares y el Velódromo, junto a las vías del tren. El acuerdo suponía que el Estado invertiría recursos en dicho espacio, a diferencia de lo que ocurría en el

Rosedal, donde el ejercicio de la prostitución se llevaba adelante en un sector que no estaba especialmente destinado a ello. Entre los aspectos que se establecieron para el área, se puede mencionar: la instalación de baños químicos, la disposición de policías y guardiaparques para la custodia, la colocación de lomos de burro en los caminos y de cestos de residuos y la delimitación del área con alambre tejido. El período tomado para el análisis culmina allí, momento en el que aún no se había realizado lo establecido por el acuerdo.

/ El pasado y el futuro en el presente

// El pasado en el presente I: Fundación y emblema

En los textos relevados se encuentra un diagnóstico del presente como un momento de crisis, lo que va acompañado, la mayor parte de las veces, con una comparación con un pasado respecto del cual el presente sería una *desviación*. El espacio público tiene, desde la construcción presente, un momento pasado de constitución que sentó las bases de lo que *debería* venir después. El pasado es construido desde el presente en función de una selección de elementos que son puestos en una relación tal que organiza la distribución de sujetos y prácticas en los discursos actuales. Hall sostiene que

el momento de formación histórica es decisivo para cualquier campo semántico. Estas zonas semánticas se configuran en períodos históricos concretos (...) Esas zonas semánticas dejan tras de sí huellas de sus conexiones, mucho después que las relaciones sociales, que con ellas se relacionaban, hayan desaparecido. Estas huellas pueden ser reactivadas en una etapa posterior, incluso si los discursos se han fragmentado para dar lugar a ideologías coherentes u orgánicas (Hall, 1998: 58)

Es decir que, como veremos a continuación, el pasado es susceptible de ser articulado de diversas maneras. Los elementos que se rescaten y el modo en que se los relacione tienen efectos en el presente al nivel de conexiones que, por sobre todas las cosas, tienden a naturalizar determinadas definiciones o prácticas.

En los textos relevados aparece un origen del Parque Rivadavia fundado en la grandeza y la riqueza. Se hace mención a la historia de la zona como un lugar de casas de descanso de figuras destacadas de la sociedad del siglo XIX. En este caso, la casa de los Lezica y su quinta eran mucho mayores que la extensión del parque hoy en día. Sin embargo, en la imagen actual del parque se conserva algo de aquel origen. El barrio de Caballito, por otra parte, se presenta como un barrio residencial y de clases medias acomodadas, quizás en sintonía con ese pasado que se reivindica.

El actual barrio de Caballito fue para los porteños —durante el siglo XIX—, una zona de lujosas mansiones que se levantaban a lo largo de la avenida Rivadavia. Era lugar

de refugio de las clases más acomodadas para su tiempo de descanso los fines de semana.

Era también zona de grandes quintas. En los terrenos que ocupó una de ellas, propiedad de Ambrosio Plácido Lezica, es donde actualmente está ubicado el Parque Rivadavia desde 1928.

(“Un emblema de Caballito”, *Clarín.com*, 16/01/2003, <http://www.clarin.com/diario/2003/01/16/s-02702.htm>)

Un segundo momento fundacional es el relativo a la cultura, ya en la época en que el parque existía como tal:

Desde su inauguración, el Parque se convirtió en lugar de encuentro de artistas. El poeta argentino y vecino del barrio, Conrado Nalé Roxlo, caminaba frecuentemente por sus senderos junto con otros escritores.

(“Un emblema de Caballito”, *Clarín.com*, 16/01/2003, <http://www.clarin.com/diario/2003/01/16/s-02702.htm>)

En este sentido, y tal como el título de la nota lo dice, el parque puede considerarse el “emblema” de Caballito. En otras palabras, el parque opera a modo de una sinécdoque: la parte representa el todo, en este caso, el barrio. La construcción de este pasado idealizado, y el hecho de que sea retomado en un presente calificado como “de crisis”, es algo que debe ser tenido en cuenta. La autorrepresentación de los actores que se den cita allí mantendrá algún tipo de relación con este momento fundacional donde parecía existir una plena armonía.

La segunda de las vertientes (la cultural) se vincula de modo directo con el presente¹⁹ del parque, o, al menos, con una identidad *genuina* que difícilmente puede ser mantenida en un contexto caracterizado como de *crisis* y *anomia*. El parque aparece como un sitio de *La Cultura*: las dos ferias “legales” (libros y filatelia) son sus rasgos característicos. En contraste, el crecimiento de otro tipo de actividades, como la venta ambulante, viene de alguna manera a minar ese ambiente de *cultura* propio de una zona de clase media. La cultura de las ferias es letrada y, en estrecha conexión en las enunciaciones, es *legal*.

Los vecinos más antiguos del barrio recuerdan que en la fuente retozaban patos. *Eran tiempos mejores*, verdes y cuidados, para el parque y el país.

La plaza había conseguido su lugar como *atractivo cultural*. La feria de libros y revistas usados, única en su género en el país, y la de discos, atraía a todo tipo de

¹⁹ Al decir “presente” nos estamos refiriendo al momento previo inmediato al cierre del parque.

amantes de la música, que podían rebuscar en sus recovecos ese disco raro que no se conseguía en otro lado.

Pero la crisis se fue adueñando lentamente de lo que supo ser el patio de juegos de los chicos de clase media acomodada del barrio.

(“Un lugar por el que pasa gran parte de la vida del barrio”, *Clarín.com*, 17/01/2003, <http://www.clarin.com/diario/2003/01/17/s-03701.htm>) Las cursivas son mías.

El parque aparece como el único en su género y la *crisis* avanzó sobre él del mismo modo en que lo hizo sobre el país. La sinécdoque amplía su rango de cobertura: el parque es ahora una representación del país. El avance de la *crisis* marca un antes y un después que es relevante a la hora de fundamentar la colocación de rejas.

Del mismo modo, en el caso del Parque Tres de Febrero, aparece como origen el objetivo ilustrado de Sarmiento de ofrecer, en un espacio de acceso libre, una importante variedad de flora y fauna como un modo de educar/instruir a los visitantes. Estos ideales de *cultura* son retomados desde el presente como una parte que de alguna manera se conserva en el espacio, pero que se ve amenazada de diversas maneras, situación que avala la demanda de intervención por parte de la administración.

Si bien los detalles de la historia del predio no suelen ser invocados por los actores, no puede obviarse que sí aparecen en algunas declaraciones de agrupaciones vecinales y de representantes del GCBA a la hora de justificar algunas intervenciones o programas de remodelación. Es decir que el interés radica en que el modo de emergencia contemporáneo de un relato acerca de los orígenes tiene efectos materiales en el presente.

De esta manera, las intervenciones gubernamentales sobre el parque harán referencia a dichos objetivos iniciales y darán relevancia a determinado tipo de usos actuales del parque, como por ejemplo algunos eventos culturales o recreativos programados por el propio GCBA. Podemos pensar que la construcción del espacio del parque como lugar de instrucción/educación y de acceso a elementos con los que de otro modo no se podría estar en contacto, supone un uso también universal y homogéneo del mismo. Asimismo, da lugar a argumentaciones moralistas respecto de las prácticas. El

pasado ocupa un lugar normativo respecto del presente, y, para ello, debe ser sostenido por los actores como parte de algo esencial e inmutable. De esta manera, los usos que se consideren diferentes respecto de aquellos *lineamientos originarios* no poseerán el mismo grado de legitimidad que aquellos que sí sean considerados dentro de la misma línea. En el siguiente texto, puede encontrarse el recurso al PTF como APH, como un modo de avalar el control de ciertas prácticas –el ejercicio de la prostitución por parte de las travestis–, a través de un vínculo entre la historia del espacio y ciertos usos o sujetos, como el deporte o los vecinos:

Sucede que una flamante y polémica resolución de la subsecretaría de Áreas Protegidas de la Ciudad de Buenos Aires a cargo de Javier García Elorrio declaró al espacio delimitado por avenidas Del Libertador, Dorrego, Figueroa Alcorta y Sarmiento (Rosedal de Palermo) como un espacio “no autorizado” para la oferta o demanda de servicios sexuales.

La razón que se argumenta es que ese espacio forma parte del Área de Protección Histórica Parque Tres de Febrero y, según explicó Elorrio, su decisión responde a un requerimiento de la Defensoría del Pueblo *luego de que varios vecinos y deportistas se quejaron de los preservativos que ensucian el paisaje de los Bosques*.

Pero los travestis prometen dar batalla. “Nosotras somos bien bichas y sabemos qué hacer si nos quieren sacar de acá. *De última, vamos a venir a trabajar vestidas de jeans por los alrededores*”, advirtió Cynthia, que todo lo que llevaba puesto era unas botas que le cubrían las rodillas y un pulovercito que sostenía para taparse debajo del vientre.

(“VEDA SEXUAL EN PALERMO: Los travestis amenazan con hacerle un piquete a la Policía si los echan del Rosedal”, *Perfil* (Edición impresa), 22/07/2007. <http://www.diarioperfil.com.ar/edimp/0188/articulo.php?art=2167&ed=0188>) Las cursivas son mías.

En segundo lugar, existe una remisión al pasado en cuanto a un argumento de tipo estético: el plan original sostenía que otra de las funciones del PTF era el embellecimiento de la ciudad. Esta función es sostenida como parámetro de evaluación de usos y sujetos, y organiza posicionamientos de los actores respecto de ellos, al igual que como señaláramos respecto del objetivo ilustrado. Por ejemplo, en septiembre de 2006 se lanzó un plan de reformas del PTF. *La Nación* tituló la nota al respecto de la siguiente manera: “Nuevos trabajos para recuperar el esplendor del parque Tres de Febrero: Hay en marcha construcciones en la zona de El Rosedal; también reacondicionarán varias plazas” (*La Nación*, 25/09/2006). El esplendor remite a un pasado valorado positivamente, el cual debe ser recuperado. La intervención sobre el espacio –llevada adelante por las instituciones de gobierno– promete tal retorno, al

tiempo que evalúa el presente: si se busca reponer un pasado bello, se está señalando el deterioro, la fealdad del parque en la actualidad.

En los dos casos analizados, la referencia al origen del parque se encuentra trabada con una serie de usos y sujetos considerados legítimos en el presente. Existe una operación de *esencialización* de la identidad de los espacios urbanos, que delimita inclusiones y exclusiones en la actualidad. Los actores que demanden medidas de “protección” del espacio público, que lo sientan amenazado por presencias *extrañas*, encontrarán en la operación esencializadora una herramienta de articulación discursiva que legitima su permanencia en el espacio y avala la exclusión de quien resulte “incompatible” con dicha esencia.

// El pasado en el presente II: Costumbres y vida cotidiana

Existe otro conjunto de referencias a un pasado donde la comunidad es construida como plena. Se trata de un pasado ya no vinculado estrictamente a los grandes momentos fundacionales sino a las costumbres, a lo cotidiano del uso del espacio. Es a este pasado al que se van a referir fundamentalmente los “vecinos”, a diferencia del anterior, que es más bien mencionado por los actores vinculados a la administración. Este es el pasado de la *cotidianidad perdida*, un momento mítico donde el uso de los espacios públicos urbanos se desarrollaba *sin obstáculos*. Dicha referencia delimita, en el presente, un conjunto de “buenos usos” del espacio público, aquello que está *bien* o *mal* hacer dentro del parque. Se trata de hábitos²⁰, como por ejemplo, salir a correr o a caminar, y, en tanto que prácticas asentadas, remiten al pasado y actúan normativamente en el presente en función de su naturalización. El deporte es el caso más claro de un uso naturalizado del parque, sobre todo en lo que respecta al parque Tres de Febrero. Dicha naturalización hace que el deporte aparezca como algo no sólo bueno, sino también, en muchos casos, como excluyente de otros usos. El deporte se asociará,

²⁰ Cf. Sanjurjo y Tufro (2004), donde la costumbre aparece como una de las dimensiones para tratar la disputa en y sobre el espacio público.

mediante equivalencias²¹, a otros usos que serán considerados “legítimos”, mientras que todo aquello que sea considerado incompatible será excluido. Por ejemplo, tras la suspensión de la Resolución N° 38, García Elorrio a firmó en defensa de la cuestionada medida que “el ciudadano común tiene que saber que estamos haciendo lo posible para defenderlo” y que “las áreas protegidas tienen que ser para las familias y el deporte” (“Autorizaron la prostitución en el Rosedal de Palermo”, *Infobae.com*, 25/07/2007, <http://www.infobae.com/contenidos/328217-100799-0-Autorizaron-la-prostituci%C3%B3n-el-Rosedal-Palermo>).

Esa permanencia de los usos en el tiempo, esa idea de lo *acostumbrado*, se traba con los actores en tanto también *permanecen* en el espacio: el “vecino”, además de asociarse a la idea de proximidad física, tiene también una vinculación con el pasado: el vecino es el que *siempre* ha estado ahí²². Esta permanencia refuerza los mencionados usos considerados *legítimos*. Por ejemplo, durante la mesa de diálogo convocada en agosto de 2007, tras la suspensión de la Resolución N° 38, se publicaron, entre otras, estas declaraciones de representantes de organizaciones vecinales: “(...) el primero en hablar fue un vecino que integra la Asociación Amigos de la Ciudad, quien dijo: «Queremos proteger el Rosedal, al que siempre vimos como un espacio familiar, hay que conservar la memoria».” (“Travestis en el Rosedal: primer día de debate sin definiciones”, *AG Magazine*, 07/08/2007, <http://agmagazine.com.ar/index.php?IdNot=1524>); “Claude Della Paolera, titular de la Asociación de Amigos de la Ciudad, sostuvo que ‘el paseo del Rosedal siempre fue familiar, dominical’ y solicitó ‘reservarlo para lugar de recreación de

²¹ Cabe señalar la diferencia que existe, en el planteo de Laclau, entre equivalencia e identidad. El autor afirma que la equivalencia se distingue de la identidad de los elementos que articula porque la primera implica la idea de *unidad en la diferencia*. Así, la equivalencia no llega nunca a ser totalmente transparente, en la medida en que los elementos articulados conservan un resto de particularidad que es irreducible a toda relación y que retorna de modo subversivo limitando los eslabones que puedan entrar en la cadena (Laclau, 2006: 116-7). Como sostuvimos en el marco teórico, se plantea una discusión respecto del estatuto de esa particularidad de los elementos, en la medida en que, si la conservan, es porque ya la traían de antes. En un planteo como el de Laclau, donde los elementos pueden ser pensados como una instancia estrictamente analítica en la medida en que no hay instancias extradiscursivas de las que podamos dar cuenta, aparece como un problema el origen de este residuo de particularidad de los elementos articulados.

²² Veremos que esta permanencia en el tiempo aparece como uno de los elementos que coloca al *vecino* en la posición de sujeto de saber, especializado en el área donde habita. Esta posición lo habilita para ser interlocutor privilegiado de las dependencias gubernamentales designadas para la transformación del espacio.

la familia'." ("Las travestis del Rosedal son las protagonistas de otra Perestroika", *Página/12*, 07/08/2007, <http://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-89322-2007-08-07.html>). En ambos fragmentos se ve la relación que se establece entre el *vecino* (en sentido amplio, lo cual incluye a la familia, por ejemplo) y la permanencia en el lugar.

Entonces, a partir de una remisión al pasado se construyen en el presente no sólo usos *naturales* y, por lo tanto, *correctos*, sino que se abre el espacio para la construcción de sujetos. La conflictividad se instala dado que, desde el mismo momento en que un uso es considerado *legítimo*, otro emerge como su oponente, como aquel que no puede ser tolerado. La plenitud idílica de esa comunidad que es construida desde hoy hacia el pasado se ve amenazada. *Lo pleno* es elaborado como un momento mítico en el que "todos" realizan los usos considerados *legítimos* del espacio: se trataría de una sociedad homogénea, donde las normas que la organizan son respetadas por el conjunto. El siguiente fragmento está extraído de una nota que realiza una postal de la calle de Palermo donde trabajaban las travestis hasta la sanción del Código Contravencional, la cual implicó que las travestis debieran trasladarse la Rosedal²³:

Ahora que los travestis mudaron las noches de sexo al Rosedal, esa zona de Palermo -entre las calles Godoy Cruz y Fray Justo Santa María de Oro, entre Santa Fe y Nicaragua-, *volvió a ser el escenario perfecto para la postal de un barrio bien barrio*: los chicos andan en bicicleta, las *vecinas más antiguas* volvieron a instalar las sillas en la vereda, la gente sale a caminar en familia y a sacar el perro al anochecer.

Tal como lo hacían hace más de una década, antes de que la zona liberada para la oferta de sexo se apoderara de las calles. (...)

Pero los que están contentos son los vecinos, que *recuperaron su barrio*.

"No te imaginás la cantidad de vecinos que se fueron en estos 35 años. Todos pensamos que no iba a llegar el día en que dejáramos de ver esas escenas en la puerta de casa. Pero luchar valió la pena", dice Inés Vázquez, que desde hace un mes volvió a sacar la silla a la puerta de su casa, en Soler 5113, para ver cuando anochece junto a su nietito de tres años.

"Ahí -dice, señalando un árbol, tres casas más allá- a esta hora ya tenías a una de las chicas con sus clientes. Me parece mentira *estar sentada otra vez en una calle de mi barrio, del que conocí hace muchos años*", dice Inés. Juan Carlos lleva ocho años en su casa de Oro, entre Soler y Nicaragua. Cuando él llegó al barrio, los travestis ya estaban. Igual, no dejó de luchar en todo ese tiempo para que la zona roja se fuera. Fue a marchas y reuniones en la Legislatura. Por eso se siente un artífice del nuevo panorama. "Esto -salir a caminar con su perro Chaplin por Godoy Cruz- no lo había hecho nunca. Hace menos de un mes *que conocí estas cuadras*", dice, apurando el paso.

²³ Si bien esta área del escenario de la zona roja y la conflictividad en torno de las travestis no es la que se tocará especialmente en este trabajo, la citamos aquí porque en ella se puede ver la manera en que la plenitud de la comunidad es inalcanzable: aún en el momento en que aparentemente habrían de terminar los conflictos y la sociedad podría ser, se abren nuevos puntos de antagonismo.

("Godoy Cruz recuperó la calma desde que se mudó la zona roja", *La Nación*, 27/02/2005, http://www.lanacion.com.ar/Archivo/nota.asp?nota_id=683233) Las cursivas son mías.

Aquí se ve de manera fuerte la presencia de un pasado que, en este caso, parece retornar tras la expulsión de quien se consideraba la encarnación de la imposibilidad de vivir plenamente en el barrio, según los usos del *vecino*. Tal momento pleno parece retornar a algunas calles de Palermo, y la conflictividad se trasladará a la zona del Rosedal.

No obstante, como vimos con Laclau, tal plenitud es constitutivamente inalcanzable, por lo que sostendremos que será factible encontrar en cualquier caso un significativo que encarne al menos tendencialmente esa imposibilidad de cierre de la sociedad. En el caso de las calles de Palermo, ya en la misma nota esta imposibilidad de plenitud aparece en la voz de otra vecina:

A sólo una semana de que trasladaran la zona roja, fueron asaltados. "No te voy a decir que los extrañamos, pero los travestis ya eran parte del inventario del barrio. Y había más policía y más movimiento de gente. Tenemos miedo de que ahora esta zona sea tierra de nadie", dice Adela Schuldt, que tiene 74 años y desde hace 30 vive en Charcas y Oro.

("Godoy Cruz recuperó la calma desde que se mudó la zona roja", *La Nación*, 27/02/2005, http://www.lanacion.com.ar/Archivo/nota.asp?nota_id=683233)

La plenitud será siempre pasada o futura, pero inalcanzable en el presente, en el que la sociedad aparece como anómica y fragmentada. Dicha plenitud perdida se constituye, al menos como hipótesis, mediante la articulación de elementos en cadenas donde la *inseguridad* aparece como el significativo de la amenaza.

En los casos, veremos a lo largo del análisis que la *intervención* por parte del gobierno aparece muchas veces como el significativo capaz de aglutinar las diferentes demandas que piden por *seguridad*. Como se verá más adelante (en el capítulo titulado *Posiciones en torno de la demanda y la intervención del gobierno*), y en la medida en que el significativo *inseguridad* encarna cuestiones muy disímiles, la *intervención* por parte del gobierno se vacía tendencialmente de significado: una reja no es sólo una reja, sino que es el significativo del retorno a ciertas prácticas, a un momento del pasado, a la felicidad de la familia, a un tiempo del país...

// “Puesta en valor” y “recuperación patrimonial”

Los sintagmas de “puesta en valor” y “recuperación patrimonial” aparecen con frecuencia como los nombres que adquieren las diferentes intervenciones gubernamentales sobre plazas y parques:

Puesta en valor de Grandes Parques

La Dirección General de Gestión Ambiental está a cargo de la ejecución de las obras de remodelación de algunos de los parques y plazas más representativos de la Ciudad. El principal objetivo de las propuestas es *recuperar su trazado original, teniendo en cuenta los usos actuales de sus visitantes*.

(Sitio web del GCBA, http://www.buenosaires.gov.ar/areasmed_ambiente/gestion_ambiental/grandes_parques/?menu_id=19159) Las cursivas son mías.

La idea de una *recuperación patrimonial* en conexión con una *puesta en valor* supone que hay algo perdido cuya recuperación implicará un beneficio²⁴. Se presupone una identidad de la ciudad dada por las instalaciones en sus formas originales y su preservación. Dicha identidad se encuentra, entre otras cosas, en lo físico: es por eso que plazas y parques pueden ser representativos de la ciudad²⁵.

En dicha operación de “recuperación” se marca también un posicionamiento frente a los usos y prácticas actuales. Se tienen en cuenta los “usos actuales” de los visitantes, pero, dado que en el presente se identifican *otros* usos que *amenazan* la integridad del espacio público, el cuidado y recuperación del patrimonio justificarán la existencia de controles complementarios. Como viéramos, el Parque Tres de Febrero fue declarado Área de Protección Histórica. Esta declaración hace explícito el lugar del pasado en el presente: a partir del valor histórico atribuido al espacio, se habilita por ejemplo la controversia respecto de las travestis que trabajan en las calles interiores del parque, cercanas al Rosedal. Desde ya que esto no significa que la polémica no haya

²⁴ Gorelik advierte sobre las políticas puntuales de preservación o “rescate cultural”, en las cuales se enfatiza el realce de los aspectos identitarios de una comunidad sin apuntar a una transformación de la ciudad en general en un territorio más justo. Se llevan adelante reemplazos de población y procesos de *gentrificación*: “El argumento de la identidad territorial se despliega hoy en multiplicidad de efectos, apareciendo como respaldo tanto de la fragmentación cultural como de las políticas de descentralización que realizan el sentido común democratista por el cual *small is beautiful*, aunque su correlato suele ser el desmantelamiento de los restos de las políticas públicas de bienestar” (Gorelik, 2004: 276).

²⁵ Respecto de la invocación del espacio público como patrimonio dentro de una dinámica de conflicto, cf. Sanjurjo, L. y Tufró, M. (2004).

podido desatarse en otro lugar de la ciudad, sino que, en este caso, el pasado opera como un elemento que habilita la cuestión de un modo particular.

Es el espacio como algo a ser preservado lo que fundamenta discursivamente la expulsión de las travestis, quedando por fuera de tales argumentos una tematización de la prostitución o de la visibilidad de la diversidad sexual. Más aún, el hecho de que exista la posibilidad de sostener que el Parque Tres de Febrero es un Área de Protección Histórica facilita dicha expulsión, mientras que en otras áreas de la ciudad que no aparecen como *vidrieras* –el caso de Flores, Once o Constitución, donde también existe una gran oferta callejera de sexo– el conflicto no llega a estallar o, de hacerlo, no genera la misma polémica que en el caso del Rosedal.

Recuperación Patrimonial

El Parque Tres de Febrero se encuentra catalogado como Área de Protección Histórica por ser un sitio que por su valor histórico, arquitectónico y ambiental constituye un ámbito identificable como *referente* de nuestra ciudad. *Esta categorización realizada por Ley, se realiza a fin de preservar espacios con características particulares*, resaltando sus aspectos diferenciales como sitios de interés para los ciudadanos.

En este sentido, la Dirección General del Parque Tres de Febrero ha encarado recientemente una serie de obras destinadas a poner en valor diversos sectores de este paseo. Primeramente se están reemplazando las briquetas que separan el sector vehicular del peatonal por un cordón montado de 40 cms. de ancho. Este muro separador estará ubicado en el anillo de 1600 mts. que circunvala el sector de “El Rosedal”. *Con esta iniciativa se busca dar mayor seguridad a los usuarios de la cinta asfáltica que asisten a hacer ejercicios físicos a este paseo*. Asimismo, y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en una antigua Ordenanza se han construido lomos de burro en la calle perimetral del Rosedal, *con el objeto de que los conductores reduzcan la velocidad en una zona altamente concurrida por peatones*.

(http://www.buenosaires.gov.ar/areas/med_ambiente/parque_3_de_febrero/acciones/r_ecuperacion_patrimonial.php?menu_id=20118) *El subrayado es mío.*

La *recuperación* y la *puesta en valor* del espacio urbano se vinculan, en una primera mirada sobre las enunciaciones, con el equipamiento físico. Sin embargo, es posible trazar una relación entre las condiciones que la preservación de ese equipamiento requiere, por un lado, y los usos y prácticas, por el otro. A partir de dichos usos, la relación se extiende hacia los sujetos. De esta manera, las intervenciones gubernamentales se fundamentan en usos previamente sancionados como legítimos: caminar, salir a correr.

La *recuperación patrimonial* y la *puesta en valor*, entonces, ubican un pasado que se ha perdido pero que el presente, de alguna manera, exige restituir. Así, en la Resolución N° 1.789/06 de la Defensora del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires, Alicia Pierini, del 14 de junio de 2006, en la cual se señala la incompatibilidad de usos entre un espacio declarado Área de Protección Histórica y el ejercicio de la prostitución, se afirma lo siguiente:

La idea rectora de este conjunto de disposiciones tanto nacionales [art. 411 de la Constitución Nacional de 1994] como locales [Ley N° 1227 de Patrimonio Cultural de la Ciudad] es la consideración de que uno de los componentes vertebradores de la persistencia de una comunidad es la memoria. El olvido de las propias raíces, el menosprecio de las obras importantes de nuestros antepasados, el vaciamiento de significado de los símbolos, no sólo empobrece culturalmente sino que además aumenta la vulnerabilidad espiritual de un pueblo que, carente de la idea de una pertenencia común, de ejemplos sobre los que inspirarse o de elementos de los que sentirse orgulloso, es presa fácil de los poderes circunstanciales del momento. Sin conciencia histórica es casi una tarea imposible la construcción de la nacionalidad, de la pertenencia a una determinada región y de la ciudadanía.

Esa recuperación del pasado aparece como una posibilidad de devolver una cierta armonía a la sociedad, imposible en el actual contexto, caracterizado en las enunciaciones analizadas por la *anomia* y la *violación* de las costumbres. Es necesario, entonces, para ver el preciso lugar en el que las intervenciones del gobierno sobre el espacio se fundamentan, describir el diagnóstico que realizan los actores respecto del presente.

// Pasado y futuro: avales a la intervención del gobierno

Rosalyn Deutsche analiza diferentes textos sobre la ciudad y encuentra en ellos que

el espacio público, según sugieren estos comentarios, no solamente es algo que no tenemos. Más aún, se trata de algo que tuvimos: un estado de plenitud perdido. Pero en tanto y en cuanto se encuentra perdido, pero no muerto, podemos recuperarlo. '¿Qué ha sido de la plaza pública?', se interroga desde un titular del *Harper's Magazine* en 1990, como preludio a la búsqueda de nuevos diseños urbanos que restaurasen la plaza pública: lo que el *Harper's* llama 'el gran buen lugar' (Deutsche, 2001: 306).

En este sentido, el pasado opera como un aval para la intervención gubernamental actual. El horizonte futuro de retorno a la plenitud va a aparecer en los casos que estamos analizando a través de las intervenciones administrativas sobre el espacio, al tiempo que será posible encontrar algunos otros puntos del futuro que actúan de manera normativa sobre el presente, como el Bicentenario de la Revolución de Mayo.

Como se ha visto, un momento de conflictividad central respecto del Parque Tres de Febrero ocurrió en Julio de 2007, cuando, por medio de la resolución N° 38 SSAPR, el ex presidente del parque y actual subsecretario de Áreas Protegidas de la ciudad de Buenos Aires, Javier García Elorrio, declaró al Rosedal y sus alrededores como zona no autorizada para el ejercicio de la prostitución. Para ello, se basó en que el Parque Tres de Febrero fue declarado Área de Protección Histórica en 1994. Para dar cuenta del modo en que ese estatuto se vincula con la regulación ordenancista, será necesario remitirse, primero, a algunos hechos previos.

En 2006 se creó, en el parque Tres de Febrero, el Cuerpo Auxiliar, un equipo de guardianes con la función de hacer cumplir el Reglamento para el Rosedal sancionado ese mismo año. En los considerandos de la resolución que le da existencia se apela al pasado para la justificación de la intervención gubernamental:

(Considerando) Que, en ese espacio ambiental de alto valor patrimonial rigen normas que requieren una presencia efectiva del Estado, educando, informando y orientando al ciudadano sobre éstas y propendiendo a su efectivo cumplimiento; (...) Que este Ministerio de Medio Ambiente entiende al Parque Tres de Febrero como un espacio colectivo, siendo un lugar privilegiado para el encuentro con los otros, para la comunicación y los vínculos, que mejoran la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Que para estas y otras funciones vinculadas con el debido cuidado de un área de protección histórica singular como lo es el Parque Tres de Febrero, resulta razonable destinar en forma exclusiva y a tales fines a personal del Organismo Fuera de Nivel que ejercerá sus funciones en toda la superficie del Parque; (...) Que la existencia de personal propio del Parque Tres de Febrero para la guarda de su patrimonio y auxilio de sus visitantes se remonta a la época de su propia creación en 1875 y reconoce un antecedente más cercano en los antiguos guardianes de plaza que contribuían a establecer el orden en esos espacios públicos (...).

(http://www.buenosaires.gov.ar/areas/med_ambiente/parque_3_de_febrero/archivos/resolucion_337.pdf)

Por un lado, hay una referencia al momento de fundación del parque, pero también a una figura vinculada al pasado de la vida cotidiana: el placero. La creación de un cuerpo de vigilancia propio del parque es puesta en relación con un punto mítico del pasado: el cuidador de la plaza. De esta manera, una misma intervención administrativa encuentra su justificación en dos lugares diferentes que, a partir de ahora, entran en conexión: el pasado, la tradición y la cotidianidad (que aparece como perdidas) por un lado; la inseguridad, la necesidad de vigilancia, por el otro.

En mayo de 2007, dos meses antes de la Resolución N° 38, se llevó a cabo la “puesta en valor” de la Plaza Israel, también dentro del Parque Tres de Febrero. A propósito de ese evento, en el sitio web del GCBA se definen las Áreas de Protección Histórica de la siguiente manera:

El Parque Tres de Febrero es, de acuerdo a lo establecido en el Código de Planeamiento Urbano, un Área de Protección Histórica. Estas áreas abarcan ámbitos que por sus valores históricos, arquitectónicos, simbólicos y ambientales poseen un alto significado patrimonial siendo merecedores de un tratamiento de protección de sus características diferenciales. Para la puesta en valor de esta plaza [Plaza Israel], se decidió intervenirla logrando una revalorización con bajo impacto visual. El objetivo fue lograr una mejora del espacio, sin alterar el paisaje.
(http://www.buenosaires.gov.ar/areas/med_ambiente/parque_3_de_febrero/acciones/obras_plaza_israel.php?menu_id=21288, 14/05/2007)

El carácter diferencial de estos espacios emana de un conjunto de valores del lugar que no serían discutibles. En estos fragmentos, dichos valores se encarnan en los elementos físicos, los cuales requieren de una intervención por parte de las autoridades de la ciudad. La ejecución de obras aparece como un acto casi de justicia; es como si se dijera: “el espacio, por su carga simbólica, *merece* que se lo intervenga”. Las operaciones realizadas por las instituciones del GCBA en la plaza no aparecen como actos que lo modifican, sino como *prácticas de preservación*, es decir, que posibilitan la continuidad. En este sentido, el pasado opera en los modos que adquiere la intervención gubernamental en el espacio de la ciudad: se actúa para dar continuidad, para conservar.

Esa operación, que articula la intervención del gobierno con la “justicia hacia el patrimonio” y con su continuidad, pasa a vincularse, por medio de equivalencias, con otras actuaciones. Retomamos, entonces, la cuestión relativa al ejercicio de la

prostitución en el Rosedal y la resolución que pretendió prohibirla en julio de 2007. Tanto allí como en la resolución N° 1.789/06 de la Defensora del Pueblo, el pasado es convocado en la fundamentación de la medida:

Las consideraciones precedentes nos ilustran del significado del espacio público y de la importancia de las políticas públicas que lo modelan. Cuando en el espacio público se encuentran elementos del patrimonio cultural e histórico, el derecho no sólo prevé un mecanismo de protección especial contra los daños causados intencionalmente (art. 184 inc. 5 C.P.), sino que además contempla toda una larga serie de normas tendientes a su conservación, mantenimiento, promoción y fomento. En ese contexto, el espacio público que cuenta con elementos del patrimonio cultural e histórico cumple una función de recordación, exaltación, respeto o devoción hacia esos elementos a fin de cultivar determinados valores que se busca insuflar en los demás. La creación de parques, paseos, con obras de arte no es ajena al fin de cultura al que debe orientarse el Estado, a su obligación de permitir a la comunidad gozar de las artes y de la belleza y a disponer gratuitamente de lugares para la contemplación y reflexión, para la inspiración de los altos ideales patrióticos, filosóficos o religiosos. (Res. 1798/06).

La presencia y el mantenimiento de un conjunto de elementos considerados signos de la *esencia* de la sociedad, es decir, signos de *los argentinos* como una totalidad dada, avala –y requiere– una intervención por parte de las autoridades. Tal intervención aparece como realizada en bien de *todos*, totalidad que cancela la desigualdad y la necesidad de subsistencia a través del espacio público en pos de una identidad nacional homogénea basada en elementos como el patrimonio en sentido físico.

A continuación, se cita un fragmento de una nota publicada en *Página/12* al día siguiente de la sanción de la Resolución N° 38:

La medida [Resolución N°38] se basó en un reclamo formulado hace más de un año por Alicia Pierini, defensora del Pueblo de la ciudad, quien, a través de una argumentación principalmente histórica, observó que, ya en el Buenos Aires de antaño, ese paraje era “motivo de comentarios, tanto de nativos como de extranjeros”; hoy “es un área de protección histórica y estamos cerca del bicentenario” de la Patria. La defensora admitió que el tema no es, “para nada”, motivo habitual de denuncias de vecinos.

(...) La medida “no tuvo ninguna intencionalidad política –según García Elorrio– y se basó en un requerimiento de la ombudsman, Alicia Pierini”.

“Algo de eso hay –reconoció Pierini ante la consulta de este diario–: el año pasado enviamos una recomendación de protección del Rosedal y Palermo, en tanto áreas de protección histórica. Esa zona fue el lugar donde se hizo la Exposición del Centenario, y ahora estamos con la proximidad del Bicentenario –argumentó–. Mantenemos nuestra idea, también histórica, de que la prostitución no debe ser reprimida, pero esa zona no viene siendo cuidada.”

– ¿En qué sentido la oferta de sexo afectaría la protección histórica de la zona? – preguntó *Página/12*.

–Hay que pensar en todo lo que quedaba después de cada noche: los residuos y desechos que hacían intransitable el parque por la mañana. Las chicas que trabajan

en la prostitución deberían estar en lugares que no sean áreas de protección histórica.

–Pero, por tomar un ejemplo y ya que estamos en vacaciones de invierno, los chicos también ensucian, tiran chicles masticados, a veces vomitan... y eso se limpia.

–Son cosas respecto de las que no entro en polémica.

La presentación de la Defensoría toma fuentes como el libro *El Buenos Aires de antaño*, de Luis Cánepa, que se remonta a 1838, cuando, ahí donde hoy se alborotan los usuarios, la finca de Juan Manuel de Rosas era “motivo de admiración y de comentarios tanto de nativos como extranjeros”. Además, “hubo una denuncia de una vecina por exhibiciones molestas y objetos que se encuentran por la mañana”, destacó Pierini.

(“Con la oferta de sexo a otra parte”, *Página 12*, 21/07/07, <http://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-88451-2007-07-21.html>)

La práctica de la prostitución emerge como el punto central de un conflicto que suscita diferentes invocaciones del pasado. La defensora del pueblo sustenta sus recomendaciones respecto de una necesaria *protección* del espacio público, en principio, en el recurso a la efeméride. La demanda de protección implica la existencia de una *amenaza*, cuyo lugar es el de una presencia que atenta contra la continuidad de la identidad –que aparece como esencial– del espacio. En la medida en que el Parque deja de ser lo que *debe* ser –en función de aquello para lo que se sostiene que fue diseñado, como por ejemplo, para embellecer la ciudad, para mostrar la grandeza nacional, etc.– a causa de presencias *incompatibles*, el pasado habilita la intervención administrativa actual.

En la enunciación de Pierini, el Centenario y del Bicentenario operan como aglutinantes, de alguna manera, de la *identidad nacional*. De este modo, la medida se fundamenta en algo general: somos *todos* los que nos vemos representados allí. Ese espacio, el del Rosedal, es de *todos nosotros*, en la medida en que es nuestra propia identidad nacional la que se ve renovada con el aniversario de la Revolución de Mayo. La generalización, la totalización operada por esta remisión particular al pasado construye un efecto de reconocimiento y de aval de las recomendaciones de protección del espacio urbano. En la medida en que se identifica una amenaza, peligra aquello que se debe renovar para mantener la unidad societal. La intervención gubernamental sobre el espacio, entonces, repone el pasado como lugar de referencia y fundamento de lo que

deberíamos ser, en oposición a lo que determinados usos particulares –e inadecuados– hacen del lugar.

La “Argentina-objeto de admiración”, la “Argentina-hacia el mundo”, es un elemento importante en esa construcción. El ejercicio de la prostitución atenta, desde la construcción de la defensora del pueblo que es retomada –según García Elorrio– para elaborar la resolución N° 38, contra la Argentina d el Centenario y del Bicentenario. El *Bicentenario* opera como un momento futuro con presencia normativa para el presente. No sólo el pasado actúa trabajando el presente, sino también que el propio tiempo futuro puede justificar las operaciones. El *Bicentenario* puede ser pensado como un significante cuya definición es también objeto de disputa: la capacidad de fijar la significación del Bicentenario implica una operación de articulación hegemónica. En este caso, el Bicentenario es asociado al Centenario y, por lo tanto, a un modelo de Argentina construido retrospectivamente en función de un diagnóstico presente de *crisis* y de *desviación* respecto de lo que se considera la identidad local.

El pasado es central a un punto tal que las intervenciones del gobierno –ya sean reglamentaciones o remodelaciones físicas– aparecen como mecanismos de conservación: como veremos más adelante, las rejas del Parque Rivadavia cumplen la función de *proteger* la monumentalidad recuperada, las ordenanzas sobre los usos del Parque Tres de Febrero *resguardan* la identidad de un espacio cuyo valor patrimonial peligra. En ambos casos, el lugar de la intervención como actividad, como decisión política, se desdibuja detrás de la construcción de que se actúa para preservar: las intervenciones de la administración sobre el espacio, desde la enunciación de quienes las llevan adelante, no presentan ningún lazo visible con una política más amplia, es decir, con una serie de decisiones positivas, activas.

A modo de recapitulación, es posible sostener que la operación de remisión al pasado funciona mediante una inversión: se desconoce la utilización del pasado como un elemento discursivo que avala la intervención del gobierno sobre el espacio, y aparecen

tanto el pasado como el futuro como instancias reales, concretas, transparentes, que justifican y exigen, por sí mismas, acciones en el presente. Las ordenanzas y los reglamentos aparecen como consecuencias necesarias del pasado o del futuro (o, lo que es lo mismo, como *causas* de la intervención por las autoridades), desconociendo el lugar preciso que ocupa dicha construcción del pasado, en tanto *efecto* de una articulación actual que opera de manera retroactiva.

/ Acerca del diagnóstico del presente

En el análisis, es posible encontrar que el espacio público urbano posee una *identidad* que le vendría dada por su fisonomía y por las normas, usos y costumbres considerados “normales” dentro de él. La misma idea de *fisonomía* del espacio público necesita ser explicada. Lo que parece dar identidad a un espacio público son los monumentos, el diseño particular de su mobiliario, la presencia de sujetos y prácticas sostenidos en el tiempo y sustentados desde el plano de los usos y costumbres aceptados. Tal como se ha visto en el capítulo anterior, el pasado juega un rol fundamental en la definición de lo que se considera la esencia de cada uno de los espacios tomados como ejemplo. No obstante, el pasado debe ser considerado, desde el punto de vista del análisis, como una articulación realizada desde el presente, y no confundirlo con la historia del lugar, como si tal cosa fuera posible por fuera de cualquier recorte.

Ahora bien, el espacio público urbano –en este caso los parques– aparece, en el discurso de los actores que impulsan o apoyan su remodelación, en *crisis*: el espacio público se ha convertido en un *terreno inseguro*.

Retomando cuestiones ya planteadas en el marco teórico, Laclau afirma que *la sociedad no existe*. Esto se debe a que lo social se constituye en base a la relación entre elementos que no poseen por sí mismos –por fuera de tales relaciones– una positividad. Laclau se aparta de una esencialización de la totalidad (en este caso, una esencia de la sociedad), pero también de un esencialismo de los elementos (por el cual los sujetos poseerían una esencia invariable y plena previa a su articulación). Es decir que la posibilidad de plenitud, de cierre, de unidad de la identidad –del sujeto, de la sociedad– es imposible (Laclau, 1985: 168 y ss.). Sin embargo, cada identidad requiere cerrarse de alguna manera para poder decir “yo”. Se verá que la localización de una

situación de *crisis*, acompañada de la detección y nominación de puntos de antagonismo, opera en este sentido: el antagonismo designa una exterioridad constitutiva. De esta manera, al tiempo que esa presencia antagónica impide la plenitud de cualquier identidad, la posibilita, en tanto la diferencia de aquello que *no es*.

En las enunciaciones analizadas, podrá verse que el diagnóstico del estado del espacio público y la identificación de una situación de *crisis* mostrará dicho proceso de antagonismo y, al mismo tiempo, implicará una nueva serie de fundamentos –que se suman a los provenientes de una selección del pasado– que avalan la intervención por parte de instituciones gubernamentales.

// “Crisis” e “invasión”

El espacio público –reducido, como aclaramos antes, a su dimensión física– aparece en *crisis*: para los actores que demandan una intervención por parte del gobierno –*vecinos*, algunos partidos políticos, algunas asociaciones de la sociedad civil– lo que allí ocurre, los usos que se le da, el estado material en que se encuentra, los sujetos que lo habitan y sus prácticas, etc. se apartan radicalmente de aquello que *debe ser*. Ese *deber ser*, vimos, se fundamenta en buena medida en los orígenes, en una particular selección de elementos del pasado y de su rearticulación presente dentro de nuevos campos semánticos. La *crisis* es, principalmente y como veremos, una *crisis de inseguridad*.

La situación de *crisis* es caracterizada, en primer lugar, y sobre todo por “los vecinos”, como una *invasión*. La idea de *invasión del espacio público* aparece en las enunciaciones de algunos actores como la *ocupación* del espacio por actores que realizan prácticas *desviadas* respecto de los usos considerados *legítimos*. El *uso legítimo*, en la posición de estos actores, abarca el esparcimiento, la dispersión, las mascotas. Dichos usos suponen la separación entre el ámbito y el tiempo del trabajo y del ocio.

/// Acerca de la concepción del espacio público como lugar *invadido*

El término *invasión del espacio público* constituye, en los casos analizados, un punto nodal en la estructuración de las concepciones de espacio público a la luz de un discurso de la inseguridad. En este sentido, se la toma como “categoría nativa”, es decir, como parte de las enunciaciones analizadas.

La ciudad es muchas veces construida como cristalización de una identidad estable, definida: aparece así la ciudad como patrimonio, como un bien a conservar y preservar. Esta concepción se enlaza con el significante-hilván de la *inseguridad* por medio de la idea de *preservación* de lo que se posee –o se poseyó– ante lo que lo invade y lo pone en peligro, idea que se parafrasea de diversas maneras²⁶. Por ejemplo, la sanción de un reglamento para el Rosedal y la creación del Cuerpo Auxiliar, como viéramos, hacen especial énfasis en el cuidado y realce de ciertas características de los espacios, con vistas a favorecer una serie de usos de ese lugar, tendiendo a consolidarlos en detrimento de otros. La posibilidad de expulsar algunas prácticas se sustenta en la construcción de las mismas como *peligrosas* o *inapropiadas*. En el siguiente fragmento, puede verse la relación entre una serie de medidas y ciertos usos preferenciales del espacio:

Desde comienzos de este mes rigen en el Rosedal de Palermo nuevas normas. Según se publicó en el Boletín Oficial porteño se prohíbe el ingreso con vehículos de motor o bicicletas, con excepción de los autorizados; ingresar con animales; cortar, arrancar o dañar flores, plantas, césped, arbustos o árboles; pisar el césped, o subir a los árboles.

Las medidas, dispuestas por el director del parque Tres de Febrero, donde está situado el espacio verde, Javier María García Elorrio, se basan en el reglamento original del parque, de 1875, ideado por Domingo Faustino Sarmiento.

"Se le ha confiado al Cuerpo Auxiliar del parque Tres de Febrero la guarda y el cuidado del área patrimonial Rosedal con la instrucción de ilustrar a los visitantes sobre las nuevas normas y de prevenir todo daño o vandalismo que afecte a los rosales y al mobiliario", dijo García Elorrio, quien destacó que se extenderá hasta las 20 la apertura de los baños públicos de ese espacio.

Desde octubre pasado también ha quedado restringido el acceso de automóviles hasta las 21.

La medida obligó a los travestis que trabajan en la zona a concurrir al lugar después de esa hora.

²⁶ Cf. Sanjurjo y Tufró (2004), donde los autores analizan la construcción de la figura del cartonero entre 2000 y 2004. En el análisis encuentran que el cartonero aparece como un *invasor* de un espacio público cuyas dimensiones esenciales serían la circulación, el patrimonio y las costumbres tradicionales.

("Nuevas normas rigen en El Rosedal", *La Nación*, 17/12/2006, http://www.lanacion.com.ar/Archivo/nota.asp?nota_id=868357)

¿Por qué hoy es posible la emergencia de una discursividad que sostiene la existencia de una *invasión del espacio público*? Esta expresión aparece referida a diversas situaciones: mesas en la calle, ferias, marchas, cartoneros, etc. La pregunta es acerca de cuáles son las condiciones de posibilidad para tal afirmación. Significa preguntarse qué entendemos por espacio público, cuáles son las "cosas" capaces de invadirlo, por qué se consideran determinados usos del espacio como invasivos (extraños, ilegítimos, violentos) y otros no, qué es aquello que dicha *invasión* parece impedir, cuáles aparecen como las consecuencias y las víctimas de dicha *invasión*. En términos de Deutsche,

[En el escenario del conflicto sobre el espacio de la ciudad], el reconocimiento de un conflicto garantiza la visión tranquilizadora de una sociedad sin divisiones. Se representa a quien no tiene hogar como un intruso en el espacio público, y esta imagen sostiene la siguiente fantasía de las personas residentes alojadas: que la ciudad, y el espacio social en general, son esencialmente una totalidad orgánica. Se construye la figura ideológica de la persona sin hogar como una imagen negativa creada con el fin de restaurar positividad y orden en la vida social (Deutsche, 2001: 300).

El diagnóstico de la *invasión* posee efectos performativos: aparece como eje, como fundamento, de intervenciones y prácticas sobre el territorio urbano, como, por ejemplo, el cercamiento de plazas y parques. Más allá de un lamento nostálgico y melancólico, este fenómeno demanda una explicación. Si en otro momento fue impensable, es válido afirmar que es necesario un aparataje discursivo capaz de sostener tal operación. Es necesario que parezca razonable, vital y hasta estéticamente aceptable que se pongan rejas alrededor de un espacio tradicionalmente abierto. Paradójicamente, veremos que en muchos casos el cambio se fundamenta en la conservación.

Si tomamos cualquier intervención sobre el espacio público (de las cuales la acción gubernamental es sólo una de las posibilidades), no podemos hacerlo de forma aislada respecto de su contexto, entendido como la situación de enunciación. Siguiendo el planteo de Voloshinov, es necesario desarrollar un análisis de los enunciados que intente dar cuenta de su inserción en un contexto concreto, en el cual se orienta dentro

de un proceso de generación constante, no estático (Voloshinov, 1976:98 y ss.). En ese sentido, ante una plaza enrejada, la pregunta es acerca de la discursividad general en la que dicho enunciado surge, en diálogo con quién y en qué términos se produjo dicha enunciación. El *discurso de la inseguridad*, sostenemos, aparece como un murmullo, o como un significante-hilván, capaz de enlazar diferentes enunciados en este momento socio histórico.

El trabajo de Adrián Gorelik –*Miradas sobre Buenos Aires* (2004)– trata, entre otras cosas, la cuestión de la construcción de la idea de *invasión* aplicada a la ciudad de Buenos Aires. Afirma que sucesivas representaciones de la ciudad de Buenos Aires instalaron una barrera material y simbólica en la General Paz. De este lado, la ciudad europea; de aquél, Latinoamérica. Esta metáfora de la barrera se despliega de variadas maneras a lo largo de la historia de la ciudad y de sus representaciones. Un ejemplo ya clásico de esta concepción de *invasión* de la ciudad es la percepción de la clase media porteña durante el peronismo respecto de los “cabecitas negras” (Gorelik, 2004).

Gorelik analiza el ejemplo de los cartoneros tras la crisis de 2002. Los procesos de solidaridad surgidos en las clases medias porteñas hacia los cartoneros se basaban, para el autor, en la creencia en que se trataba de una situación extraordinaria, temporal. Pero, por otro lado, Gorelik señala la circulación de la creencia de que los cartoneros venían de ‘afuera de la ciudad’. Buenos Aires, sostiene, califica como *invasión* toda aparición de rasgos de otredad: pobreza, informalidad, marginación. El autor destaca la imposibilidad de Buenos Aires de pensarse conjuntamente junto con su área metropolitana, el Gran Buenos Aires, a la cual siempre consideró la amenaza más inmediata. Por otro lado, existe una “mistificación de la realidad social dentro de la misma Capital, donde (...) las ‘periferias internas’ están dándole hoy el tono principal a su vida social y urbana” (Gorelik, 2004:254). En otro análisis sobre la figura de los cartoneros, Sanjurjo y Tufro (2004) mencionan que éstos son contruidos como una otredad radical, aunque no en términos de ilegalidad, sino más bien de *anormalidad*, en paralelo al

despliegue de un discurso higienista que califica sus costumbres como *desviadas* respecto de las consideradas legítimas dentro del espacio público.

Aquí aparece una construcción de una identidad ciudadana que se da una autorrepresentación a partir de una exclusión. Es importante mantener la pregunta abierta respecto de cuáles son “las invasiones”, quiénes son los *otros* extraños en los casos que se analizan, así como la idea presentada más arriba respecto de la necesaria presencia de una amenaza, dada la imposibilidad de cierre de las identidades. Agregamos la importancia de estudiar no sólo la construcción discursiva del *otro*, sino también del propio sujeto que enuncia. Toda identidad estará siempre *invadida*, es decir, sobredeterminada. El análisis busca desentrañar los modos en que esa imposibilidad de ser en plenitud se articula discursivamente²⁷.

Por último, se verá que la idea de *invasión* aparece fuertemente vinculada a un concepto de *apropiación* del espacio, entendida como la ocupación para fines personales de aquello que “es de todos”. Por ejemplo, es posible encontrar enunciaciones en las que se hace referencia a la *apropiación* que significa que el Parque Rivadavia se haya convertido en hogar –17 personas habitaban allí– y en lugar de trabajo –venta de objetos en desuso y de alimentos sin autorización del gobierno. En el caso del Rosedal, la prostitución aparece como una forma de *apropiación* del espacio de la *mayoría*.

/// Parque Rivadavia: los tres frentes de *invasión*

En el caso del Parque Rivadavia, además de los usos que aparecen como *legítimos* y que se vinculan principalmente al ocio (recrearse, descansar, jugar al ajedrez, etc.), existen otros también considerados legítimos que tienen que ver con el trabajo: se

²⁷ En términos de Žižek, el análisis de la ideología no debe apuntar a desenmascarar lo ideológico para acceder al modo en que “las cosas son”, sino a dilucidar cómo la fantasía ideológica, cómo una determinada figura ideológica “es una manera de remendar la incongruencia de nuestro propio sistema ideológico”, el cual se erige siempre como un recubrimiento de lo Real, de lo traumático y jamás decible. “Tratamos en vano de romper el sueño ideológico para salir de él ‘abriendo los ojos y tratando de ver la realidad como es’ (...). La única manera de romper el poder de nuestro sueño ideológico es confrontar lo Real de nuestro deseo que se anuncia en ese sueño” (Žižek, 1992: 79-80).

trata de las ferias autorizadas por la administración, como la de libros usados y la de filatelia y numismática. En un primer momento, y dada la construcción del *espacio público* como un lugar para el ocio, estos usos parecerían plantear una diferencia que supondrá un trabajo de articulación particular.

Desde la posición del “vecino” y de las instituciones que lo constituyen como interlocutor privilegiado, los *usos ilegítimos* aparecen como una *invasión* del espacio público. Esto ocurre porque el espacio público emerge como lugar de recreación o de trabajo *por derecho* para aquellos que *sí* cumplen en el terreno de las obligaciones (impositivas, por lo general). Esto es vinculable con las condiciones materiales, con la posición objetiva de los actores en la estructura social. Vimos que, si bien la determinación no es mecánica, tampoco debe caerse es la concepción de la no necesidad, de la flotación absoluta (Hall, 1998:13). La posición estructural pone límites, encuadra el posicionamiento ideológico de los sujetos. En este sentido, el establecimiento de una serie de usos permitidos dentro del Parque, usos que se vinculan mayoritariamente al ocio, implica que quienes pueden llevarlos adelante poseen un empleo que se desarrolla en otra parte. No precisan del espacio para conseguir sus medios de subsistencia. En cambio, los usos que aparecen como *ilegítimos* son aquellos que no se adaptan a tal construcción hegemónica de lo que un parque *es* o *debería ser*: Con la remodelación del parque, los expulsados son los feriantes no autorizados y los *homeless*. La posición hegemónica es la de quienes están integrados al mercado formal de empleo y no toman el parque como lugar de trabajo y mucho menos como un espacio donde vivir. Una posición favorable a la “puesta en valor” del espacio, apelando a una serie de usos vinculados al ocio (desde el descanso diario hasta el turismo internacional), puede ser puesta en relación entonces con sectores sociales cuya posición les permite no vivir del espacio público urbano. Además, los dos casos analizados en este trabajo se corresponden con espacios urbanos ubicados en zonas donde el precio de las

propiedades es alto y que, al mismo tiempo, son concebidos por lo general como áreas residenciales de sectores medios y medios-altos²⁸.

El Parque Rivadavia es un espacio que tuvo épocas de sosiego. Descuidado y superpoblado por centenares de puestos de venta de todo tipo, ahora sintetizaba la Argentina versión 2003, la solidaridad y la miseria, la desorganización y el esfuerzo conjunto, la mano tendida y la rapiña.

(“Un lugar por el que pasa gran parte de la vida del barrio”, *Clarín.com*, 17/01/2003, <http://www.clarin.com/diario/2003/01/17/s-03701.htm>)

Se ha visto que el Parque Rivadavia es construido en función de un apoyo en un pasado lujoso y cultural. Sin embargo, en el momento que estamos analizando, aparece un diagnóstico de crisis que funcionará como justificativo de la intervención gubernamental. La *crisis*, en relación con los vendedores, posee dos niveles: por un lado, la feria como afeamiento, suciedad y uso desviado del parque; luego, como emergente del circuito de reventa de mercadería robada. Veremos en los próximos capítulos que esto repercute en la demanda de intervención hacia el gobierno y la toma de decisiones desde la administración, así como en la manera en que se constituye el *vecino*.

Es interesante ver que el espacio público aparece como una expresión física, tangible, material, de la situación del país. En 2002 y 2003, el tema de la crisis era central, y hasta se puede decir que constituía un significante que englobaba una multiplicidad de fenómenos. En el fragmento citado, dentro de la “Argentina versión 2003” es posible encontrar conviviendo términos aparentemente contradictorios. *Crisis* aglutinaba tanto la posibilidad de una radical renovación de la política como las consecuencias devastadoras de la situación económica.

A la idea del espacio público como lugar en que se manifiestan los efectos de *la crisis del país*, se suma la construcción de la zona como un sector de la ciudad poblado por un grupo homogéneo de clase media. La situación de *crisis* vendría a transformar la fisonomía del parque (*emblema* del barrio) y también las identidades que lo pueblan.

El Parque Rivadavia es uno de los bienes más queridos de los vecinos del barrio de Caballito. Hombres y mujeres que no dudan en admitir que la tradicional clase media

²⁸ Esta observación resulta de interés, a mi entender, para pensar los procesos de transformación urbana a gran escala que se desarrollan de modo creciente en la ciudad. Por ejemplo, estos procesos se dan en un marco donde la ciudad empieza a orientarse como abierta hacia el turismo.

porteña que siempre vivió allí sintió cada vez más fuerte la crisis del país que comenzó a sentirse primero lejos de sus calles.

(“Reflejos del cambio social”, *Clarín.com*, 16/01/2003, <http://www.clarin.com/diario/2003/01/16/s-02602.htm>)

El parque –que aparece como un *bien* que pertenece a los *vecinos*, lo cual excluye a otros sujetos que no pertenezcan a *la clase media tradicional*– no traduce sólo la *crisis* generalizada sino que presenta sus rasgos propios:

El Parque Rivadavia está actualmente en estado de abandono. Según las autoridades se llegó a esta situación por el uso intensivo durante muchos años en los que no se hizo ninguna obra importante de mantenimiento. La zona central está deteriorada. El monumento está tapado de graffitis y dibujos. Y las plantas crecen entre las placas de mármol.

Hay cuatro tipos diferentes de bancos, y la mayoría están rotos. Si se cumple el proyecto, habrá más lugares distribuidos por todo el parque para que los vecinos puedan sentarse. Actualmente no hay bebederos. Los caminos internos están muy deteriorados. El Parque está sucio y desbordado. El año pasado se llenó de puestos de venta callejera. Y la cantidad de puestos de venta creció de 90 a 900.

(“Por reformas y arreglos, cierran hasta abril el Parque Rivadavia”, *Clarín.com*, 16/01/2003, <http://www.clarin.com/diario/2003/01/16/s-02601.htm>)

Se ve cómo *la tradicional clase media*, los *vecinos*, *aman* ese terreno al tiempo que *sufren* las consecuencias de su degradación, de la cual no parecen ser responsables. En este sentido, puede decirse que la *invasión*, en las enunciaciones analizadas, *avanza* por tres frentes diferenciables según el uso *ilegítimo* del espacio al que se vincule: los vendedores ilegales (en relación a los feriantes de objetos usados pero también a los vendedores de bebidas y alimentos); los ladrones y *vándalos* (modo en que se llama a quienes pintan con aerosol, rompen bancos, etc.); y, por último, los *homeless*.

Respecto del primero de los frentes, en el Parque Rivadavia se advirtió un cambio en los usos del espacio que se dio de manera repentina: se trata de la aparición más o menos acelerada de la feria de objetos usados. La percepción de la *invasión* entraña, en este caso, una contradicción para el propio actor que la enuncia. Los puesteros son señalados por momentos como integrantes de la clase media venida a menos por la crisis. En este sentido, los puesteros podrían formar parte de “los vecinos”. Sin embargo, la feria implica un cambio estético y funcional del parque que es

problemático si se lo pone en relación con los mencionados *usos legítimos* y demás valores y deberes enunciados por los *vecinos*. De esta manera, el diagnóstico de *crisis* del espacio público y la justificación de la intervención gubernamental por parte de los *vecinos* va a requerir de operaciones discursivas que permitan sortear esta contradicción. Profundizaremos en la posición diferencial de los *vecinos vendedores* más adelante.

En muchos de los textos de la base documental puede verse una construcción de la *crisis del parque* sustentada básicamente en cuestiones de tipo estético (bancos de diferente estilo) y funcional (senderos deteriorados). Sin embargo, el afeamiento y la imagen desoladora se articulan con argumentos que refieren al *parque como tierra de nadie*. De esta manera, el *discurso de la inseguridad* se enlaza con el diagnóstico del presente. Nos encontramos ya en el segundo de los frentes de invasión: los graffitis o los bancos rotos, por ejemplo, implican, en las enunciaciones analizadas, la presencia de elementos de *vandalismo* de los cuales será necesario resguardarse.

Una alta fuente del gobierno porteño dijo a LA NACION que, antes de tomar la decisión de tapiar el parque, hubo un trabajo de inteligencia por parte de la Policía Federal para detectar qué tipo de actividades se llevaban a cabo en el lugar.

Así se enteraron de que hubo varios intentos de violación, que además de los vendedores había gente viviendo en el parque que no podían desalojar y un intenso tráfico de droga.

"Cruzarlo de noche era imposible y, además, todo estaba destrozado. Nuestra idea era hacer una reforma integral, pero vamos a comenzar con esto", dijo.

("El parque Rivadavia fue tapiado y los ilegales, desalojados", *La Nación* Edición Impresa, 17/01/2003, http://www.lanacion.com.ar/archivo/nota.asp?nota_id=466861&origen=acumulado&acumulado_id=)

En este fragmento, el diagnóstico de las instituciones del GCBA y de la policía justifica la intervención del gobierno y, aparentemente, la orienta. Se trata de una remodelación guiada por las *necesidades de los vecinos*. Es una obra de *justicia y prevención*. En ese contexto, la presencia de los feriantes pasa a ser un mal menor. La amenaza presente en el parque excede con mucho las implicancias de la feria de objetos usados. Este aspecto es un fenómeno de la crisis que debe ser subsanado por el gobierno con una respuesta puntual. Sin embargo, en este mismo fragmento, la presencia de gente viviendo en el parque, los intentos de violación y el tráfico de droga constituyen aspectos que estarían en otro nivel. Entonces, la *verdadera amenaza* no es,

en la posición de los funcionarios, la presencia de un mercado de pulgas. Existen otros peligros, mucho más difusos, a los que la reforma del parque aspira a poner fin.

Esta existencia de peligros difusos permite pensar en que es en este punto donde radica la presencia de *otro antagónico*. Se verá que no todos los vendedores son antagónicos respecto de los *vecinos*, sino que encuentran, aunque no sin tensión, un lugar susceptible de ser articulado como una diferencia más. En cambio, la presencia del *vandalismo* y la *mafia* se sitúa en el plano de la *ilegalidad*, lo que implica un salto hacia una figura no susceptible de ser articulada dentro del sistema de diferencias. *Vandalismo* y *delincuencia* aparecen puestos en relación en la medida en que, en ninguno de los dos, el accionar se desarrolla a simple vista. En este caso, la *inseguridad* se vincula con los robos, las drogas y también con la destrucción o el daño del mobiliario y los monumentos. Esto opera como motor para la justificación de la intervención administrativa que colocó las rejas.

Respecto del tercero de los frentes de *invasión* —el de las personas que vivían en el parque— su expulsión en virtud de argumentos de seguridad y estéticos es matizada mediante el recurso a lo humanitario:

Para empezar, hubo que desalojar a las 17 personas que vivían en la plaza. "Trece aceptaron ir a un alojamiento del Gobierno de la Ciudad y el resto se fue por su cuenta", contó María Silvia Repetto, coordinadora del programa Buenos Aires Presente, de la Secretaría de Desarrollo Social porteña. Después, dos camiones de residuos se encargaron de triturar todos los restos que quedaron de los campamentos: cajones de manzanas, maderas, colchones, frazadas y hasta sillas de plástico.

("Un día de alboroto en Caballito: cerraron el Parque Rivadavia", *Clarín.com*, 17/01/2003, <http://www.clarin.com/diario/2003/01/17/s-504199.htm>)

El caso de las personas que vivían en la plaza es diferente respecto de los vecinos vendedores, por ejemplo, ya que son ubicados en un lugar de completo silencio. No constituyen actores en la medida en que no tienen voz. De hecho, fueron expulsados del parque y no parecen ni siquiera haber ofrecido resistencia. Cabe señalar que en la discursividad general desplegada en torno al proceso de remodelación del parque, los *homeless* no suelen ser mencionados.

La existencia de personas viviendo en un parque constituye un caso posible de lo que Žizek denomina un *síntoma social*²⁹: un “punto de ruptura *heterogéneo* a un campo ideológico determinado y al mismo tiempo *necesario* para que ese campo logre su clausura” (Žizek, 1992: 47). La operación ideológica que recubre este síntoma es la de una respuesta humanitaria a su situación. Desde las instituciones gubernamentales, en este caso la Secretaría de Desarrollo Social, se menciona que se les ha ofrecido un traslado a un alojamiento. La situación aparece saldada, y los cuatro que no lo aceptaron, en última instancia, asumieron ellos mismos la responsabilidad de no hacerlo. El mecanismo ideológico opera ocultando el lugar irreductible de emergencia de un elemento disruptivo que señala el lugar donde toda universalización queda trunca. Deutsche analiza el caso de Jackson Park en Nueva York, donde se llevó adelante el enrejado de la plaza y la expulsión de las personas sin hogar que allí vivían. A propósito de ello, sostiene que

A [‘la persona sin hogar’ como figura ideológica] se le atribuye el desorden, la intranquilidad y el conflicto en el sistema social, valores que, sin embargo, no pueden ser eliminados, dado que, de acuerdo con Laclau y Mouffe, el espacio social se estructura alrededor de una imposibilidad y se escinde inevitablemente por causa de los antagonismos. Es al representar el espacio público como unidad orgánica que se percibe a la persona sin hogar como una invasión desestabilizadora, que toma cuerpo en una realidad: aquello que le impide a la sociedad alcanzar su clausura. (...) La visión de la persona sin hogar como portadora del conflicto al espacio social busca negar que los obstáculos para alcanzar la plena coherencia residen en el propio seno de lo social. La persona sin hogar encarna la fantasía de un espacio urbano unificado que puede –debe– ser recuperado (Deutsche, 2001: 300-1)

En este caso, por ejemplo, podría pensarse en la idea de Caballito como un barrio homogéneo de clase media. La presencia de los *homeless* constituye un punto

²⁹ “Marx ‘inventó el síntoma’ (Lacan) detectando una fisura, una asimetría, un cierto desequilibrio ‘patológico’ que desmiente el universalismo de los ‘derechos y deberes’ burgueses. Este desequilibrio, lejos de anunciar ‘la imperfecta realización’ de estos principios universales –es decir, una insuficiencia a ser abolida por un progreso ulterior– funciona como su momento constitutivo: el ‘síntoma’ es, hablando estrictamente, un elemento particular que subvierte su propio fundamento universal, una especie que subvierte su propio género (...).”

“Cada universal ideológico –por ejemplo, libertad, igualdad– es ‘falso’ en la medida en que incluye necesariamente un caso específico que rompe su unidad, deja al descubierto su falsedad. Libertad, por ejemplo: una noción universal que abarca una serie de especies (...) pero también, por medio de una necesidad estructural, una libertad específica (la del obrero da vender libremente su propio trabajo en el mercado) que subvierte esa noción universal (...): el contenido real de este acto libre de venta es la esclavitud del obrero al capital. El punto crucial es, (...) que es (...) esta libertad paradójica (...) la que cierra el círculo de las ‘libertades burguesas’ ” (Žizek, 1992: 47-8).

donde emerge el desclasado, como un elemento disruptivo que muestra el límite de la construcción *Caballito-barrio de clase media-origen de lujo y cultura*.

En los tres frentes analizados, la *invasión* supone el desequilibrio. La manera en que la intervención gubernamental se construye discursivamente apunta a la restitución de un *orden* que promete una garantía de *seguridad*: los frentes de *invasión*, en la medida en que implican la presencia de un extraño, son puntos de emergencia de la *inseguridad*. La presencia del desconocido aumenta la incertidumbre y, de ese modo, los *vecinos y usuarios* se recortan como potenciales víctimas de un hecho delictivo o de una agresión. El espacio público aparece como el lugar donde un ataque puede producirse en cualquier momento.

/// “Crisis” e “invasión” en el Rosedal

En el caso del Parque Tres de Febrero, es posible ver que la *crisis del espacio* también se manifiesta en diferentes frentes. Si bien se podría decir que predomina como *problema* la presencia de las travestis y la oferta de sexo en las cercanías del Rosedal (definida como *invasión*), cabe señalar dos puntos: primero, que el ejercicio de la prostitución no es la principal causa de la crisis del espacio para todos los actores, y segundo, que la construcción del conflicto en torno de la *zona roja*³⁰ entre los diversos actores que la ponen como el eje de la conflictividad no es homogénea, sino que es también objeto de lucha. Dos niveles, entonces, de disputa: por un lado, el establecimiento de lo que se considere la principal causa de crisis del espacio; por el otro, la definición de la propia *zona roja* como eje de conflicto.

El espacio del parque está en crisis. Este diagnóstico aparece de parte de los actores sobre la base de diversas causas. Dado que nos centraremos en la cuestión de las travestis ya que es donde se juega la mayor conflictividad, señalemos brevemente las

³⁰ Se hace referencia a *zona roja* tomando prestado el significante de los discursos que analizamos. No se trata de un concepto ya elaborado, sino de un término provisorio hasta tanto se desarrolle la argumentación. A falta de un término mejor, se empleará *zona roja* para referir al área donde las travestis ejercen la prostitución en torno del Rosedal de Palermo.

otras causas que llevan a algunos actores a diagnosticar un estado crítico respecto del espacio:

En opinión del titular de la Asociación Amigos del Lago, Osvaldo Guerrica Echevarría, la resolución firmada por Javier García Elorrio que prohíbe la oferta y demanda de sexo en el Rosedal, sólo sería "una medida efectista para generar reacciones en la prensa". "El Ejecutivo porteño no tiene ningún plan para el Parque Tres de Febrero, el desmanejo del parque sigue igual y las ocupaciones de tierras también", aseguró a NOTICIAS URBANAS.

(...) En opinión de Guerrica, "los travestis no son el problema principal del Parque, las verdaderas prioridades son la recuperación de tierras ocupadas ilegalmente y un programa de manejo del parque para que se lo trate como lo que es, el parque más antiguo del país y el principal de la Ciudad".

(...) Y agregó: "Los travestis están a la noche y a la mañana se van, los perros hacen sus necesidades y se van, pero lo que está verdaderamente mal permanece y así lo dejan".

("Los travestis no son el problema del Parque", en *Noticias Urbanas*, 21/07/07, http://www.noticiasurbanas.com.ar/info_item.shtml?sh_itm=2d03bc576949cbfd5c68159ecd99ac8a)

Lo que se pone de relieve en la enunciación de este actor es, por un lado, una serie de elementos que se consideran críticos: la ocupación de tierras³¹, o el abandono del patrimonio. Lo que parece diferenciar las verdaderas causas de la crisis de las causas sólo aparentes es su permanencia: las travestis y los perros son intermitentes, de modo que no constituyen un factor central en la crisis. Lo determinante es aquello que perdura. Y, desde este fragmento, lo que persiste, aún más que la ocupación de tierras y el descuido del patrimonio, es la inacción del gobierno.

Desde la Asociación de Amigos del Lago se increpa a los representantes del estado: la constitución de esta asociación como actor pasa por su disputa respecto de la definición de una agenda de prioridades respecto de lo que se debe hacer para subsanar la crisis del espacio público. En otras palabras, su autorrepresentación se construye desde su posición diferencial respecto de otro actor: los funcionarios gubernamentales. La disputa, aquí, es por definir el principal problema: en alguna medida, el hecho de decir que la causa principal de crisis no son las travestis sino otros factores que las instituciones desconocen o de los cuales no se hacen cargo, construye un posicionamiento de la asociación como *honesto* por un lado, y, por el otro, y lo que es

³¹ Con esto hace referencia a la ocupación sin autorización de algunos sectores del parque por parte de clubes, como el Buenos Aires Lawn Tennis Club.

aún más importante, como *sujeto de saber*. Estos dos aspectos, *honestidad y saber*, aparecen articulados en las cadenas significantes que, según veremos, definen al *vecino*: a modo de hipótesis, se afirma que el vecino es convocado por las instituciones en la medida en que se lo construye como *el que más sabe* respecto de la plaza cercana a su vivienda. La *honestidad*, por su parte, se relaciona directamente con la oposición legalidad/ilegalidad. Estos aspectos se retomarán en el último capítulo.

En los testimonios que siguen, se da cuenta de otros elementos que hacen al estado de crisis:

Testimonios

Inseguridad, perros y olores

Tres veces por semana corren, entrenan, elongan y fortalecen los músculos en los alrededores del Jardín Japonés. Van después del mediodía y siguen al pie de la letra las indicaciones de Martín Payotte, el personal trainer que los lleva por "los lugares seguros y menos densos del parque", según el profesor que critica "la suciedad del pasto, el deterioro de bancos y aparatos para hacer ejercicios y sobre todo los robos que empiezan cuando cae el sol".

(...) Para Ingham, otro problema "es que los jóvenes se están fumando todo, cada cien metros olés marihuana. Creo que vale la pena defender este lugar. Si no alcanza con la policía, entonces que venga Prefectura que en Puerto Madero hizo un buen trabajo", propone. Las zonas que estos usuarios ponen bajo la lupa están detrás de las vías, cerca de un puesto que alquila bicicletas en el Rosedal y en el pequeño bosque detrás de la Casa Joven.

("Recuperan zonas ocupadas por clubes en los Bosques de Palermo", *Clarín*, 01/07/06, <http://www.clarin.com/diario/2006/07/01/laciudad/h-06001.htm>)

Como factores de crisis aparecen los robos, la suciedad, la falta de mantenimiento y el consumo de marihuana –vinculado a la juventud. Estos factores interesan en la medida en que son similares a los que caracterizan a la crisis en el caso del Parque Rivadavia, pero también por la vinculación que poseen con el momento del día: es en el pasaje del día a la noche donde los elementos que ponen en crisis el espacio adquieren una fuerza tal que llevan a suspender las actividades *legítimas*. El eje día/noche es central en los diagnósticos, y puede verse que se lo vincula a la oposición visible/velado. En el último capítulo veremos cómo el *vecino* aparece en el lugar de la transparencia, como un sujeto que no oculta nada, mientras que los sujetos que constituyen una amenaza están asociados, aunque de maneras diversas, a una dimensión de lo que no es posible conocer por completo. Volviendo a la cuestión del

diagnóstico, el aumento de la *inseguridad* por la noche posee un nexo con quienes ubican a las travestis como el punto donde el espacio público entra en crisis.

Si bien en el fragmento citado no hay una referencia explícita a la zona roja, cabe señalar que la travesti es asociada a la nocturnidad, momento en el cual no sería posible ver con claridad las cosas. En oposición, el *vecino* ocupa el lugar del día, momento en el que nada se oculta a la vista. Así, la identidad de la travesti mantiene un halo de peligro, de la misma manera en que el peligro de la noche avala el cierre del Parque Rivadavia. Esta disposición de los elementos en relación con los momentos del día puede verse ejemplificada en el siguiente fragmento de una nota publicada en 2006 en *Clarín*:

En mayo, la noche se adueña temprano del Rosedal. Hace un rato las señoras tomaban sol y los chicos compraban pochoclos. Pero a eso de las siete sólo queda un puestito de panchos con su luz blanca. Atletas aficionados ya no hay. Ahora circulan autos cuyos vidrios oscuros devuelven figuras de hombres solos que buscan compañía. Empieza la noche de los travestis. Una vuelta a "La calesita", nombre que los habitués le dan a esta calle que vuelve sobre sí misma, permite evaluar la oferta. Una tanga rosa, otra amarilla; botas altas y tachas; figuras insinuantes hasta el límite de la desnudez. Así vive el Rosedal otra noche de otoño.

("Las dos caras del Rosedal", *Clarín*, 29/05/2006, <http://www.clarin.com/diario/2006/05/29/conexiones/t-01204056.htm>)

Reaparece la idea de *invasión*: la noche se adueña del lugar, expulsa a los niños, señoras y atletas –*vecinos*– que disfrutaban de él. Junto con la puesta del sol aparecen las sombras, los vidrios polarizados, las insinuaciones, los fragmentos de cuerpo sin rostro... Tal territorio de señales confusas aparece como terreno propicio para la denuncia de *inseguridad*.

Ahora bien: el eje explícito de las disputas, en la mayoría de los casos, toma como punto de partida el ejercicio de la prostitución por parte de las travestis. Sin embargo, existen diferentes acentuaciones por parte de los diversos actores sobre cuál o cuáles son sus aspectos más problemáticos. De cualquier manera, el conflicto parte de la consideración de la *invasión* de un espacio público por parte de sujetos y prácticas considerados *ilegítimos*.

Se pone de relieve nuevamente la dimensión normativa del pasado cuando es rearticulado en un campo significativo actual: el *uso ilegítimo* que pone en peligro al espacio público como tal tiene un momento de inicio. Para los actores que demandan o justifican una intervención por parte del gobierno, hay un antes y un después de la entrada en vigencia del Código Contravencional, la cual marca el comienzo de la crisis que se diagnostica.

Se analizarán a continuación los aspectos que se resaltan para constituir a la *zona roja* como *causa* de la crisis. Es posible adelantar que en este punto, la cuestión de la *inseguridad* aparecerá de distintos modos, dependiendo de las cadenas equivalenciales en las que se inserte. No obstante, se hará presente de una u otra manera en las enunciaciones de los actores implicados, aún hasta de las propias travestis en su resistencia a las intervenciones.

/// “Zona roja” e inseguridad: Dos resoluciones para situar la cuestión

Para comenzar el análisis de las vinculaciones presentes en las enunciaciones entre el ejercicio de la prostitución en el Rosedal y la *inseguridad*, se analizará la Resolución N° 1.789/06 de la Defensora del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires, Alicia Pierini, del 14/06/06, la cual fue citada dentro de la Resolución N° 38 SSAPR como uno de sus mayores fundamentos para la declaración del Rosedal como zona no autorizada para el ejercicio de la prostitución. Luego se trabajará el texto de la Resolución N° 38 de la Subsecretaría de Áreas Protegidas³² a cargo de Javier García Elorrio, dictada el 20 de julio de 2007³³.

El texto de la Resolución N° 1.789/06 es de especial interés en la medida en que retoma una presentación realizada por una ciudadana. En este sentido, se construye

³² Ambos textos se encuentran en la base documental que acompaña en este trabajo. En el análisis se realizarán referencias fragmentarias.

³³ A los efectos de las hipótesis con las que se está trabajando, el hecho de esta última resolución haya sido suspendida al día siguiente por el Poder Ejecutivo de la ciudad no modifica la cuestión en lo sustancial. Afirmamos que en los textos de las resoluciones se puede encontrar una condensación de las líneas de vinculación espacio público/ inseguridad que se ponen en juego en los enfrentamientos entre los actores.

una posición representativa de la voluntad vecinal a través de una presentación particular.

La Resolución N° 1789/06 realiza el siguiente recorrido: parte de la presentación realizada por la Señora S. P.³⁴, *vecina* de los bosques de Palermo y denunciante de la prostitución en dicho espacio como una práctica incompatible con el entrenamiento y la recreación familiar. Luego, señala que ni la Policía ni la Fiscalía Contravencional han encontrado allí motivos para sancionar dicha oferta y demanda de sexo, ya que no constituye una violación de las disposiciones de la justicia penal o del Código Contravencional. Tras describir el panorama, la resolución realiza algunas observaciones respecto de: a) La historia del Rosedal; b) “El derecho al ambiente sano y apto para el desarrollo humano. El deber de preservación del patrimonio natural y cultural”; y c) “El derecho al ambiente sano y apto para el desarrollo humano. La protección del espacio público”.

En el primero de los apartados se realiza una reconstrucción de la historia del lugar, a partir de la cual se ponen de relieve elementos ya analizados, como por ejemplo, la vinculación con figuras centrales de la historia nacional (Rosas, Avellaneda, Sarmiento, Anchorena) y el hecho de que el Rosedal está ubicado donde en 1910 se emplazaran los pabellones de las provincias en la “Exposición Industrial del Centenario”.

Luego, los comentarios sobre el patrimonio y su protección como un *deber* del estado nacional para “la plena vigencia de los Derechos Humanos”, permiten derivar la obligación gubernamental de tomar alguna medida que salvaguarde al Rosedal en tanto patrimonio histórico indiscutido. En este paso, se está tomando la denuncia de la Señora S. P. como fundamento y prueba de la existencia de una amenaza para ese espacio. Dicha amenaza implica que el patrimonio histórico está en peligro y, por lo tanto, los Derechos Humanos también. Se construye una totalidad –la sociedad– cuyos derechos estarían siendo violados. La defensa del patrimonio se sustenta en que éste es un

³⁴ En la resolución sólo aparecen sus iniciales, pero probablemente se trate de Susana Poletti, de la Asociación Vecinos Unidos por el Bosque.

vehículo de la memoria, lo que permite la construcción de la comunidad a través del vínculo con las raíces y los símbolos. La pérdida del patrimonio tangible conduce a la vulnerabilidad del pueblo y a la imposibilidad de la construcción de una nacionalidad.

Desde el punto de vista del análisis, se ve que la concepción del espacio físico tramitada en este texto se relaciona con la de una plenitud comunitaria. El espacio presenta la simbología, los valores en los que la comunidad nacional se ve reflejada y se constituye. Se lleva adelante una selección del pasado que no es puesta en cuestión, sino que es de por sí una *evidencia* de la *esencia* nacional justificada en la lista de nombres y hechos que involucra. El espacio, el parque, opera como una sinécdoque de la totalidad de la comunidad, que, en este caso, es la nación.

En el tercero de los apartados, el *ambiente* (sin especificar a qué se refiere con ello) es reconocido, a partir de la Constitución de la CABA, como *patrimonio común*. En el texto, primero se habla del “ambiente”, luego a “ambiente” se le adiciona “urbano”. Por último se equipara “ambiente urbano” a “espacio público”. Apelando a la Constitución, la Resolución señala que el espacio público está compuesto por las instalaciones y por las actividades que allí se llevan a cabo. Debe ser *seguro, eficiente* y poseer *calidad ambiental*, rasgos que se confrontan con la *ocupación abusiva* y el *deterioro estético y funcional*. Luego se analiza el espacio público desde un punto de vista jurídico, socio cultural y político. Respecto de este último, la política en el espacio público es función de la Administración, la cual es la encargada de promover la producción de espacios públicos ciudadanos mediante políticas públicas. Son éstas las que le dan forma al espacio público: en esto se advierte lo que, retomando a Caletti, fuera caracterizado como una visión jurdicista de lo público (Caletti, 2006).

Antes de volcarse el texto de la resolución al análisis específico del ejercicio de la prostitución en el espacio público y en áreas patrimoniales, se señala la división desde el punto de vista sociológico entre *espacio público* y *territorio propio*, a partir de un estudio de Stanford M. Lyman y Mervin B. Scott (*Territoriality: a neglected sociological dimension*): “Desde el punto de vista sociológico el espacio público se contrapone con el de

territorio propio. El territorio propio se define como aquel en el que los participantes habituales gozan de una relativa libertad de comportamiento y de un sentido de intimidad con la zona y de control sobre ella". Si este espacio se opone al público (dado que, según las fuentes bibliográficas citadas en el texto de la resolución, la oposición desde el punto de vista sociológico no es entre público y privado, sino entre *público* y *propio*), podemos pensar que, por lo tanto, en el público, la conducta y la posesión del área están limitadas. Siguiendo con el trabajo de Lyman y Scott, se da cuenta de esas limitaciones en función de una metáfora de *irrupción violenta*. Los territorios, se afirma en el texto de la resolución, se ven amenazados por la *violación*, la *invasión* y la *contaminación*. En todos los casos, se trata de la intrusión en un espacio de elementos incompatibles con su lógica de funcionamiento y con su *significado*. Esa posibilidad siempre latente de penetración constituye una *amenaza* para la seguridad del territorio, es decir, una fuente de inseguridad. La penetración implica, es necesario recalcarlo, la introducción –indeseada– de la ambigüedad en la significación de un espacio cuyos significados y lógicas eran hasta entonces inequívocos. Dice el texto de la Resolución:

La utilización de "El Rosedal" para el ejercicio de la prostitución constituye una amenaza para dicho espacio público por cuanto implica que un grupo de personas reivindican su posesión para el ejercicio de una actividad que por su naturaleza es excluyente de toda otra (violación), o bien y aunque no tengan el propósito de apoderarse de ese espacio, alteran su significado social de lugar para la meditación y la recreación cultural (invasión) o por lo menos crean ambigüedad acerca de la integridad del mismo al introducirle actividades indeseadas (contaminación).

Según la resolución, las actividades se vuelven *amenazas* cuando se ejercen fuera del contexto que les corresponde. De esta manera, se establece una separación entre las actividades *legítimas* en los espacios públicos y las *ilegítimas*. Algunas de estas últimas, dice la resolución, pueden ser perfectamente *lícitas* en lo que allí se designa como el territorio propio. Se trata, por ejemplo, de "la venta de mercancías de origen industrial, las prácticas deportivas, la reparación e higiene de vehículos, la actividad de paseadores de perros, la instalación de puestos de comida, etc.". Se establece una equivalencia –que recuerda a la efectuada en el Parque Rivadavia– entre estas actividades en la medida en que valen para el territorio propio pero no para el espacio

público. A su vez, equivalen a la prostitución en relación con su ilegitimidad en el espacio público.

En la resolución se hace la salvedad de que la prostitución es una modalidad de explotación y que, por eso, va en contra de las Declaraciones de Derechos Humanos. En este punto se puede ver una operación similar a la llevada a cabo con las personas en situación de indigencia que vivían en el Parque Rivadavia antes de que fuera enrejado: aquello que es considerado invasivo y, por lo tanto, necesario de ser eliminado, es mostrado de inmediato desde el lado opuesto: se trata de una justificación desde el punto de vista de esas personas a las cuales se señala como *invasoras*. Se recalca la situación inhumana a la que estas personas se ven sometidas –prostitutas a la explotación, *homeless* a la carencia de los recursos mínimos de subsistencia–, de manera que su expulsión termine apareciendo como un acto de justicia. Existe un paralelismo entre el modo de trazar la demarcación entre usos *legítimos* e *ilegítimos* en el caso del Parque Rivadavia: se deja afuera la esfera del trabajo (feriantes, vendedores ambulantes, prostitutas) y la de la vida privada (dormir, habitar, la sexualidad). La operación consiste en una afirmación de la separación tajante entre lo público y lo privado a partir de una naturalización y esencialización de ambos espacios.

En la Resolución, inmediatamente después, se critica que el Estado avale la utilización de un espacio patrimonial para el establecimiento de “un mercado para la compra y venta de sexo”. La introducción de la metáfora del *mercado* desdibuja lo mencionado respecto de la explotación, en la medida en que restituye a la prostitución la dimensión de la *libertad* que se atribuye, desde el liberalismo, al mercado. Nuevamente aparece lo mencionado respecto del síntoma: el universal ideológico de la libertad –que mencionara Zizek retomando a Marx– coloca a las travestis en una posición de sujetos que están decidiendo *libremente* a qué dedicarse. En la medida en que se sostiene que están apropiándose de un espacio en el cual no se debe ejercer la actividad comercial, puede considerárselas *invasoras*. Lo que se ubica nuevamente como el eje del conflicto es la *violación*, *invasión* y *contaminación* que esta práctica –del mismo modo que lo sería

la de la venta de alimentos, por ejemplo— implica para un espacio sobre el cual no debería haber *apropiaciones* particulares. Rosalyn Deutsche afirma que “el discurso acerca de los problemas de los espacios públicos en las ciudades de Estados Unidos está dominado hoy día por la articulación de la democracia en una dirección autoritaria”, en la cual “se configura un espacio público urbano unitario investido de fundamentos sustantivos”. Como consecuencia de ello, “se afirma que dicho fundamento autoriza el ejercicio del poder estatal sobre estos espacios o el poder de entidades cuasi gubernamentales como los *bussines improvement districts* [NdE: áreas de rehabilitación]” (Deutsche, 2001: 297). La operación de esencialización del espacio habilita entonces la producción de fronteras, de límites que demarcan *usos legítimos* e *invasiones*. La *invasión* aparece como un llamado a la defensa: la intervención administrativa sobre el espacio público se constituye, así, como el punto capaz de restituir el *orden* y devolver la *seguridad* que hoy se ve amenazada.

La Resolución N° 38-SSAPR retoma, como principal antecedente y justificativo, la Resolución 1789/06 de la Defensoría del Pueblo de la CABA. En la Resolución N° 38 se menciona que su antecedente hace eco del reclamo de una *vecina*. Además, se cita extensamente la sección del texto en la cual se argumenta, desde un punto de vista sociológico, la incompatibilidad del ejercicio de la prostitución con las características del espacio público, lo que da como resultado la violación, invasión o contaminación citadas. Esta argumentación es puesta en relación con el estatuto del Parque Tres de Febrero como Área de Protección Histórica y con el vacío legal que existe en el Código Contravencional respecto de las áreas habilitadas para el ejercicio de la prostitución. En la medida en que el artículo 81 del Código menciona la posibilidad de existencia de *áreas no autorizadas* para el ejercicio de la prostitución —por más de que estén a más de 200 metros de viviendas, escuelas y templos, tal como establece la cláusula transitoria—, se sostiene en la Resolución N° 38 que “es dable concluir que el legislador ha dejado dentro del margen de discrecionalidad de la Administración la

posibilidad de declarar como ‘no autorizados’ a los espacios públicos en donde no procede la oferta y demandas de servicios de carácter sexual”.

La Subsecretaría de Áreas Protegidas (SSAPR) se coloca a sí misma en una posición de cierta obligación respecto del cumplimiento de la petición de la Defensoría del Pueblo, en la medida en que su función consiste en la conservación del patrimonio en las áreas protegidas. Como se verá luego, al analizar las posiciones de los actores en sus declaraciones, este punto permite que cada una de las instancias se desligue de cualquier intencionalidad en la toma de medidas o en el pedido de intervención gubernamental. La SSAPR descansa en la Defensoría del Pueblo, la cual, a su vez, recoge el reclamo de la *vecina*, dado que sería ésa la función que le corresponde, como en una cadena de *obediencias debidas*. De esta manera, en una de las direcciones –de abajo hacia arriba– el *vecino* aparece como motor y beneficiario de las intervenciones en tanto reclama y poseería un *derecho natural* sobre el espacio público. Sin embargo, de arriba hacia abajo, cuando el Poder Ejecutivo de la Ciudad suspende la prohibición que establecía la Resolución N° 38, el *vecino* resulta un punto de fuga y de borramiento de los posicionamientos. Dicha fuga a través del *vecino* se evidencia, por ejemplo, cuando, en medio de la polémica que desató la resolución, se señala que *en realidad* se trató de un reclamo particular. En la medida en que *el vecino que reclama* no es una institución delimitada –las asociaciones vecinales pueden aparecer como representantes vecinales, pero no son *los vecinos*–, su estatuto es difuso. Eso hace que, por momentos, el *vecino* pueda ser invocado como una fuerza existente que actúa como sujeto de demandas, y que, al segundo siguiente, se diluya en un “reclamo aislado”, tal como sostendrá la defensora del pueblo cuando se la consulte en julio de 2007 respecto de la resolución publicada en junio de 2006.

Respecto de la *inseguridad*, la Resolución N° 38 agrega dos elementos nuevos. Uno es el que explicita la cuestión de la *inseguridad* entendida como actos delictivos. Así, a la incompatibilidad de usos y de la violación, se suma el hecho de que la prostitución genera “un ambiente propicio para la ocurrencia de delitos contra la

propiedad y probable tráfico de drogas”. No se explicita en ningún momento la relación entre prostitución y robos o tráfico de drogas, sino que la vinculación aparece como una fuente de peligro *evidente*.

El segundo elemento que se agrega es el de la *inseguridad* en un sentido sanitario: los preservativos que son dejados en la zona constituyen un peligro para la salud pública. Por *salud pública* se entiende, a partir del texto de la resolución, la seguridad sanitaria de “vecinos, usuarios y deportistas”. El *mundo nocturno* genera una serie de peligros que *invaden* los usos legítimos, es decir, *diurnos*. Nuevamente, la metáfora del día y de la noche, en su relación con los usos *legítimos* e *ilegítimos*, habla también de la visibilidad de algunos de los actores en el sentido de su *transparencia*: los vecinos, los deportistas y los niños no esconden nada, aparecen como *honestos*, todas sus intenciones están a la vista; mientras que, detrás de quienes frecuentan el lugar por la noche, sujetos de los que se sabe muy poco (a las travestis se las suele denominar *hombres disfrazados*, su identidad no coincide con su DNI, su sexualidad no es tematizada más que risueñamente; los clientes son y han sido históricamente *invisibles*), es posible encontrar todo tipo de amenazas. De allí que la *inseguridad* se configure como un elemento central en el pedido y la justificación de las intervenciones.

/// Diferentes acentuaciones de la *inseguridad* en la zona roja

A continuación se analizarán los matices en la caracterización de la situación como de *invasión* del espacio público y de *inseguridad*. Al día siguiente de la sanción de la ordenanza, *Página/12* publicó lo siguiente:

García Elorrio destacó que “todas las mañanas hay que limpiar centenares de preservativos”, y aclaró que “el problema no son tanto las travestis, las trabajadoras sexuales, sino las 3000 personas que pasan todas las noches por ese pedacito de Palermo, devastan, rompen, hacen sus necesidades, tiran los autos encima, vandalizan; hay que reconstruir el parque todas las mañanas”.

(“Con la oferta de sexo a otra parte”, *Página/12*, *El país*, 21/07/2007, <http://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-88451-2007-07-21.html>)

Desde esta posición, entonces, mientras García Elorrio intenta mostrar un mínimo de acuerdo con el sector del Poder Ejecutivo de la ciudad que se manifestó en contra de la medida –representado por Velasco y Telerman– y contener la polémica respecto de la expulsión de las travestis del Rosedal a través de la manera de referirse a ellas (en femenino y como *trabajadoras* sexuales), se sitúa una fuerte amenaza: el *peligro* radica en la destrucción del patrimonio por parte de sujetos no identificables.

La posición de García Elorrio, al momento de justificar la Resolución N° 38, trata de hacerlo desde un lugar que aparezca compatible con las agrupaciones de travestis y prostitutas que salieron a cuestionar la medida. De esta manera, García Elorrio pone de relieve que la *verdadera causa* de la medida es el *vandalismo* de los clientes. Se desplaza la criminalización de las travestis a sus clientes, lo cual, sin embargo, no suspende la criminalización alrededor de la situación ni despega a las travestis de una situación de marginalidad. Son ellas las que pasan a ser *causa de la causa* de la inseguridad. Expulsarlas sigue siendo la única posibilidad.

De esta manera, en la posición de García Elorrio, las travestis no aparecen como el principal problema. En este caso, a las travestis se las llama *trabajadoras del sexo*, de modo que se las rearticula de alguna manera dentro del “nosotros los trabajadores”, mientras que quienes acuden al Rosedal en busca de sexo son quienes *invaden* esa porción de espacio y le impiden ser el patrimonio del cual la *sociedad* tiene derecho de disfrute. Se trata, en el fragmento citado, de 3000 personas desconocidas que transitan un pequeño espacio y realizan allí todo tipo de atentados contra la infraestructura.

Del mismo modo que en el Parque Rivadavia con los *homeless*, para con las travestis la operación ideológica pasa por añadir el valor de lo humanitario, por el cual la expulsión se convierte en un acto de justicia para con el expulsado. Al mismo tiempo, se advierte el desplazamiento de la amenaza y un nuevo emplazamiento del límite de lo social: tanto en el Parque Rivadavia como en el Rosedal, el *vandalismo* y la *delincuencia*

aparecen como fundamentos últimos ante los cuales no quedaría más posibilidad de diálogo.

Ahora bien: mientras se intenta rescatar la posición de las travestis y señalar que ellas no son el problema, no se las constituye como un sujeto de derechos al mismo nivel que “los vecinos”. El desarrollo de una construcción de la hegemonía a partir de una lógica de la diferencia podría conducir a pensar que se está ante un proceso de visibilización de determinados sujetos, en este caso, las travestis. Sin embargo, tal como Deutsche afirma respecto de los *homeless* en Jackson Park, “su visibilidad ni garantiza su reconocimiento social, ni legitima los conflictos sobre el espacio público; puede de la misma forma reforzar la imagen de un espacio público esencialmente armonioso que legitima el desalojo de quienes no tienen hogar” (Deutsche, 2001: 301, Nota 25). El ofrecimiento de traslado de las personas que vivían en el Parque Rivadavia a un hotel del GCBA, o el emplazamiento de una zona roja en un área diferente con instalaciones y seguridad para las travestis, puede aparecer como un reconocimiento de la diferencia, pero, y éste es el planteo de Deutsche, puede también hablar del intento de acabar con el conflicto en el espacio público. Por el contrario, Deutsche afirma que “la exigencia de visibilidad, si se comprende como una afirmación de los derechos de las personas a vivir y a trabajar en los espacios públicos, difiere de un modelo especular de visibilidad, en el que estas personas serían construidas como objetos que se ofrecen a la mirada de un sujeto observador” (Deutsche, 2001: 301, Nota 25)³⁵. Esta idea de *modelo especular de visibilidad* es importante en la medida en que permite complejizar la reflexión respecto de los modos en que determinados sujetos aparecen en las disputas. Así, el hecho de que las travestis sean convocadas a una mesa de diálogo, como veremos, no garantiza de por sí un cambio sustancial en las posiciones relativas de los sujetos y las relaciones de fuerza que mantienen entre sí.

³⁵ A propósito de este modelo especular de visibilidad, puede pensarse en la gran difusión televisiva de la travesti como diva, visibilidad que no se corresponde con una visibilización de las condiciones objetivas de las travestis. Cf. La opinión de César Cigliutti, presidente de la CHA, en “Televisión: los personajes homosexuales se multiplican en la TV, en roles principales. Cómo son y qué expresan”, *Clarín*, 07/11/2007, <http://www.clarin.com/diario/2004/11/07/espectaculos/c-00811.htm>

Volviendo a la cuestión del Rosedal, en una posición como la de García Elorrio, quien detenta los derechos sigue siendo la *sociedad*, que no incluye a las travestis plenamente, por más que puedan ser ocasionalmente articuladas como “trabajadoras”. En última instancia, dentro de esta posición, lo que debe ser defendido es el patrimonio físico, el cual lleva en sí la esencia de la tradición del Centenario y, a través de ello, representa a *todos*. La amenaza pesa sobre las instalaciones, no sobre las travestis. En consecuencia, esta cadena de significaciones conduce, a pesar de la argumentación “políticamente correcta”, al reclamo de *seguridad* y a la medida, en concordancia, de expulsar a los *anzuelos*.

El 24 de julio, cuando ya la ordenanza había sido puesta en suspenso, se publicaron en *Clarín* diferentes posiciones de actores vinculados con el tema, con vistas a la apertura de una mesa de diálogo convocada por el GCBA. En estas opiniones es posible rastrear un diagnóstico de la situación del Rosedal:

García Elorrio también se mostró conforme: "Lo importante es que, más allá de los métodos, **coincidimos** en que las Áreas Protegidas, como el Rosedal, son incompatibles con zonas rojas. Fue un avance, y no me siento desautorizado por la suspensión de mi medida". En el Rosedal trabajan unos 200 travestis. Según el funcionario, cada noche pasan por allí cerca de 3.000 clientes.

(...) A su vez, Susana Poletti, de la asociación Vecinos Unidos por el Bosque, aseguró: "La prohibición había sido satisfactoria porque fue una forma de proteger a los ciudadanos. Cada persona puede elegir el camino que quiera, pero no está bien que sea **a la vista** de quienes no quieren tener nada que ver con eso. Y tampoco que se arriesgue la salud de todos, en el Rosedal siempre aparecen preservativos tirados en el suelo".

¿Y qué dice el macrismo? Martín Borrelli, legislador de PRO, adelantó: "El uso del Rosedal como zona roja desnaturaliza lo que dice el Código Contravencional, no es un lugar compatible con la oferta de sexo. Es cierto que se tolera la prostitución a más de 200 metros de casas, templos y escuelas, pero la ley también dice que el Estado puede declarar áreas no autorizadas para ello. En el Rosedal se llegó a una situación de abuso, parece un prostíbulo a cielo abierto. Cuando asumamos el Gobierno **evaluaremos soluciones**".

("Ahora vuelven a permitir la oferta sexual en el Rosedal de Palermo", *Clarín*, La ciudad, 24/07/2007, <http://www.clarin.com/diario/2007/07/24/laciudad/h-03801.htm>) [El subrayado es original]

En la posición de García Elorrio, de Poletti y de Borrelli puede identificarse un vínculo entre espacio público e inseguridad. En el primer caso, como viéramos antes, la inseguridad tiene que ver con los usos *desviados* que una zona roja implica. No se trata de la actividad específica de la “venta de sexo”, sino de lo que ésta traería aparejado.

El peligro y la necesidad de protección aparecen también en las enunciaciones de la representante de Asociación Vecinos Unidos por el Bosque. La *posición vecinal*, en este caso³⁶, coloca en primer lugar la cuestión moral asociada a lo público y lo privado: debe ser en la privacidad donde se desarrolle la vida sexual. El diagnóstico, aquí, será el de una indebida superposición entre las prácticas asociadas a lo público y las correspondientes a lo privado. Dicha separación debe ser mantenida como forma de *protección* a la ciudadanía. Otro factor de inseguridad que se identifica en estos enunciados es el riesgo sanitario. Las equivalencias, como vemos, no hablan ya de delincuencia. Sin embargo, sí se plantea –desde un discurso de tipo higienista– la idea de inseguridad en su vinculación al riesgo de contraer, fundamentalmente, el virus del HIV. Nuevamente, el universo asociado a las travestis es el de la marginalidad: vinculación a prácticas sexuales *desviadas*, *población de riesgo*. Es necesario proteger a la ciudadanía *sana y honesta*, actuar en función del *vecino* que ya no puede hacer uso del espacio por la *invasión* que el mismo ha sufrido.

El legislador del PRO, por su parte, retoma, mediante la expresión *prostíbulo a cielo abierto*, la distinción entre lo privado y lo público: en el Rosedal se estaría ante una invasión –un *abuso*– en la medida en que la actividad comercial y la sexualidad serían propias del ámbito privado. El abuso, la invasión, suscitan una intervención *ordenadora*.

Por último, dos testimonios de *vecinos*:

Comenta Julia, vecina del parque y habitual visitante: "Vengo dos o tres noches por semana para hacer jogging, generalmente de noche. El problema no son los cientos de autos que vienen sino el hecho de las peleas entre los mismos travestis. Antes había también mujeres pero los travestis las han amenazado y golpeado para que se vayan a trabajar a otro lado porque esta es zona de ellos". Alejandro, también vecino: "Por suerte Telerman ya no está más. Los vecinos hicieron lo correcto al no votarlo; hubiera sido lo mismo de siempre, lo mismo que Ibarra. Esta gente nunca se preocupó por nuestro reclamo, primero piensan en travestis, prostitutas y bien a lo último, en los que votan. Así no puede ser; ¿para qué me cobran impuestos si no me dan seguridad, alumbrado público ni educación? Mejor no pago más nada y se acabó".

³⁶ No necesariamente homologamos esta postura a la del "vecino", en la medida en que, como se mencionó, existe una construcción del vecino como sujeto no asociado, atomizado.

("Travestis prepotean a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad y continúan en el Rosedal. El reclamo de los vecinos, desoído", *El ojo digital*, 24/07/2007, <http://www.elojodigital.com/sociedad/2007/07/24/1188.html>)

En el primer caso, la inseguridad se centra en las travestis. Es su presencia la que imposibilita a los vecinos el disfrute del espacio público y lo amenaza en lo que hace a su infraestructura. Las travestis, puede decirse, constituyen en este caso al antagonista, es decir, el significante de la pura amenaza que impide la realización plena de la comunidad. En la enunciación de esta "vecina", hasta las prostitutas mujeres son susceptibles de ser articuladas dentro de un sistema de diferencias. Esto significa que es posible pensar, dentro de esas articulaciones, una sociedad que las tolere, que pueda funcionar *aún* con prostitutas. Las travestis, en cambio, son la *amenaza*, en la medida en que encarnan una serie de rasgos que no son asimilables de ninguna manera. El antagonismo se organiza, discursivamente, alrededor de la violencia desatada contra cualquier objetivo y de modo irracional. Si las travestis atacan a las prostitutas, que podrían ser sus "compañeras de trabajo", la "vecina" prolonga la relación hasta verlas como una posible fuente de ataques a la sociedad. Además, entra el factor de una sexualidad diferente: ése es el punto que posibilita la articulación de las prostitutas como una diferencia, mientras que las travestis, en tanto su sexualidad no puede ser encasillada en los parámetros ideológicos de hombre/mujer, resulta un elemento imposible de articular con otros. Por último, aparece la cuestión de la *apropiación ilegítima* de un área. En el testimonio analizado más arriba de Guerrica, la presencia de las travestis en el espacio era significada en términos de discontinuidad: "vienen y se van"; sin embargo, aquí, la posición es diferente: los que "vienen y se van" son los clientes, y la violencia desatada y la ocupación del espacio por las travestis permanece.

La posición de la *vecina*, en este caso, privilegia la separación en dos campos antagónicos en función de la orientación sexual asociada a la violencia: en las travestis, habría algo así como una masculinidad oculta que emerge en forma de violencia y de una apropiación territorial primitiva, casi tribal. La *inseguridad* opera aquí de modo diferente a

como lo hacía para García Elorrio. No obstante, la expulsión de las travestis queda justificada en cualquiera de los dos casos a través de un recurso a la *inseguridad*.

En el segundo testimonio (el de Alejandro), se pone de relieve la inacción gubernamental ante las necesidades de quienes pagan impuestos. La relación entre estado y sociedad civil aparece como un contrato donde quien paga debe recibir algo a cambio. De manera similar a la resolución de la Defensoría del Pueblo, la *inseguridad* proviene de la inacción por parte de las instituciones que encarnan al Estado: la *inseguridad* es la ausencia de garantías. Según el testimonio, el gobierno pone en primer lugar a “travestis y prostitutas” y, por detrás, a quienes deberían ocupar el primer puesto: los contribuyentes. Hay una distinción que emerge como un *lapsus* y que, de todas maneras, cabe señalar: Alejandro, el “vecino” establece la distinción entre “travestis y prostitutas” y “votantes”, donde debería haber colocado “contribuyentes”. Puede pensarse a partir de este desplazamiento una concepción de ciudadanía restringida, donde la marginalidad de travestis y prostitutas no pasa sólo porque no contribuyen impositivamente en su trabajo, sino porque son indocumentadas (ya sea por extranjeras o por la no coincidencia de su identidad con su DNI), y porque su identidad no encaja en los patrones hombre/mujer.

A lo largo del seguimiento del diagnóstico de crisis en el Rosedal, fue posible detectar la articulación de la *inseguridad* en diferentes cadenas significantes, dependiendo de los actores. En síntesis, para García Elorrio –quien en este momento busca sostener una relación con el sector del Poder Ejecutivo de la CABA representado por Telerman y Velasco– la *inseguridad* provenía del vandalismo asociado a los clientes de la zona roja. Son *vándalos* en la medida en que no se los conoce. La dimensión de lo desconocido opera en la vinculación de determinados sujetos con la inseguridad. La crisis del espacio público tiene como causa principal la gran afluencia de personas a ese pequeño sector –afluencia que el espacio no podría soportar– y el afán destructivo y vandálico de los concurrentes. La salida es la supresión de la causa de la causa, es decir,

la prohibición del ejercicio de la prostitución en ese lugar mediante la expulsión de las travestis.

Para el PRO, el espacio está en crisis debido a la situación de *abuso* derivada de la incompatibilidad de usos: en la medida en que hay usos incompatibles, y que no todos son legítimos en un espacio público, éste entra en crisis cuando se da una superposición. La actividad privada *invade* el espacio público, y se agrega el matiz de moralidad que no estaba puesto de relieve en García Elorrio. La intervención gubernamental, tal como aparece en este enunciado, debe poner lo público y lo privado *en su lugar*.

Para la Asociación Vecinos Unidos por el Bosque, la *inseguridad* era de tipo moral y sanitaria. El espacio entra en crisis debido a la presencia de elementos que ponen en riesgo a sus usuarios legítimos. La intervención del gobierno es una medida de protección de personas, no tanto del espacio.

En los testimonios de los *vecinos*³⁷, la *inseguridad* aparecía más directamente vinculada con las travestis como *fuentes* de peligro, como amenaza, así como con una inseguridad a nivel institucional, es decir, con la ausencia de certezas respecto de la intervención institucional ante situaciones que lo demandan.

Lo que interesa, a nivel general, es que el significante *inseguridad* opera como un punto nodal que organiza un campo de significaciones. Es alrededor de dicho significante donde los distintos actores se sitúan. El significante de la *inseguridad* permite organizar la nominación del antagonismo, de la imposibilidad de lo social. Si bien el antagonista no es el mismo en todas las posiciones –se mencionaban a los clientes, a las travestis...– la idea de *inseguridad* permite identificar una amenaza permanente que requiere una intervención. A partir de la *inseguridad* aparece, en este caso, una demanda de intervención del gobierno sobre los fenómenos, la cual no da cuenta de sus causas

³⁷ Recordemos que a los vecinos cuyos testimonios aislados aparecen en notas periodísticas, no los tomamos aquí como actores, del modo que lo hacemos, por ejemplo, con las asociaciones vecinales o con algunos funcionarios del gobierno, tal como aclarásemos en las consideraciones técnico-metodológicas. De todas maneras, rescatamos el análisis de tales testimonios en la medida en que forman parte del escenario que estamos reconstruyendo.

estructurales. Se demandan medidas que regulen el uso del espacio, que modifiquen su fisonomía volviéndolo más *seguro*.

Esto implica la exclusión de determinados sujetos que, de una manera u otra –ya sea en sí mismos, ya sea por los efectos de su presencia– resultan inasimilables para la construcción hegemónica. Existe una radical incompatibilidad entre la *sociedad* y las travestis o sus clientes. La construcción de *los clientes como vándalos* es también un punto interesante: implica, por un lado, una desvinculación del consumidor de sexo respecto de su vida *diurna*, por llamarla de algún modo: hay un respeto de su anonimato, dado que permanece, en tanto que *vándalo*, siempre en ese lugar de un sujeto con identidad velada. Además, permite vincular la *inseguridad en el espacio público*, en su dimensión de destrucción del mobiliario, con la presencia de travestis en el lugar. De esta manera, la expulsión de las travestis encuentra un fundamento que se suma al moral, el cual, como puede verse en los textos y sobre todo en las declaraciones de los funcionarios del gobierno, no se explicita como argumento central.

Ya sea desde una lógica más bien diferencial o más bien equivalencial, las consecuencias resultan similares: el espacio público es reorganizado en función de una expulsión. En todos los casos, un diagnóstico de crisis presupone un estado previo que se ha perdido. Tal momento es constituido como la esencia del espacio, minada hoy por presencias extrañas.

/// Acerca de la voz de las travestis

El 24 de julio, cuatro días después de la sanción de la Resolución N° 38, la Federación Argentina de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Trans (FALGBT) y la Asociación de Travestis, Transexuales y Transgénero de Argentina (ATTTA) se manifestaron frente a la Jefatura de Gobierno de la ciudad para repudiarla. Presentaron una carta dirigida a Telerman y firmada por Marcela Romero, la coordinadora nacional de ATTTA y vicepresidenta de la Federación Argentina de Lesbianas, Gays, Bisexuales y

Transexuales. En dicho texto se pone en juego de manera explícita la cuestión ya tratada de la *invasión* y la *apropiación* del espacio urbano.

A las personas trans nos gustaría «apropiarnos» de espacios distintos al Rosedal. Nos gustaría apropiarnos de una carrera universitaria, nos gustaría apropiarnos de un trabajo digno, nos gustaría apropiarnos de una vivienda, nos gustaría apropiarnos de un documento que diga nuestro nombre, nos gustaría apropiarnos de la oportunidad de vivir una vida que no dependa de proxenetas, policías corruptos y funcionarios transfóbicos. No queremos apropiarnos del Rosedal. Queremos, sí, comer, llenar el plato, sobrevivir. ¿Usted y su gobierno tienen alguna alternativa para ofrecernos?

El diagnóstico de la situación es diferente al del resto de los actores: mientras la *invasión* y la *apropiación* del espacio público son vistas por los *vecinos* y por actores como García Elorrio como causa (de la imposibilidad del espacio público, del caos, etc.), en la posición de las travestis este vector intenta ser revertido, y colocada la *apropiación* como efecto (de la discriminación, la represión, etc.).

La posición de las travestis apunta a su inclusión como diferencia, es decir, a la articulación de su demanda dentro del conjunto de las demandas atendidas por las instituciones gubernamentales.

Señor jefe de Gobierno: le proponemos un trato. Trabajemos juntos para terminar con la trata de personas y la esclavitud sexual. Trabajemos juntos para que el destino de las personas travestis y transexuales sea otro que la calle. Trabajemos juntos para terminar con la discriminación y la transfobia.

Usted debe decidir de qué lado está. Mientras tanto, nosotras vamos a defender nuestra fuente de trabajo, hasta tanto el Estado y la sociedad nos ofrezca otras alternativas para tener una vida digna. No nos van a echar del Rosedal ni de ningún otro lugar. Tendrán que pensar en soluciones que nos incluyan, o se encontrarán con nuestra resistencia.

La travesti se constituye como interlocutora del jefe de gobierno en la medida en que se da una autorrepresentación a partir de su inclusión en un grupo u organización. Por un lado, aparece como sujeto de demandas, al tiempo que se constituye en una víctima de un orden social injusto y represivo. El reclamo es por *democracia*, la cual se vincula a la existencia de leyes que no las discriminen, a un control de la red mafiosa, a la garantía de políticas de reconocimiento y de inclusión. Es interesante este pedido de *democracia* opuesto a la *dictadura*:

Las personas trans, *luego de casi 25 años del fin del Proceso, todavía vivimos bajo la dictadura*. El Nunca Más no nos ha alcanzado, y *día a día nos siguen matando*. En varias provincias, existen Códigos Contravencionales y de Faltas que nos criminalizan, con tipos penales inconstitucionales tales como: «El que se vistiere o se

hiciere pasar por persona del sexo contrario y ocasionare molestias, será reprimido con arresto hasta veinte días» (Santa Fe), o «El que se exhibiere públicamente con ropas de otro sexo, siempre que la costumbre lo reprima, salvo durante las fiestas de carnaval u otras que estuviere permitido (...)» (Santiago del Estero). *Nosotras seguimos viviendo en la dictadura. ¡Queremos ingresar a la democracia!*
[El subrayado es mío]

La idea de *democracia* se opone, como dijimos, a la de *dictadura*: se trata de la existencia de garantías, de seguridades, en contraste con la represión. En las enunciaciones de otros actores, como por ejemplo los vecinos o García Elorrio, la idea de *democracia* aparecía como el respeto y el predominio de las mayorías sobre las minorías. Veremos más adelante los alcances e implicancias del modo en que se entienda la relación entre mayoría y minoría.

Una demanda de inclusión presupone la existencia de algún elemento común entre quienes son considerados la “sociedad” y el propio grupo que disputa por formar parte de ella. En este caso, el fundamento para tal inclusión de las travestis es el hecho de ser *personas* y de que, por lo tanto, sus necesidades son las mismas que las de los otros grupos plenamente incluidos en la *sociedad*.

Nosotras queremos trabajo digno. Queremos terminar la escuela. Queremos tener una casa donde vivir. Queremos ser reconocidas con nuestro nombre y nuestro género. Queremos ser atendidas en los hospitales sin ser humilladas. Queremos que la policía esté para protegernos y no para extorsionarnos, golpearnos, violarnos o matarnos.

De esta manera se ve cómo un significante –en este caso, *democracia*– puede ser articulado en campos enfrentados. Esto es posible, retomando a Laclau, debido a la *flotación* de los significantes –entendiéndola no como pobreza de significados sino como su proliferación (Laclau, 1985: 154). En las posiciones analizadas, las cadenas articuladas bajo la demanda de “democracia” son incompatibles, lo cual no quita que, en la dinámica futura del conflicto, existan puntos de cruce donde se operen nuevas articulaciones. Esta posibilidad permanece abierta porque la transición de todo elemento a momento no es nunca completa: todo significante conserva un resto de particularidad capaz de subvertir cualquier articulación. Por lo pronto, se vuelve relevante pensar cuál es la acentuación predominante del término *democracia*, es decir, cuál es la operación de

articulación que resulta hegemónica y de qué modo el conjunto de los actores resulta posicionado a partir de ella.

En la carta firmada por Romero también está presente la *mafia*, entendida como una red organizada que opera por fuera del alcance de la vista. En tanto tal red existe, afirma, las travestis viven en la *inseguridad*. A partir de la existencia de una zona velada, en la cual participan “proxenetas, policías corruptos y funcionarios transfóbicos”, las travestis viven en la *inseguridad*: no poseen garantías respecto de la libertad/esclavitud, la vida/muerte, la inclusión/la exclusión. Ya se trató la cuestión de cómo la presencia de una dimensión de lo que se oculta a la vista permite en las enunciaciones de los diversos actores localizar una fuente de *inseguridad*. Reaparece la necesidad de la figura de un antagonista, de una presencia que amenaza al *yo*. Como viéramos en las enunciaciones de los diferentes actores, por más que sus posiciones sean distintas entre sí, la presencia de *otro* inasimilable, pura exterioridad, con el cual no es posible entrar en diálogo, se da como una necesidad para la delimitación de un *yo* o de un *nosotros*.

// A modo de recapitulación

En el caso del Parque Rivadavia se pueden observar diferencias y similitudes con el del Rosedal. El diagnóstico que se realiza en ambos casos es el de una *crisis del espacio público*. Pensar en una posible crisis implica el sostenimiento de la creencia en un momento pleno que actualmente se encontraría roto. Asimismo, la construcción de ese pasado desde el presente implica una fuerte demarcación entre lo que es *legítimo* e *ilegítimo* dentro de los espacios en cuestión.

Un proceso similar es descrito por Rosalyn Deutsche, quien retoma a Lefort con su concepto de *apropiación*. Según Lefort, la *apropiación* del espacio público consiste en su ocupación por medio de una acción estatal, mediante la cual queda investido de un

significado absoluto³⁸ (Deutsche, 2001: 297, Nota 18). *Apropiarse del espacio público* es, dentro de este pensamiento, señalar desde una posición de poder una serie de usos y presencias en el espacio público como los que son naturales a él, y erigirlos, en consecuencia, como incuestionables. Por ello, la ineludible presencia del otro desencadena un diagnóstico de *crisis*. El intento de solución, entendida como preservación de una pretendida universalidad del uso del espacio público, por lo tanto, no parece ser otro que la expulsión, articulada con más o menos términos de un discurso humanitarista. Deutsche señala la tautología sobre la que se fundan estas operaciones a través de un titular del New York Times, publicado en ocasión del enrejado y cierre del Jackson Park en 1991: “*Quienes tienen las llaves –anunciaba el Times– están decididos a un parque siga siendo un parque*” (Deutsche, 2001: 299). Esta afirmación, sostiene la autora, “invierte la secuencia real de los acontecimientos. Porque es tan sólo mediante el recurso a un argumento fuera de toda argumentación –‘*un parque es un parque*’–, y por tanto decretando *a priori* qué usos del espacio público son legítimos, como tal espacio se convierte, en primer lugar, en propiedad de un dueño: ‘*quienes tienen las llaves*’” (Deutsche, 2001: 299).

Lo que interesa señalar en este caso son las líneas de regularidad. Se trata, como se afirmara en el comienzo del trabajo, de una organización del campo discursivo en torno al espacio urbano a partir del significante de la *inseguridad*. El espacio público – físico– es descrito como *inseguro*. Los vínculos de la *inseguridad* son múltiples: existe inseguridad desde el punto de vista de los delitos “clásicos”, lo cual es una amenaza para la propiedad privada; pero además existe una dimensión de la inseguridad asociada al *vandalismo*, es decir, una amenaza al mobiliario urbano y patrimonial entendido como *propiedad de la sociedad*, la cual disfruta de él *legítimamente* en la medida en que contribuye impositivamente, es decir, que se sitúa en el plano de la “legalidad”. Otra

³⁸ De ninguna manera debe confundirse el concepto de *apropiación* según Lefort con la presencia del término *apropiación* en las enunciaciones analizadas. Tal confusión, además de implicar un salto entre dos niveles diferentes del análisis, conllevaría a una desviación en el planteo de este trabajo, en la medida que el concepto de Lefort no posee ningún vínculo con el modo en que los términos de *apropiación* e *invasión* del espacio público aparecen articulados en las enunciaciones de los actores presentes en los escenarios analizados.

dimensión de la inseguridad en el espacio público, y ya en relación directa con el Rosedal, es el de la *inseguridad sanitaria*. Ésta es construida como una amenaza para la salud pública, entendida como la salud de quienes *decidieron* llevar una vida sana, vinculada al deporte y al aire libre, pero que sin embargo se ven amenazados por las prácticas *inseguras* de un otro, al cual se construye como población de riesgo en la medida en que se lo asocia con la enfermedad y el peligro de contagio.

/ Posiciones en torno de la demanda y la intervención del gobierno

En paralelo al diagnóstico de *crisis*, la cual, como vimos, se constituye un significativo capaz de abarcar elementos variados, podemos pensar que algo similar ocurre con la *intervención* administrativa sobre el espacio público (ya sea a través de reestructuraciones físicas como de ordenanzas y reglamentaciones). La intervención gubernamental aparece como un punto en el futuro por la cual se restablecerá la unidad y donde la amenaza hoy presente dejará de existir. La *recuperación* del espacio público puede hacer pensar en un retorno a una esfera idealizada de la sociedad como lugar armónico.

Rosalyn Deutsche afirma, siguiendo a Lefort, que la democracia se caracteriza por la desaparición de todo indicador de certeza:

El espacio público, siguiendo a Lefort, es el espacio social donde, dada la ausencia de fundamentos, el significado y la unidad de lo social se negocian: se constituyen, pero al tiempo corren siempre un riesgo. Lo que se reconoce por tanto en el espacio público es la legitimidad del debate acerca de qué es legítimo y qué es ilegítimo. (...) El espacio público indica una institucionalización del conflicto (Deutsche, 2001: 295).

No obstante, la autora constata la gran cantidad de discursos que se lamentan por una esfera pública cuyos orígenes se han perdido. Para Deutsche, esto es un indicador del pánico que provoca la apertura constitutiva de lo público (Deutsche, 2001: 352). Vista desde esta postura, la demanda de intervención al gobierno, y hasta la intervención misma, pueden pensarse como parte de ese comportamiento que la autora llama *agorafóbico*.

Existen distintos actores que consideran la *crisis del espacio público* como un problema vinculado a la *inseguridad*. Esta consideración implica, en este escenario particular, que al mismo tiempo se demanda algún tipo de intervención de las *autoridades*. Ahora bien: en tanto deriva del diagnóstico que se hace de la situación, la

calidad de la intervención que se demande estará en consonancia de alguna manera con las soluciones o las propuestas que suelen exponerse como *políticas de seguridad*. De esta manera, las prohibiciones, las regulaciones ordenancistas, los vallados, las exclusiones más o menos explícitas, se insertan en una lógica que se estructura a partir del diagnóstico del espacio público como un lugar *inseguro*.

En este capítulo se analizarán las posiciones que demandan intervenciones del gobierno así como su fundamentación. Se verá que las intervenciones gubernamentales aparecen como promesas de *retorno* a un escenario seguro y ordenado. Se intentará mostrar que tales remodelaciones o intervenciones sobre lo físico ocupan, en estos casos, el lugar de una vía para el cierre de la sociedad, para el fin de la contingencia.

// Aspectos generales de la construcción de la demanda y la participación

La demanda de *seguridad* es, en los casos analizados, una demanda de una intervención administrativa que actúe sobre los sujetos y prácticas considerados *peligrosos*. No se hace referencia, por ejemplo, a medidas llevadas adelante por otros actores o que intervengan sobre las causas estructurales del delito. La demanda, tal como aparece en los textos relevados, se dirige exclusivamente hacia la administración, al tiempo que adquiere existencia como tal en la medida en que las propias instituciones del gobierno la reconocen: en el caso del Rosedal, la resolución de la Defensoría del Pueblo retomaba un pedido de una *vecina*; en el del Parque Rivadavia, se realizó un foro dentro del marco de las instituciones del GCBA donde los *vecinos* eran convocados a opinar. El *vecino*, en la medida en que aparece como una gran masa de individuos aislados, presenta problemas a la hora de pensarlo en el análisis como un actor, justamente dado que sus demandas son fuertemente construidas desde afuera: es el GCBA el que dice que los vecinos demandan *seguridad*, o es a través de una serie de

testimonios levantados por un medio de comunicación o de una encuesta que aparece la idea de una *opinión pública* que demanda una intervención por parte de las autoridades³⁹.

// Aspectos particulares I: El Parque Rivadavia

///Demanda y participación para un espacio “débil”

La remodelación del Parque Rivadavia se hizo a partir de encuentros dentro del programa de Diagnóstico Participativo del GCBA. Este programa apuntaba a reorganizar el paisaje urbano a partir del consenso obtenido en sucesivos encuentros con *vecinos* y *usuarios* de los espacios públicos porteños. El programa se fundamentaba del siguiente modo:

La Ciudad de Buenos Aires posee un sistema de plazas y parques esencial para su paisaje.

Las plazas son lugares privilegiados para los encuentros con la naturaleza y entre las personas; sin embargo, al ser un espacio público confluyen también problemas y conflictos que expresan una situación social degradada y la dificultad del cuidado sobre lo público.

Hoy en día, con crisis y emergencia económica existe una alta demanda social sobre la necesidad de cuidado y de lograr usos responsables del espacio público. (http://www.buenosaires.gov.ar/areas/med_ambiente/diagnostico/index.php?menu_id=1204#1)

En este fragmento es posible rastrear elementos centrales de la concepción del espacio público que se tramita de modo más o menos general en los diversos actores. Uno de ellos es la idea de que el espacio público material (parques, calles, etc.) *refleja* o *expresa* la situación social, política y económica del país. De ahí que, según cómo se entienda la situación del país, se produzcan variaciones en el modo en que se haga referencia a los procesos sobre el espacio público. En el fragmento citado, la situación social degradada desemboca en el espacio público y parece inundarlo por completo. Como vimos, *crisis* es un significante capaz de dar cuenta de diferentes

³⁹ Por ejemplo, la nota de tapa de *Clarín* del 19 de noviembre de 2007 es una encuesta en la cual se muestra el crecimiento de la demanda de seguridad en la *gente*. (“Según una encuesta encargada por el gobierno: La inseguridad es el principal reclamo a la gestión de Cristina”, *Clarín*, 19/11/2007, <http://www.clarin.com/diario/2007/11/19/elpais/p-00321.htm>)

elementos de diversa índole: los *graffitis*, los choripanes, los asaltos, las ferias, los *homeless*.

Por otra parte, la plaza es definida como lugar de encuentro armónico. No obstante, a partir del uso de un conector concesivo (“sin embargo...”) el espacio público parece ser aquel que no posee las herramientas para frenar una conflictividad social que se le viene literalmente encima. La idea de espacio público aquí es la de un espacio que debería ser *de todos*, pero que se ha convertido en *tierra de nadie*. La visión del conflicto es la de una situación anómala que debe ser subsanada. El conflicto no sería constitutivo del espacio público, sino un agregado que lo invade a causa de un defecto propio de este tipo de espacios⁴⁰. Tal característica *defectuosa* de lo público entra en consonancia con el desprestigio de este ámbito que señaláramos como un rasgo del esquema sostenido por el neoliberalismo. En este caso, el espacio público poseería la debilidad de no poder poner freno a dicha conflictividad. Esta idea funcionará como justificativo de operaciones de erradicación y de limitación u *ordenamiento*.

El espacio público parece ser, entonces, intrínsecamente débil⁴¹. Es por eso que necesita ser defendido mediante intervenciones específicas de las autoridades, las cuales, por definición, vienen de afuera. Nuevamente, esta idea refuerza nuestra hipótesis de que las lógicas que surcan las transformaciones del espacio público en la ciudad de Buenos Aires poseen una matriz asociada a las ideas del neoliberalismo. Lo público –cuyo significado se cierra sobre lo estatal– es ineficiente, de modo que requiere de la acción de entidades no gubernamentales y no centralizadas ni fuertemente organizadas, en tanto sus reducidas dimensiones son una mayor garantía de eficiencia y transparencia.

⁴⁰ Esta concepción del conflicto como algo que socava las bases del espacio público se puede relacionar con la posición de Habermas desde el punto de vista de Laclau. Éste sostiene que para Habermas el conflicto y la división debilitan el proyecto democrático, mientras que para Laclau son su propia condición de posibilidad. De este modo, “es vital para toda forma de política democrática reconocer que toda forma de consenso es el resultado de una articulación hegemónica, y que siempre existirá una exterioridad que impedirá su realización plena” (Laclau, 2004:18). Una postura similar es la desarrollada, como vimos, por Rosalyn Deutsche.

⁴¹ Cf. Sanjurjo y Tufró (2004): en su análisis de la construcción de la figura del cartonero, encuentran que la referencia que se hace del espacio público en el corpus es de un espacio inerte, víctima de la invasión de otro, la cual lo altera en las que serían sus dimensiones fundamentales: circulación, patrimonio y costumbres.

La intervención del gobierno se sustenta, por un lado, en la *debilidad* del espacio público, la cual permitió que fuera *invadido* y, por el otro, en la afirmación de la existencia de una demanda vecinal previa. El diagnóstico *participativo* y la construcción *a posteriori* de la demanda vecinal se vinculan con una concepción de la sociedad civil compuesta por individuos aislados y racionales. El *vecino* o *usuario* del espacio público aparece como el que demanda un espacio acorde a su necesidad de verde y de desintoxicación respecto del hacinamiento urbano: así, el parque se *customiza* según los requerimientos de los usuarios *legítimos*.

¿Qué plaza tenemos? ¿Qué plaza queremos?

El Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires ofrece un programa para mejorar las plazas a partir de un diagnóstico que permita conocer sus situaciones particulares. Este diagnóstico será ampliamente participativo, y son los concurrentes y vecinos de las plazas los que deben opinar y ser escuchados.

(http://www.buenosaires.gov.ar/areas/med_ambiente/diagnostico/index.php?menu_id=1204#1)

Se menciona al *vecino* como *sujeto de saber*: las instituciones (que estarían abocadas a cuestiones generales) recurren a él (que ve de cerca la problemática de parques y plazas y, por eso, conoce el caso particular) para saber cómo orientar sus intervenciones⁴². La *amplia participación* abarca a quienes son *vecinos* y *usuarios*, es decir, que ya está clausurada sobre los sujetos *legítimos* dentro de ese espacio. El consenso, el diálogo, se efectúa sobre un conjunto homogéneo de personas. La intervención, de esta manera, se realiza a partir del diálogo con el *vecino*, una figura que, como veremos, en buena parte es constituida por esa interpelación institucional.

Alcira Daroqui añade que, en un contexto de retirada del Estado respecto de sus funciones relativas a la satisfacción de las necesidades de las personas (es decir, a la provisión de lo que la autora llama “las otras seguridades”, las cuales quedan invisibilizadas tras la *seguridad* como demanda relativa a la delincuencia), se constituye un “sujeto inseguro”. Señala enseguida que

⁴² Cf. Contursi y Arzeno (2004): en su análisis del *Plan Alerta. Prevención comunitaria del delito* de la Asociación de Vecinos Solidarios del Barrio de Saavedra, señalan el pasaje del *vecino* como mera víctima de la delincuencia, hacia el *vecino* como el que posee un saber de tipo indiciario, entendido como la capacidad de leer índices de posibles personas peligrosas y de producir otros que disuadan a los delincuentes.

así como no se incorpora a la ciudadanía en ningún otro aspecto de participación, así como no se fomenta la participación de la ciudadanía en otros aspectos que deberían haber sido convocados, aparece llamativamente la convocatoria a la ciudadanía para este combate al delito, o que podríamos llamar la defensa de la seguridad. De una seguridad que se vincula con seguridad ciudadana. Ahí aparece el tema clave de quiénes son ciudadanos, quiénes son no-ciudadanos, quiénes son los que tienen derecho a reunirse y debatir sobre el tema inseguridad, quiénes no lo tienen, quiénes padecen más inseguridad, quiénes cuentan con más seguridad. (Daroqui et al., 2003: 2-3).

Lo *participativo*, entonces, supone en estos casos dos tipos de selección: primero, respecto de los temas a debatir y por los cuales se convoca a *participar*, y luego respecto de los actores convocados, aspecto que habla de las visibilidades en el terreno de lo social y del estado de los procesos de inclusión y exclusión. En este caso, ni los vendedores ambulantes ni los *homeless* son usuarios o concurrentes, no opinan ni son escuchados.

Respecto de la *Metodología* para llevar adelante el Diagnóstico Participativo, el GCBA dice en su sitio web:

Intervenir en la recuperación de una plaza existente o crear una nueva puede realizarse mediante dos vías muy diferentes: desde el profesional que diseña a su propio gusto y después aplica la idea en el lugar sin tener en cuenta el contexto social o las opiniones de los vecinos; o bien, a través de *otra metodología que apuesta a la participación vecinal*, que construye *compromiso colectivo*, *procesos democratizadores* y permite eficacia en el proyecto a concretar.

Estas diferencias nos llevan a decidirnos por la segunda vía de trabajo.

El Programa de Diagnóstico Participativo del Paisaje apunta a generar un *vínculo de diálogo con los vecinos* para establecer con ellos el cuadro de situación de su plaza, generando encuentros donde *expresen sus necesidades e inquietudes y junto con el Gobierno generen respuestas consensuadas y posibles de concretar*.

Este Programa, en articulación con los Centros de Gestión y Participación (CGP) de cada barrio, *irá convocando a usuarios y vecinos de las plazas seleccionadas a participar en diversos espacios de diálogo*. Estos espacios se organizarán con el fin de concretar un intercambio desde donde será posible la construcción de intereses comunes y planteos conjuntos.

El diálogo juega un papel crucial en los procesos participativos de deliberación y toma de decisiones colectiva. *Dialogar significa reconocernos como iguales en nuestros derechos, en un intercambio no sólo de información sino también de sentimientos y de valores*.

(http://www.buenosaires.gov.ar/areas/med_ambiente/diagnostico/index.php?menu_id=1204#1) El subrayado es mío.

Nuevamente, el sujeto convocado es el *vecino*, en la medida en que se asume que constituye el usuario *legítimo* de plazas y parques. El tema que se selecciona es el diagnóstico de la situación de los espacios verdes, constituyendo retroactivamente, en este caso, la existencia de una serie de demandas insatisfechas o de una situación

crítica que la administración de la ciudad se muestra dispuesta a solucionar. En esta convocatoria, entonces, el *vecino* es posicionado como un sujeto de saber y con derecho a opinar dentro de un marco preestablecido por la institución convocante. En la misma operación, la administración se posiciona como un ente abierto al diálogo, flexible y, al mismo tiempo, como la encargada por excelencia de llevar adelante toda transformación del espacio. En este sentido, otras transformaciones del espacio dadas por la presencia de otros usos quedan fuera de lo legítimo. Se ve, entonces, una construcción retroactiva de los sujetos *legítimos* y de los *ilegítimos* dentro del espacio público. Estos últimos no poseen un espacio dentro de la instancia de participación. Además, en la medida en que el sujeto interpelado y convocado como *legítimo* es homogéneo –el *vecino*–, cabe preguntarse si el consenso no está también dado de antemano.

/// Evaluación de la intervención gubernamental: las rejas como “mal necesario”

El proceso de intervención gubernamental en el Parque Rivadavia va a ser fuertemente caracterizado mediante verbos y sustantivos que llevan el prefijo “re”⁴³. De lo que se habla es de una vuelta al pasado, construido, tal como se ha visto, en base a una selección particular de elementos que son rearticulados en el presente. La tradición actúa como el aglutinante de un conjunto de transformaciones físicas o de reglamentaciones, las cuales dejan de ser percibidas como modificaciones con consecuencias en los usos y funciones del espacio público para pasar a ser la única manera posible de conservar *lo esencial*. Por ejemplo, respecto del Parque Rivadavia, se publicó en *Clarín* la siguiente reseña de la remodelación:

Este *típico* paseo *recuperó* el Monumento a Simón Bolívar al que se accederá por la entrada Monumental, ubicada sobre Rivadavia. Y *los vecinos de siempre* podrán reconocer, después de haber estado cerrado cuatro meses, el Paseo de las Magnolias *tal como era en 1928*.

(...) Los libreros de *larga tradición* en el barrio fueron *reubicados* en nuevos puestos hacia el oeste. Pero la que regresará a *su lugar de siempre, bajo el ombú*, es la feria de filatelia (estampillas) y numismática (monedas).

(“Reabren hoy el Parque Rivadavia”, *Clarín*, 07/06/2003, <http://www.clarin.com/diario/2003/06/07/s-05001.htm>). Las cursivas son mías.

⁴³ Para una reflexión respecto de la idea restauradora, cf. Entel, A. (2007).

El enrejado promete un retorno al pasado:

Detrás de las nuevas rejas que rodean las seis hectáreas del parque, el monumento a Simón Bolívar *vuelve a lucirse*, rodeado de arbustos y *sin pintadas ni basura*. Cerca del lago artificial *recuperado*, se levantó un anfiteatro en el que cada fin de semana se podrá ver algún espectáculo.

(...) Tal como ocurrió en la madrugada en que fue tapiado y no se permitió el ingreso de unos 800 vendedores ambulantes que desde hace años solían instalar sus puestos allí, a partir de hoy sólo habrá lugar para los *históricos* numismáticos, filatelistas y coleccionistas. También quedarán los libreros (...)

("Renovado, con rejas y más verde reabre hoy el Parque Rivadavia", *Página/12*, Sección Sociedad, 07/06/2003, <http://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-21105-2003-06-07.html>) Las cursivas son mías.

(...) Los coleccionistas —un clásico del parque— recuperarán el lugar que ocuparon los pioneros. Habrá un espacio para ellos, cerca de la avenida Rivadavia, debajo del histórico ombú. Algo similar ocurrirá con quienes intercambian juguetes usados.

("Por reformas y arreglos, cierran hasta abril el Parque Rivadavia", *Clarín.com*, 16/01/2003, <http://www.clarin.com/diario/2003/01/16/s-02601.htm>)

La remodelación del parque aparece, entonces, como una respuesta, un intento de restauración de una armonía perdida, tanto en el parque como en la sociedad. Se trata de una vuelta al pasado: se reponen los patos y el estanque, se recrea el Paseo de las Magnolias tal como era en 1928, se limpia el monumento a Bolívar. Pero no se trata sólo de eso. Todo apunta a traer al presente un momento idealizado de la sociedad y la ciudad, de respeto a las normas, de paseo por las tardes, de monumentalidad, es decir, de consolidación de una serie de elementos acordes, como veremos, a la posición del *vecino*: vínculo con la educación formal, demarcación tajante entre público y privado, uso recreativo del espacio público, respeto de la ley... Sin embargo, el presente de crisis mantiene la sospecha respecto de una consolidación plena y automática de dicho pasado. Las rejas, entonces, aparecen como el *mal necesario*, el signo que los tiempos exigen a cambio de la plenitud y la armonía.

Ubicado entre la avenida Rivadavia y las calles Doblas, Rosario y Beauchef, este parque de casi 6 hectáreas es considerado un símbolo del barrio de Caballito. Cuando las obras finalicen, dentro de tres meses, habrá rejas y estará cerrado por las noches. Tendrá grandes portones corredizos *para que conserve su apariencia de lugar de puertas abiertas*. Y vigilancia.

("Por reformas y arreglos, cierran hasta abril el Parque Rivadavia", *Clarín.com*, 16/01/2003, <http://www.clarin.com/diario/2003/01/16/s-02601.htm>) Las cursivas son mías.

(...) La reforma del parque es prioritaria por el mal estado en que se encuentra y por estar en un lugar estratégico de la Ciudad. Es muy alta la densidad de habitantes de

la zona, y se trata de una plaza que históricamente tuvo mucha demanda. Se decidió enrejalarlo para poder mantenerlo en buen estado. Es una plaza que está siempre llena de gente, saturada', explicó la subsecretaria de Desarrollo urbano y espacio público, Margarita Charrière. Clarín había publicado hace cuatro meses un informe señalando el mal estado en que se encontraba el parque.

("Por reformas y arreglos, cierran hasta abril el Parque Rivadavia", *Clarín.com*, 16/01/2003, <http://www.clarin.com/diario/2003/01/16/s-02601.htm>)

Sin duda, las rejas de acero galvanizado y color gris son uno de los cambios más notables en el nuevo aspecto del parque, que sólo había estado cerrado en el siglo XIX, cuando era propiedad de la familia Lezica. De aquellos tiempos, lo único que hoy se mantiene en pie es la noria, ahora convertida en fuente. "Este lugar es emblemático y las rejas no son lo que hubiéramos querido, pero son la única manera de cuidarlo y de que duren las reformas. Esto estaba convertido en un basural, era un descontrol", dijo a Página/12 Eduardo Epszteyn, secretario de Medio Ambiente (...).

("Renovado, con rejas y más verde reabre hoy el Parque Rivadavia", *Página/12*, Sección Sociedad, 07/06/2003, <http://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-21105-2003-06-07.html>)

Este es el único caso de los textos relevados en el que las rejas son referidas a la propiedad privada de forma explícita. No obstante, en tanto se las considera un *mal* ("no son lo que hubiéramos querido"), es posible pensar que hay algo en ellas que no cuadra con una definición previa de lo que *debe ser* un espacio público. Las rejas aparecen como un aspecto polémico que requiere de justificaciones y explicaciones.

"Me parece que *en un parque público no debería haber rejas*. Pero bueno, hay que aceptarlas", se resignó Graciela Ferrero, quien llevó a su hijo Valentín, de cinco años, a jugar a la pelota.

(...) Sandra Aversa, de 26 años, vino de Rosario a pasar unos días a Buenos Aires y ayer se acercó al parque con una amiga. "Me llamó mucho la atención esto del horario. Nunca vi que se cerrara un parque a la noche. Esto *muestra un trasfondo preocupante, que tiene que ver con la seguridad*", opinó.

("Más de 15 mil personas coparon el Parque Rivadavia", *Clarín.com*, Sección Sociedad, 08/06/2003, <http://www.clarin.com/diario/2003/06/08/s-04104.htm>)

Sin embargo, aparecen como *necesarias*, dado el diagnóstico que se ha hecho: la invasión del espacio público por mafias y organizaciones, el abandono y el vandalismo, etc. Éstos constituyen una amenaza a la que se debe poner límite. El único límite que aparece como posible consiste en la vigilancia y las rejas. La *inseguridad* y el *vandalismo* eran asociados a la falta de escrúpulos, al desconocimiento de toda norma y al mero afán materialista de un grupo de sujetos no identificables pero organizados mediante redes mafiosas. De esta manera, la única salida viable parece ser la *protección* de aquello que se ve amenazado (el espacio público, sus "buenos usos" y sus usuarios legítimos) mediante la expulsión y prohibición del ingreso del *otro*.

Las rejas son un elemento habitualmente asociado a la lógica de la propiedad privada. En este caso, a partir de su aplicación al espacio público, aparecen en las enunciaciones como un mecanismo que *permite*, en vez de ser uno que *limita* el ingreso.

En el sitio web del GCBA se publica lo siguiente:

El área que rodea al monumento a Simón Bolívar fue modificado en tiempos de la última dictadura militar, realizando una intervención desafortunada, de características tanto arbitrarias como autoritarias que era necesario corregir. (...) [En la intervención de 2003] Se erradicó la reja perimetral que lo rodeaba para permitir la comunicación del observador con la obra artística. El borde del basamento está circundado por arbustivas y una bancada generando un límite para evitar situaciones destructivas con esta superficie.

(...) Se han colocado bancos, cestos papeleros, bebederos, carteles de señalización y luminarias, se restauró la noria y todos los monumentos y se colocó una reja perimetral al parque que permite el control de accesos durante el día, cerrándose por la noche por cuestión de seguridad.

(http://www.buenosaires.gov.ar/areas/med_ambiente/diagnostico/otros/rivadavia.php?menu_id=2142)

Es interesante el contraste entre las rejas en el primer párrafo –una intervención autoritaria que fue necesario erradicar porque *no permitía* el contacto inmediato con el arte– y las rejas en el segundo: la reja *permite* el acceso al parque así como el control y la seguridad. Esto remite a lo que señaláramos a partir del planteo de Laclau: la flotación de los significantes da lugar a que un significante como *reja* pueda articularse de maneras diferentes, hasta opuestas. Esto se vincula a la idea de Voloshinov de que toda articulación en un discurso supone un intento de *monoacentuación*, en la medida en que será un efecto de la lucha librada en el nivel ideológico. El modo en que un significante se acentúe dependerá, como dijimos, del estado de la lucha de clases que se libra en el nivel del lenguaje-discurso. En este caso, la posibilidad de acentuar de modo diferente a las rejas –las rejas entendidas como un significante inserto dentro de cadenas más amplias–, en un caso como algo desafortunado y prohibitivo y en otro como un mecanismo de protección y, a la larga, de *libertad*, se vincula a un intento de construcción de hegemonía desde una posición que marca una toma de distancia respecto de la dictadura y un rescate de otros momentos del pasado –los orígenes del parque. De esta manera, las rejas y demás intervenciones se justificarán en el retorno a una serie de elementos hoy perdidos, así como en la

protección respecto de los que se consideran los *males actuales*: vandalismo, delincuencia...

La construcción del diagnóstico de *crisis* y de *inseguridad* que se realiza sobre el parque no está aislada de otras construcciones que operan simultáneamente en relación con otros temas o espacios. Existe un horizonte donde la *inseguridad* aparece como un tema central. Como dijéramos antes, según Voloshinov, un tema formará parte del horizonte social de un grupo y desencadenará secuencias discursivas en la medida en que se vincule con las bases, la existencia material de tal grupo (Voloshinov, 1976: 47). De allí que la discursividad en torno del espacio público pueda hacer pie en esa zona de lo que el autor llama la *ideología de la vida cotidiana*. A su vez, en virtud de la sobredeterminación, tal diagnóstico posee efectos específicos y materiales sobre el espacio, las prácticas y los sujetos.

Entonces, la intervención como un retorno a un pasado perdido y a una plenitud de la comunidad es el efecto de un intento de *monoacentuación* del signo por parte de los grupos dominantes. Vimos que la remodelación del Parque Rivadavia estaba ligada estrechamente a la expulsión de determinados sujetos y sus prácticas del espacio (*homeless* y feriantes ilegales). La feria como índice de la crisis tenía dos niveles: afeamiento y uso impropio por un lado, y lugar para el desarrollo de la mafia de la reventa de mercadería robada por el otro. Estos dos niveles encuentran continuidad con las demandas de intervención y las intervenciones administrativas.

Respecto del primero, se efectuó un traslado al flamante predio del Retiro de los que veremos en el próximo capítulo como *verdaderos vecinos-vendedores* —aquellos afectados *transitoriamente* por la crisis— y los artesanos *genuinos*. Esto, según la propia administración, constituye una respuesta para *quienes lo merecen*. Esto se ve en un artículo firmado por la entonces subsecretaria de Desarrollo Urbano y Espacio Público, Margarita Charrière, en la cual explica el rol del Predio El Retiro dentro de una política amplia del GCBA:

(...) los objetivos del Paseo del Retiro se inscriben en nuestra agenda. Por un lado, se trata de revitalizar un territorio subutilizado en días no laborales y de generar nuevos espacios de atracción para ciudadanos y turistas. Por el otro, se trata de proteger y difundir expresiones culturales, respondiendo a las demandas de los sectores sociales afectados por la crisis económica. Así, sus productos pueden ser incorporados al consumo dentro de un marco adecuado.

(...) Finalmente, las modalidades de gestión y los objetivos urbanísticos de El Retiro muestran que generar nuevas actividades, recuperar sitios, resolver conflictos de sobreocupación de calles y plazas y descartar las políticas represivas son instrumentos para recuperar el espacio porteño.

("Revivir el espacio público", por Margarita Charriere, 03/02/2003, *Clarín*, Suplemento *Arquitectura*, <http://www.clarin.com/suplementos/arquitectura/2003/02/03/a-511411.htm>)

La reinauguración del predio aparece como un elemento más dentro de una política amplia que apunta a *revivir el espacio público*. Tal revitalización implica una utilización de espacios en desuso, una orientación del espacio hacia el visitante y una respuesta para sectores afectados por la crisis. Esta respuesta se orienta a dar cabida a la *informalidad*, a ubicarla en un espacio donde sea tolerable. Si en el Parque Rivadavia la feria resulta incompatible, no obstante los *vecinos vendedores* no llegan a constituirse como antagonistas. Así, la relocalización en El Retiro aparece como la posibilidad de congeniar *informalidad* con espacio público. El Retiro aparece como capaz de dar una respuesta a una serie de demandas diferentes.

El segundo nivel de la crisis en el espacio del Parque Rivadavia con relación a la feria tiene que ver con la mafia que opera *por detrás*. Ésta no puede ser rearticulada como diferencia:

(...) "Esto será para los artesanos y no para los vendedores ambulantes. La situación de estos últimos es distinta de la de los primeros", sostuvo un allegado a la Subsecretaría de Espacio Público y Desarrollo Urbano del Gobierno de la Ciudad.

Es que si bien los dos grupos trabajan de manera ilegal, la situación de los vendedores ambulantes es más delicada debido a que, numerosas veces, comercializan mercadería robada.

("Anunciaron la apertura de un predio para artesanos", <http://www.ayudatareas.com.ar/noticias2/61/archivo-zc1523.shtml>, Fuente: *La Nación*)

Aquí reaparece la distinción entre el *informal* y el *ilegal*, la cual permite que los primeros –en el fragmento referidos como artesanos, pero que, dado lo analizado hasta aquí, incluye a todos los que sean *vendedores genuinos, honestos*– pasen como una diferencia, mientras que los segundos constituyan un otro inasimilable para la posición del GCBA y del *vecino*, en suma, un *antagonista* que debe ser erradicado.

En la discursividad en torno de la transformación del espacio, una vez pasado el momento de diagnóstico y reclamo, se borra la dimensión del conflicto a partir de la cual surgió. La reja y la vigilancia aparecen como capaces de detener el temor del *vecino* y el traslado al Retiro como una obra de *justicia* hacia los *auténticos* vendedores, así como un modo de *ordenar* el espacio. En el diagnóstico previo, la *inseguridad* aparecía atravesando el parque en todo momento, por ejemplo en el caso de los ladrones de metales, o de las mafias operando detrás de la feria de objetos usados. Ahora, la erradicación de dichas ferias y la presencia de vigilancia diurna, sumadas a la reja cerrada durante la noche, encarnan la promesa de *seguridad* en el espacio.

Los enunciados proferidos tras la remodelación la construyen como una operación básicamente estética y de recuperación patrimonial. Se enfatizan aspectos que no eran puestos de relieve con el mismo énfasis antes de las obras, como, por ejemplo, las combinaciones de colores de las hojas de los árboles. La dimensión del conflicto se retira del discurso. Tal como afirmara Rosalyn Deutsche, la posición neoconservadora reconoce el conflicto y la no armonía en el espacio público, pero eso no implica un igual reconocimiento de su legitimidad como algo que le es inherente. Sostenemos que las operaciones sobre el espacio que tienden hacia un retorno a una esencia comunitaria perdida se *apropian* –en el sentido que Deutsche retoma de Lefort– del espacio público, en la medida en que procuran cerrar su sentido (Deutsche, 2001).

// Aspectos particulares II: El Rosedal de Palermo

En el caso del Rosedal, el diagnóstico predominante es, como se ha visto, el de la incompatibilidad de los usos. La conflictividad en torno a la Resolución N°38 suscitó posiciones diferenciadas. Entre los actores vinculados al GCBA, se evidenció la separación entre García Elorrio por un lado, y Velasco y Telerman por el otro. El primero tiene una posición similar a la de Susana Poletti, la representante de Vecinos Unidos por

el Bosque, una asociación vecinal que juntó firmas para sacar a las travestis del Rosedal, en tantos ambos sostienen la primacía de la mayoría sobre la minoría, tal como desarrollaremos a continuación. Por su parte, el sector del Poder Ejecutivo de la Ciudad representado por Telerman y Velasco argumentó que la resolución era ilegal porque la reglamentación del artículo 81 del Código Contravencional de la CABA debe realizarse por un decreto del Poder Ejecutivo y no a través de una resolución de un Subsecretario.

Las posiciones respecto de la intervención del gobierno en el Rosedal de Palermo se analizarán tomando en cuenta dos momentos: el primero es el de la Resolución N° 38-SSAPR. Recordemos que el proceso que conduce a ella se inicia con la presentación de una denuncia ante la Defensoría del Pueblo por parte de la Señora S. P., acompañada por una lista de firmas de *vecinos*. La demanda de intervención gubernamental, entonces, es en última instancia referida al diagnóstico realizado por los *vecinos* respecto de la incompatibilidad de usos (Cf. Res. 1798/06 de la Defensoría del Pueblo). El *vecino* es erigido sujeto de demanda al tiempo que la intervención administrativa aparece como una respuesta al *pedido de la gente*.

El segundo momento es el de posterior convocatoria y encuentros de la Mesa de Diálogo –entre fines de julio y octubre de 2007.

/// Democracia como el derecho de la mayoría

García Elorrio defiende la sanción de la Resolución N° 38 basándose no sólo en la presentación de la Defensoría del Pueblo⁴⁴, sino también en la imposibilidad de llegar a un acuerdo con las travestis: "Intenté acordar con las travestis, que tuvieron la oportunidad de comportarse mejor. No lo hicieron y también creció la presión social. *No puede ser que un parque tan importante sea un prostíbulo a cielo abierto*" ("Pese a la

⁴⁴ "Esta decisión de prohibir la oferta y demanda de sexo en las manzanas comprendidas por las avenidas Del Libertador, Dorrego, Figueroa Alcorta y Sarmiento, nace de una presentación de la defensora del Pueblo de la Ciudad, Alicia Pierini (del mes de marzo) donde le solicitaba al Gobierno que tome acciones para preservar la zona. Y como yo tengo esta atribución legal, resolví no autorizar el uso del espacio público para estas actividades, preservando la salud y la seguridad", describió a NOTICIAS URBANAS, García Elorrio." ("El Rosedal: zona prohibida", *Noticias Urbanas*, 20/07/2007, [http://www.noticiasurbanas.com.ar /info_item.shtml?x=73017](http://www.noticiasurbanas.com.ar/info_item.shtml?x=73017))

prohibición, sigue la oferta de sexo en el Rosedal”, *Clarín*, 21/07/2007, <http://www.clarin.com/diario/2007/07/21/laciudad/h-06215.htm>). Aquí, la posición de García Elorrio se ha desplazado respecto de momentos anteriores como cuando se colocaron los lomos de burro. Ahora, para el funcionario las travestis son la causa de los problemas en el espacio –son ellas las que no se comportan como *deberían*– y se ponen de relieve los usos legítimos y los ilegítimos del espacio: el *prostíbulo a cielo abierto* aparece como el fin del espacio público. Esta situación aparece como el límite de lo tolerable, lo que por sí mismo requiere una intervención que ponga fin a la situación. El modo de hacerlo, dentro de este esquema, es la prohibición.

Siguiendo este razonamiento, la prostitución no podría ser ejercida en ningún espacio público, en la medida que el sintagma *prostíbulo a cielo abierto* invoca una aparente contradicción. Así, representantes del macrismo, como Borrelli o Enríquez, señalan:

Borrelli se manifestó de acuerdo con la medida adoptada por García Elorrio porque “desde hace tiempo veníamos presentando pedidos de informes sobre las condiciones de higiene del parque, por las denuncias de vecinos que encuentran por la mañana preservativos usados en el lugar”. Borrelli opinó que la medida “podría extenderse a otros espacios” y definió que “si bien no estamos de acuerdo, la oferta de sexo podría realizarse puertas adentro, en el ámbito de la privacidad”.

En el mismo sentido opinó Jorge Enríquez, del bloque macrista Juntos por Buenos Aires. “No me opongo a la prostitución cuando se realiza en la intimidad, porque forma parte de las acciones privadas, pero siempre nos hemos opuesto a la prostitución callejera”, afirmó.

(“Una puerta a la prohibición”, *Página/12*, 21/07/2007, <http://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/subnotas/88451-28292-2007-07-21.html>)

En esta posición aparece la cuestión del ejercicio de la prostitución únicamente en el ámbito privado. Se trata de la consecuencia que deriva de la denuncia vecinal: en tanto el *vecino* es el sujeto con derechos sobre el espacio público, y la sexualidad ha sido vinculada al ámbito privado, la salida es la reclusión de la prostitución a la privacidad. En este sentido, se elude la demanda de las travestis de inclusión social.

Para el momento de la convocatoria a la mesa de diálogo ya no aparece aquella pretensión de sintonía de García Elorrio con sus superiores dentro del GCBA, como cuando señalaba a los clientes como amenaza y no a las travestis. Esto puede

verse en esta entrevista del 2 de octubre, cuando ya se había llegado al acuerdo sobre el traslado:

El subsecretario de Áreas Protegidas de la ciudad, Javier García Elorrio, cuya decisión administrativa de disponer la mudanza de los travestis del Rosedal dio paso a las negociaciones ahora estancadas, insistió en la necesidad de llevar adelante esa medida, aunque sostuvo que el Planetario tampoco es un lugar apropiado para la oferta y demanda de sexo.

-¿Por qué decidió trasladar a los travestis del Rosedal?

-Hubo un pedido concreto de la defensora del pueblo de la ciudad, Alicia Pierini, mediante resolución N° 1789, para que cesara la actividad de los travestis en el Rosedal. Como estaba dentro de mis funciones, y al compartir aquella decisión, me hice eco de ese requerimiento y prohibí la oferta y demanda de sexo allí, porque se desarrollaba en un área protegida adonde van muchas familias.

-¿Qué piensan los vecinos?

-Entiendo que, para la mayoría de los vecinos, los lugares adonde van las familias y los deportistas no pueden ser zonas rojas. Así como uno no duerme en el baño ni cocina en su dormitorio, *las cosas deben hacerse donde corresponde*.

-¿Por qué el mismo gobierno suspendió la medida que usted había tomado dos días después?

-Yo tomé la decisión en el ejercicio de mis funciones, pero mis superiores tienen una visión más amplia de las cosas y evaluaron otros elementos para suspenderla. Pero aquella resolución no está derogada.

-¿Qué opina de la posibilidad de mudar a los travestis al Planetario?

-El Planetario es un instituto educativo y entiendo que esa zona no es adecuada, porque van muchos niños. No se pueden poner en la misma balanza los *derechos y las expectativas del ciudadano común*, que quiere usar el espacio público como recreación, y la *pretensión de un grupo de personas que quiere usar ese mismo espacio con fines económicos, como es la oferta de sexo callejera*.

-¿Qué cree que sucederá con los travestis?

-Tarde o temprano, *prevalecerá la lógica*, y la oferta y demanda en la vía pública serán limitadas a un lugar donde no afecten al resto de los ciudadanos.

("García Elorrio no quiere una zona roja", *La Nación* edición impresa, 02/10/07, <http://www.lanacion.com.ar/949188>) El subrayado es mío.

Aquí aparece la cuestión de la *democracia* como el *derecho de la mayoría sobre la minoría*, el cual se impone, en este fragmento, por la fuerza de la *lógica* –que es la de *lo evidente*⁴⁵. Dicha lógica es la de unos usos tradicionales vinculados a lo público y a lo privado. La prohibición del ejercicio de la prostitución aparece, entonces, como una intervención ordenadora, capaz de poner cada cosa en su lugar: las actividades de lo privado (dormir, cocinar, tener relaciones sexuales, comerciar) deben ejercerse fuera de

⁴⁵ Veremos que el *vecino* se construye también en ese terreno donde las cosas son *evidentes* en la medida en que es un sujeto que está en contacto con lo que las-cosas-son. La vida cotidiana sería el terreno de la inmediatez, en oposición a la actividad política o al ejercicio de actividades económicas en el espacio público, donde los intereses sectoriales parcializarían la mirada sobre los hechos. Para los funcionarios, posicionarse como *quien escucha el reclamo de la gente* es una operación que lo desvincula de la devaluada actividad política.

la vista de los demás, y las de lo público (recreo familiar, deportes)⁴⁶ deben poder desarrollarse en parques y plazas sin interferencias. Las prácticas *adecuadas* para el ámbito público y el privado aparecen en esta enunciación con la fuerza de lo obvio, de lo evidente: esta transparencia es, como desarrolláramos anteriormente, el primero de los efectos ideológicos.

A su vez, Susana Poletti es la voz que, en la base documental analizada, encarna más frecuentemente la representación de los *vecinos*.

Los vecinos de la zona, sin embargo, entienden que la oferta de sexo en Palermo no es una cuestión de inclusión social sino de limpieza: “El problema es la cantidad de desechos de todo tipo y naturaleza que encontramos en el Parque. Esto *nos afecta a todos* en nuestra salud y queremos que se tomen cartas en el asunto”, opina Susana Poletti, miembro de Vecinos Unidos por el Bosque y una de las que juntó firmas para sacar a las travestis del lugar. Esta asociación, sin embargo, no fue invitada formalmente a la Mesa de Diálogo.

“¡Cómo van a *tomar el espacio público que es de todos* para este tipo de hechos! Hay *actividades que son privadas y que no deben hacerse en lugares públicos*. Lo ideal es que les permitieran estar en un lugar donde no le provoquen problemas a ningún vecino. Es un *riesgo sanitario*, es un riesgo público y tampoco está bien que *usurpen el espacio* porque uno no sabe *con quién se va a encontrar*. Hay familias que tienen que hacer maniobras de distracción *para que los niños no vean cosas que no pueden ver*. Por suerte, la Defensoría determinó que el parque debe ser preservado por lo que no debería ser usado para este tipo de cuestiones”, agrega Poletti.

(...) Poletti sostiene que la Defensoría del Pueblo ya les dio la razón a *los vecinos* cuando estableció que el Rosedal debe ser un área protegida: “La Defensoría ha hablado por *la mayoría de las personas*. Si ahora el gobierno quiere hablar con la minoría es otra cosa. Ya se ha dicho lo que es conveniente para la ciudadanía, entonces que sea el gobierno el que hable con las minorías, pero *que se llegue a una solución para la mayoría*”.

(“Oferta sexual en el Rosedal... ¿Sí o no?”, Blog *Plaza Pública*, 04/08/2007, http://weblogs.clarin.com/plaza-publica/archives/2007/08/oferta_sexual_en_el_rosedal_si_o_no_1.html) El subrayado es mío.

La oposición del *vecino* al antagonista se fundamenta en el diagnóstico de la situación. Aparece aquí la cadena suciedad/enfermedad/usurpación con fines particulares que se mencionara respecto del Parque Rivadavia, a lo que se suma la presencia de las travestis –en ese estatuto de identidad ambigua que las coloca en esa zona de lo velado, en la que *uno no sabe con quién se va a encontrar...*– que encarnan la amenaza en sí mismas. Estos elementos se unifican en la travesti en la medida en que es la encarnación de la pura amenaza: no hay solución posible, no hay diálogo. La unidad de los elementos en la cadena equivalencial se fundamenta, entonces, en el riesgo, en suma, en la

⁴⁶ Nótese que *lo público* está asociado en los enunciados relevados con unos usos del espacio en su dimensión física. No se habla de lo público en otros aspectos, como podría ser su politicidad.

inseguridad. La dificultad para identificar/ver a las travestis tal-cual-son marcada por Poletti muestra ese punto donde, como viéramos con las *mafias*, las travestis se vuelven sospechosas.

El espacio público, en esta posición, ha sido “tomado” por una minoría que lo emplea en beneficio propio y priva a la mayoría del disfrute. La mayoría-ciudadanía es, *por naturaleza*, merecedora de la protección del estado. Esta mayoría –homologable a “la gente”– no presenta en las enunciaciones grandes divisiones internas, del mismo modo que tampoco lo hacen las travestis. En este sentido, hay una simplificación del campo que tiende a englobar, mediante una lógica de la equivalencia en términos de Laclau, todas las identidades bajo dos cadenas significantes: *nosotros-vecino-mayoría // los otros-travestis-minoría*.

/// Intentos de consenso para la *zona roja*

La posición de Telerman y Velasco procura, a través de la convocatoria a una mesa de diálogo que incluye representantes de las travestis (ATA), oficiar de mediadora entre las que se toman como las dos partes en conflicto: los *vecinos* y las travestis. En este posicionamiento, el argumento del predominio de la mayoría sobre la minoría se verá necesariamente desactivado. El énfasis será puesto en el *consenso* a través de un diálogo entre representantes de las partes.

La diferencia fundamental entre esta posición y la analizada en el apartado anterior pasa por el reconocimiento de las travestis como interlocutor, es decir, como diferencia en vez de como antagonista. Mientras que para García Elorrio (luego de su ruptura con el GCBA), Poletti y los representantes del macrismo, las travestis no son un actor con el que sea posible entablar un diálogo, la posición de Velasco y Telerman apunta a una consideración de la diferencia. Esto es resaltado en el sentido de que se observa una diferente estrategia de construcción de hegemonía, lo cual no necesariamente implica que las demandas de las travestis sean luego colocadas en un

lugar de igualdad respecto de la de los otros actores, como dijéramos más arriba cuando mencionáramos la cuestión de la visibilidad especular.

Por otra parte, hay que señalar que, a partir del comienzo de la mesa de diálogo, se observa un incremento cuantitativo en los testimonios de representantes de travestis levantados por los medios gráficos, como Lohana Berkins (ALITT), Claudia Pía Baudracco o Marcela Romero (ATTTA). Antes de esto, en la época de la entrada en vigencia del Código Contravencional, la mayoría de los testimonios de las travestis que aparece en la base documental es del tipo de los siguientes:

'Hay gente que viene con criaturas a medianoche. Y lo veo mal. Hay que cuidar las formas'. La que habla no es una vecina enojada. Es una travesti que acaba de bajar de un taxi, con su tapado de piel oscuro y un peinado impecable. 'Alejandra Furor, encantada', se presenta extendiendo una mano enguantada. Trabajó 14 años en Córdoba y Uriarte. Confiesa 40 años y promete seguir 'batallando' hasta los 60. ("Buscan que la oferta de sexo en el Rosedal arranque a las 22", *Clarín*, 17/09/2006, <http://www.clarin.com/diario/2006/09/17/laciudad/h-05615.htm>).

Pamela (tacos y un short de jeans) trabajó 14 años en Godoy Cruz ("Tengo 30", aclara). "Hay más clientes aquí, no sé por qué. Y vinieron chicas de todos lados, somos más de 100", calcula. Pamela reconoce, sin embargo, que extraña Palermo Viejo. "Todo te quedaba a mano, el quiosco, un baño, un bar cuando hacía frío. Uy, qué vamos a hacer en invierno", se lamenta con un grito. ("Las travestis, contentas con la mudanza a los bosques", *Clarín*, 20/03/2005, <http://www.clarin.com/diario/2005/03/20/laciudad/h-05602.htm>).

Se trata de testimonios aislados en los cuales la travesti aparece en un juego entre diva, chica tonta y mujer perversa. Se enfatiza la apariencia física y la edad, así como el buen humor. Este tipo de testimonio va teniendo una frecuencia cada vez menor, y casi no está presente cuando aparece la voz de las representantes de las organizaciones que las nuclean en ocasión de la mesa de diálogo.

Este posicionamiento del GCBA como un *lugar de escucha a las demandas*, de todas maneras, encuentra la desconfianza de las propias travestis, las cuales, como veremos en el próximo apartado, si bien entran en la negociación, manifiestan sus reticencias. Aquello que, desde la posición de Velasco, aparece casi como la panacea de la inclusión y la democracia resulta, no obstante, relativo desde quienes son convocadas. El eje de disputa en el caso de las travestis pasa, como viéramos, por la diferencia en el diagnóstico de la situación.

En la posición de Velasco, el consenso en torno a la ubicación futura y definitiva de la zona roja aparece como el horizonte, el cierre del conflicto. En su enunciación, llegar a relocalizar el área significará el fin de las disputas en torno a la prostitución. En esta posición, el conflicto es entre *vecinos* y *travestis*: el Estado aparece como una instancia mediadora y neutral que recoge las demandas e intenta satisfacerlas.

El ministro de Medio Ambiente de la Ciudad, Juan Manuel Velasco, señaló que el Ejecutivo porteño mantiene "una postura abierta" en esta controversia y está dispuesto a "escuchar a las partes" para llevar a una "solución definitiva", en la mesa de diálogo que comenzará hoy para discutir los límites de la oferta de sexo en el Rosedal.

("Mesa de diálogo por oferta de sexo en el Rosedal", *Perfil*, 06.08.2007, http://www.perfil.com/contenidos/2007/08/06/noticia_0033.html)

Esto le permite a Velasco posicionarse desde un lugar de *progresismo* y *pluralismo*, y marcar, con ello, distancia respecto de García Elorrio y, podría decirse, del futuro gobernador de la ciudad Mauricio Macri. Aquí la operación se vincula a cuestiones más amplias del ámbito político: cuando se sancionó la resolución N° 38, las travestis argumentaron públicamente que la gestión de Telerman estaba "allanándole el camino" a Macri⁴⁷. Mediante el posicionamiento de Velasco, este sector del poder ejecutivo intenta rearticularse en el *progresismo* marcando su distancia con la futura gestión⁴⁸. Las siguientes son declaraciones de Velasco publicadas en *Página/12*, realizadas tras la suspensión de la Resolución N° 38 por orden del Poder Ejecutivo de la Ciudad:

"Previamente lo acordé con el jefe de Gobierno, Jorge Telerman –dijo Velasco–. Por una parte, la medida planteaba problemas legales: es cierto que una parte de la zona del Rosedal, la correspondiente a la primera calle paralela a la Avenida del Libertador,

⁴⁷ "Para Lohana Berkins, dirigente de la Asociación de Lucha por la Identidad Travesti y Transexual (ALITT), la frustrada resolución formaría parte de un acuerdo entre el malogrado Telerman y el recientemente electo Macri para que el primero asuma los costos políticos del trabajo sucio a cambio de que el segundo no le cuestione el déficit presupuestario producido por una campaña electoral elefantítica e inútil." ("Vida y ¿muerte? De la Resolución 38", *Indymedia*, 08/08/07, disponible en: <http://www.argenpress.info/nota.asp?num=045894&Parte=0>)

⁴⁸ En relación con lo dicho respecto del cambio de posición discursiva de Elorrio y la separación que la posición *inclusiva* del GCBA intenta articular en confrontación con la orientación de la futura gestión de la ciudad, la siguiente declaración del electo jefe de Gobierno, Mauricio Macri, luego de un fallido tratamiento del traspaso de la policía por falta de quórum en la Cámara de Diputados, sirve para ampliar el escenario: "El espacio público es un caos. Todas las calles están cortadas. No se puede ir a trabajar. No se puede ir a la escuela, ni al hospital. Una minoría afecta los derechos de la mayoría". ("Vida y ¿muerte? De la Resolución 38", *Indymedia*, 08/08/07, disponible en: <http://www.argenpress.info/nota.asp?num=045894&Parte=0>). En esa declaración puede verse el argumento de la mayoría versus la minoría. Esta última impide a la primera llevar adelante las acciones básicas que compondrían la vida cotidiana: trabajar, ir a la escuela, ir al hospital. Se trabaja una visión de la vida cotidiana no conflictiva, a excepción de la conflictividad generada por el antagonista, la cual aparece como susceptible de ser eliminada mediante regulaciones y prohibiciones por parte de la administración (es decir, mediante lo que crecientemente se ha dado en llamar una *política de seguridad*).

está a menos de 200 metros de una zona de viviendas, lo cual la incluye en las prevenciones del Código de Convivencia; pero el resto de la zona no está dentro de esa franja.”

“Y, básicamente –continuó el ministro porteño–, nuestro estilo es la construcción de consensos, antes que imposiciones. Decidimos entonces convocar a una amplia mesa de diálogo.”

(...) –¿Por qué el ministerio decidió suspender y no anular la resolución?

–Nos pareció mejor dejar la medida entre paréntesis hasta que se vean los resultados del proceso de consenso. Tomamos en cuenta el criterio de la Defensoría del Pueblo de la ciudad, que planteó la necesidad de proteger el área: prohibir la oferta de sexo es una de las formas de lograr esto, aunque priorizamos la otra opción.

(“Conversar, antes de pasar a la acción”, *Página/12*, 24/07/2007, <http://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-88611-2007-07-24.html>)

Los problemas legales y las decisiones políticas son desplazados por una cuestión de *estilo*. En la posición de Velasco, la mesa de diálogo y el logro de un consenso con los diferentes actores aparecen como la posibilidad de cierre del conflicto. Sin embargo, no es así para las travestis, por una parte, ni para García Elorrio y los *vecinos*, por la otra.

/// La demanda de inclusión: el derecho a la *identidad*

Para las travestis, el argumento de *la democracia como el derecho de la mayoría sobre la minoría* se invierte: la *democracia*, en su posición, supone la inclusión de las demandas diferenciales en la sociedad. Este argumento se pone de relieve en la oposición a la Resolución N° 38, donde se remarca la diferencia de tratamiento que reciben las demandas de los *vecinos* y las de ellas:

Y la dirigente [Lohana Berkins] destacó que lo le “llama la atención es que por un tema que afecta a unos pocos vecinos tomen esta resolución, nosotras simplemente queremos subsistir”. Además, señaló que “la Argentina al ser abolicionista no puede prohibir”.

(...) “El tema es que existe la travestofobia, la gente no nos puede ni ver, principalmente los funcionarios, entonces cualquier motivo es usado con una cuestión de moral y por eso nos acusan de cualquier tipo de delito”, expresó en Radio 10 Lohana.

(...) “Me sorprenden los funcionarios, cuando hay un tema contra un travesti responden y cuando nosotras pedimos ellos no hacen cumplir nada”, explicó. Y remarcó que las instituciones argentinas sufren de travestofobia.

(“Sigue la polémica por oferta de sexo en el Rosedal”, *Infobae*, 21/07/2007, <http://www.infobae.com/contenidos/327839-100799-0-Sigue-la-pol%C3%A9mica-oferta-sexo-el-Rosedal>)

La demanda central de las travestis pasa por la cuestión de la inclusión, vinculada estrechamente con el *derecho a la identidad*. Este significante engloba una serie de demandas, en la medida en que se sostiene que, tras el reconocimiento de la identidad, las personas travestis accederán a empleos dignos, a salud, a educación.

Señala Lohana Berkins:

Yo no tengo ningún derecho a nada, sólo se puede vivir de la prostitución, en un hospital te llaman por nombre de varón, ni siquiera tenemos viviendas, estamos en hoteles.

("Sigue la polémica por oferta de sexo en el Rosedal", *Infobae*, 21/07/2007, <http://www.infobae.com/contenidos/327839-100799-0-Sigue-la-pol%C3%A9mica-oferta-sexo-el-Rosedal>)

Marcela Romero, Coordinadora Nacional de Asociación de Travestis, Transexuales y Transgénero de la Argentina (ATTTA), pretende lo mismo:

'Lo que exigimos es que el Gobierno dicte políticas públicas para nuestra comunidad. Que se respete nuestra identidad de género'. Las travestis que ellas representan no aceptaron ir a la zona de Planetario a trabajar.

("Travestis de Argentina se niegan a ser ciudadanas de segunda", *Criterios.com*, 20/9/2007, <http://www.criterios.com/modules.php?name=Noticias&file=article&sid=12875>)

Estas demandas se vinculan a la oposición a la Resolución N°38. Según Lohana Berkins:

"El problema no es si nos vamos o nos quedamos. Si el gobierno no puede reglamentar ni prohibir la prostitución, por qué vamos a aceptar que nos ordene algo que no está fuera de la ley. Qué funcionario nos preguntó si lo que queremos nosotras es prostituírnos. Nunca pedimos la prostitución como un trabajo. *Primero nos tienen que tener en cuenta como sujetos*. Cuando hablamos del derecho a la salud no es que pedimos que nos atiendan en uno de esos hospitales que se caen a pedazos, sino que los médicos de esos hospitales, *cuando nos llaman, lo hagan por nuestros nombres de identidad y no por los que figuran en el documento*."

Coincidió María Rachid, titular de la Federación Argentina de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Trans (Falgbt): "Muchas me dijeron 'prefiero morirme de dolor en mi casa a que *me humillen en el hospital*'. Rachid citó un estudio que hizo la ex ombudsman porteña Diana Maffía, cuando determinó que las travestis "son expulsadas de sus casas a la edad promedio de 12 años, y tienen un promedio de vida de 35 años, por efectos del VIH-sida, del maltrato en los hospitales, por la marginación, por la exclusión. *Si Mirta Legrand puede firmar como Mirta Legrand sin llamarse Mirtha Legrand, por qué ellas no pueden hacerlo*". "Si la primera medida fue poner un límite a la medida represiva –sostuvo Bruno Bimbi, vocero de la Falgbt–, la solución de fondo no pasa por prohibir la prostitución sino porque primero el gobierno haga un censo, *sepa cuál es su historia de vida*, en qué querrían trabajar, y a partir de ahí ver qué programa de inclusión social van a poner en marcha."

("Mesa para resolver el fondo", *Página/12*, 24/07/2007, <http://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/subnotas/88611-28351-2007-07-24.html>)

En estas enunciaciones, proferidas tras la suspensión de la Resolución N°38 y cuando ya se sabía que se convocaría a la mesa de diálogo, se ve que la solución de todos los conflictos –que para Velasco se alcanzaría a través de un diálogo entre diversos sectores con el objetivo de ver en concreto qué hacer con el ejercicio de la prostitución– no pasa por el mismo lugar para las travestis que para Velasco y Telerman como representantes de un sector del ejecutivo de la ciudad. Desde las organizaciones que representan a las *travestis*, su relación con el espacio urbano no es, tal como se construye desde los otros actores, la del trabajador con el lugar de trabajo o la del usurpador con el espacio que no le corresponde, sino la de la necesidad y la ausencia de alternativas. Su demanda, como viéramos en la carta, era por *democracia*, entendida como políticas de identidad e inclusión.

Y a lo que se refiere el ministro es al reclamo mayor que, como explica Baudracco, es “la necesidad de *legalizar la identidad de género*, para tener más opciones de trabajo que la prostitución”. Si bien en la mesa de diálogo inicial estaban los ministerios de Salud y de Educación, que son los que pueden hacerse cargo del tema, según la ATTTA ahora brillan por su ausencia.

(“Las travestis aceptarían trasladarse si ponen el nuevo lugar en condiciones”, *Perfil*, 26/08/07, <http://www.diarioperfil.com.ar/edimp/0190/articulo.php?art=2600&ed=0193>)

La mesa de diálogo trabajó la opción de trasladar la zona roja a un área detrás del planetario. Esta medida –la cual, al menos por ahora, no se ha llevado a cabo– generó múltiples controversias. Los testimonios de *vecinos* señalan que el planetario es un lugar concurrido por niños de escuelas, por ejemplo. Desde el lado de las travestis, y en la medida en que la demanda es de identidad/inclusión, la propuesta es asumida como una nueva manera de consolidar un ghetto:

No obstante, los travestis aseguraron que no quieren ir a trabajar a ese espacio. “Quieren crear un gueto”⁴⁹. Nos excluyen. Si siguen así, nos van a enviar a la isla Martín García”, ironizó Baudracco.

(“Los travestis seguirán en el Rosedal y no irán al Planetario”, *La Nación*, 02/10/07, <http://www.lanacion.com.ar/949187>)

Afirma Lohana Berkins: “No queremos ghettos. El debate no es donde ejercer la prostitución sino por qué no se respeta a las travestis. ¿Por qué no llaman a una Mesa de Diálogo para discutir sobre nuestros derechos a la salud, la educación, la vivienda?” (“Una reunión diferente en pleno Parque Tres de Febrero”, *Clarín*, 8/7/2007, <http://www.clarin.com/diario/2007/08/07/laciudad/h-03815.htm>)

⁴⁹ Se hace referencia a que el acuerdo para desplazar la zona roja detrás del Planetario incluía la demarcación del área con alambre tejido.

En este sentido, la mesa de diálogo como lugar de creación de consenso y de articulación de diferencias fracasa. La operación por la cual las diferencias pretenden ser abarcadas y atendidas no encuentran una salida.

"Lo que nosotras queríamos era que el Ministerio de Medio Ambiente de la ciudad fuera el nexo para la creación de un organismo porteño de pluralidad sexual y de género. Pero hasta ahora no hemos tenido suerte. Queremos igualdad de oportunidades y no que nos envíen a una zona roja. Por eso, vamos a esperar al nuevo gobierno para continuar el diálogo", dijo Claudia Pía Baudracco, vocera y coordinadora de enlace de ATA.

("Los travestis seguirán en el Rosedal y no irán al Planetario", *La Nación*, 2/10/2007, <http://www.lanacion.com.ar/949187>)

En esta serie de enunciaciones, puede verse el intento de suturar el espacio de lo social a través de diversas estrategias, según la posición de cada actor. Estas estrategias implican o bien la separación respecto de algún sector con el cual no es posible entrar en diálogo, a no ser que transforme sus prácticas (tal es el caso de los *vecinos*); o bien el ingreso de más sectores dentro de *la sociedad* a partir de una consideración de las demandas diferenciales (como sostienen las *travestis*). Sin embargo, esta última propuesta no logra tampoco consolidarse: la solución que se propone como respuesta desde la administración está en un nivel diferente al de las demandas.

La demanda *vecinal* de *seguridad* (entendida como seguridad personal, sanitaria, moral...) encuentra, en el eventual traslado de las travestis al Planetario, un punto en el cual no alcanza la armonía: se plantea que en tal zona hay muchos niños, por lo cual no se solucionaría el problema. En el caso de las travestis, la demanda de reconocimiento opera al nivel de una política de mayor alcance: es en este sentido que, como viéramos en el fragmento precedente, el ministerio de Medio Ambiente aparece como una puerta de ingreso de la demanda a las instituciones.

En el caso de actores como Borrelli o Enríquez, la clara demarcación de los usos *legítimos* para lo público y lo privado constituye la promesa de cierre de lo social en este punto de conflicto. Vimos ya cómo la separación entre usos *legítimos* e *ilegítimos* en el espacio público poseía efectos performativos, dando aval a intervenciones por parte de

las instituciones que apuntan a *poner en orden* ese espacio donde los límites aparecen como constantemente violados. Desde esta perspectiva, las medidas de corte reglamentarista, de establecimiento de pautas y prohibiciones, de rechazo de prácticas y expulsión de sujetos, son construidas como la única respuesta posible ante una fuerza extraña que *invade* y se *apropia* de lo que no le pertenece. De esta manera, las prácticas asociadas a lo privado, cuando se encuentran a *cielo abierto*, deben ser reconducidas al lugar de donde nunca deberían haber salido: de vuelta a lo privado, tras un muro que invisibiliza los procesos de exclusión y marginalidad que constituyen el síntoma de la imposibilidad de una sociedad plena.

La intervención gubernamental actúa sobre los emergentes: es en este lugar donde la figura del *vecino* aparece jugando un rol central. El *vecino* es el que se ve *afectado* por tales fenómenos: se trata de una *víctima* que ocupaba por derecho un lugar que ha sido *invadido* por otros.

Tal como se afirmó en el planteo inicial, el *vecino* se construye como el sujeto por excelencia implicado en la conflictividad respecto del espacio urbano. Las instituciones gubernamentales designan al *vecino* como un sujeto de saber en lo que respecta al espacio público –reducido a su dimensión física. Se argumentará que dicha operación de designación, si bien podría remontarse a diversas tradiciones de movimientos vecinales (de las cuales un ejemplo es el funcionamiento efectivo de numerosas asociaciones de vecinos y el salto en la visibilidad del *vecino* a partir del cacerolazo de 2001), opera dentro de una lógica que construye el espacio público como una prolongación del Estado, susceptible de ser limitado y regulado mediante el accionar de este último. De esta manera, lo público aparece como el ámbito de incumbencia del Estado y los sujetos se emplazan allí dentro de tal esquema.

En este último capítulo, el interés se volcará a delimitar de qué manera se construyen los sujetos en este panorama. En la medida en que existen diversas dimensiones de la *inseguridad* vinculadas al espacio urbano, y que, como vimos, implican la identificación de una amenaza, en todas será posible identificar un *amenazante* y un *amenazado*. En términos similares, Deutsche demuestra cómo en el caso del Jackson Park el conflicto en el espacio público es construido como un enfrentamiento entre dos fuerzas absolutas, es decir, entre identidades que aparecen dotadas de una existencia previa e independiente a su puesta en relación. Estas fuerzas, por lo tanto, no serían políticas. En su análisis se encuentran, por un lado, los *Amigos del Jackson Park*, “equiparados con ‘el público’, quienes, apoyados por la administración local, representan los usos adecuados que habrán de restituir la armonía original al espacio público” (Deutsche, 2001: 299) y, por el otro, los *homeless*. Se trata, en suma, de un enfrentamiento entre los usos *legítimos* del parque –los cuales se intentará restituir a partir de las rejas– y quienes distorsionan tal armonía, es decir, los *enemigos* del parque.

Esta simplificación de lo político puede verificarse en el análisis propuesto en este trabajo: veremos que tendrá que existir una articulación que posibilite la configuración de dos identidades opuestas. Esto implicará, por ejemplo, articular la *vida sana* con la *contribución impositiva*, así como la *informalidad* con el *vandalismo*.

Tras las protestas de 2001 se habló largamente de la aparente emergencia de un nuevo modo de ciudadanía, en concordancia con una percepción de la revitalización de “las masas”, un agente que removi6 las esperanzas de formas de acción política populares de tiempos anteriores⁵⁰. Con el paso del tiempo y tras el ensayo de diversas modalidades de organización política, económica y cultural –asambleas, mercados de trueque, espacios y grupos culturales...– dicha discursividad en torno a una radical novedad de la ciudadanía se fue aplacando y aquellas formas organizativas o bien desaparecieron o bien se incorporaron a los mecanismos fomentados desde la propia institucionalidad (presupuestos participativos, ferias especializadas en predios determinados como el Retiro, ley de comunas, etc.).

En los artículos relevados en torno de los dos casos-ejemplo, las instituciones estatales procuran cristalizar una identidad de la *sociedad*, conformada alrededor de los *vecinos* y los *usuarios* de los espacios públicos. En tales textos, la presencia del *vecino* o de la *gente* para designar al conjunto de los habitantes de la ciudad adquiere un relieve importante en detrimento de otros significantes, como por ejemplo el de *ciudadano*. La emergencia del *vecino* en un lugar de gran visibilidad desde 2001 intenta ser articulada dentro de la posición de las instituciones. Tal es, puede postularse, la apuesta de un intento de construcción hegemónica por medio de una lógica de la diferencia: incluir como demandas diferenciales los elementos que pudieron haber sido disruptivos. Esta inclusión

⁵⁰ Un ejemplo es el trabajo de Petras y Veltmeyer, donde se afirma lo siguiente: “El levantamiento de masas del 19 y 20 de diciembre fue único en términos históricos por una serie de razones: fue la primera vez en la historia de la Argentina que un levantamiento popular había derrocado a un líder elegido o dictatorial en bancarrota. Fue la primera vez en la historia en la que la mayoría de los argentinos confrontaron y rechazaron a toda la clase política. El levantamiento y la solidaridad que le siguió condujeron a nuevas y creativas formas de representación popular directa en la forma de asambleas barriales, y nuevas tácticas de lucha, las manifestaciones de caceroladas eran capaces de bloquear las decisiones estatales que afectaban adversamente a la gente (...).” (Petras et al., 2004: 38-9)

se da, como veremos, acentuando la *espontaneidad* de los hechos de 2001, y ocultando, invisibilizando el proceso de organización ciudadana que se daba paralelamente⁵¹. La figura del *vecino* (construido como aquel que un día salió con su cacerola y que reivindicó como virtud su *apartidismo*, diferenciándose en ese mismo acto tanto de las dirigencias partidarias como de otros movimientos de protesta como los piqueteros) puede ser vista como una subjetividad constituida de acuerdo a una visión particular de lo público. En ésta construcción, que alcanza una posición hegemónica, el espacio de lo público aparece –en conexión con los postulados del neoliberalismo– como un territorio *despolitizado* en el sentido de “liberado de conflictividad”, al tiempo que lo público también se presenta, como viéramos antes, como el ámbito de injerencia por excelencia de las instituciones gubernamentales.

La del *vecino* es una figura que se va construyendo en un contexto ideológico que traza una despolitización del espacio público. A partir de la afirmación de Caletti de que el espacio de lo público es el lugar por excelencia para la construcción de la subjetividad política (en tanto es allí donde despliega su capacidad de autorrepresentación y construye su visibilidad) (Caletti, 2006:102) y, a su vez, de que el espacio de lo público es también el terreno donde se dirimen las tensiones entre la sociedad y el estado a través de diversos actores (Caletti, 2006:66), nos preguntaremos acerca del lugar del *vecino* en esta conflictividad así como de la medida en que las relaciones de fuerza entre el estado y la sociedad se dan cita en la construcción de dicha figura como un actor de peso en el debate sobre el espacio público. Rosalyn Deutsche afirma:

Los urbanistas neoconservadores promueven de forma creciente la transformación del espacio público en espacio en propiedad –la ocupación del espacio público– reconociendo que los espacios públicos son terrenos conflictivos y no armoniosos, negando, a pesar de todo, la legitimidad de las luchas por el espacio (Deutsche, 2001: 299).

⁵¹ Para una referencia pormenorizada de la construcción de la protesta como un estallido, véase: Ferro, F. y Rodríguez, M. G., “Del ‘acontecimiento’ al ‘evento’: los ardides de la memoria”, ponencia ante las Segundas Jornadas de Jóvenes Investigadores, Instituto de Investigaciones Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, 2 y 3 de Octubre, Buenos Aires, 2003.

En el horizonte, tal como vimos en el capítulo anterior, se coloca la restitución de una plenitud societal basada en una neutralidad del espacio público. El conflicto es reconocido como un estado anómalo, mientras que la ausencia de conflicto en el espacio público aparece como algo esencial.

La presencia del *vecino* en el discurso respecto del espacio público en los casos analizados es central. A nivel general, es el *vecino* el que es víctima de la inseguridad, es el *vecino* el que demanda una intervención de la administración, es el *vecino* el que sabe acerca del funcionamiento particular del lugar en el que vive. Estas afirmaciones gozan de consenso, es decir que tienen un carácter hegemónico, en la medida en que son sostenidas por actores con posiciones diferentes dentro del espectro político.

El *vecino* es construido a través de una serie de rasgos. Desglosarlos es importante en la medida en que dicha caracterización definirá en buena parte los alcances de su participación política y el lugar que ocupe como actor dentro del conjunto de actores implicados.

Volviendo a los casos analizados, las figuras del *vecino* y el *usuario* pasan a ocupar el lugar de sujetos *legítimos* en el espacio público y, por lo tanto, de interlocutores válidos de las instituciones a la hora de definir y redefinir las acciones gubernamentales sobre el espacio de la ciudad. Podría decirse que la propia lógica hegemónica se da las respuestas por adelantado al convocar a aquellas subjetividades ya construidas o articuladas por ella misma. Por ejemplo, en la Fundamentación del Programa de Diagnóstico Participativo del GCBA, se afirma:

En este sentido la administración del espacio público, que es una responsabilidad indelegable del Estado, es mejor asumida cuando se institucionalizan canales participativos de gestión: esta idea se expresa claramente en la Constitución y legislación de la Ciudad, que exigen ampliar la cultura democrática.

El Programa de Diagnóstico Participativo del Paisaje pone en práctica herramientas de organización y gestión para que los vecinos y usuarios interesados puedan decidir y controlar, motivando el respeto por el espacio público y el medio ambiente.

Este proceso de involucramiento ayudará a fortalecer la ciudadanía y la solidaridad.

(http://www.buenosaires.gov.ar/areas/med_ambiente/diagnostico/index.php?menu_id=1204#1).

Deutsche afirma que el análisis no debe limitarse a los rasgos con los que se construye a quienes son expulsados de un espacio, sino que es necesario prestar atención a quiénes son aquellos que miran al que es desplazado. Esto se conecta con el planteo realizado en este trabajo sobre una posible construcción retroactiva del *vecino* – de una articulación particular de este significante que se torna tendencialmente hegemónica– por parte de las instituciones que lo interpelan. Afirmamos que el posicionamiento imaginario del sujeto como *vecino* adviene en un lugar preconstruido, al tiempo que se sustenta sobre un desconocimiento de tal proceso. A esto es a lo que se hacía referencia en las reflexiones primeras de este trabajo: si, tal como dice Laclau, la práctica articuladora es una fuerza real productora de relaciones sociales, lo que percibimos como “componentes” de la realidad, sólo *son* en la medida en que se recortan de un fondo a partir de la operación articuladora de puesta en relación.

Deutsche, por su parte, se pregunta:

¿De qué manera las imágenes del espacio público crean las identidades públicas que en apariencia se limitan a mostrar? ¿Cómo constituyen al sujeto espectador de acuerdo con tales identidades? Es decir, ¿de qué manera invitan al sujeto espectador a una toma de posición que a cambio se define como ser público? ¿De qué manera esas imágenes crean un “nosotros”, un público, y quiénes imaginamos que somos cuando ocupamos una posición prescrita? (Deutsche, 2001: 307)

Si el estado a través de sus instituciones intenta delimitar la heterogeneidad e indeterminación de una sociedad que siempre lo desborda y que se enuncia –aún cuando no lo sepa– en el espacio de lo público, consideraremos aquí de interés la conflictividad en torno a la figura del *vecino*. Reconstruiremos sus características en el estudio de los casos particulares, pero se puede adelantar que la construcción del *vecino* como sujeto de demandas se completa con un especial énfasis en la *espontaneidad* y en el *apartidismo* (construido como sinónimo de *apoliticidad*). Este modo de aparición del *vecino* conforma a la vez una definición construida desde las instituciones estatales, y una autorrepresentación del propio actor. En este sentido, el *vecino* es construido como actor de manera heterónoma: los términos de su entrada en un campo conflictivo han sido articulados de antemano en otro lugar. El discurso vinculado a la lógica hegemónica

crea el lugar del *vecino/usuario* para designar al habitante de la ciudad, pensado como un conjunto homogéneo. Las diferencias son borradas en pos de la pretendida homogeneidad del “vecino”, lo que Deutsche denominara “el público”. Es necesario pensar entonces cuáles son las operaciones de ejercicio del poder del estado sobre el espacio de lo público hoy, en qué medida se intenta normalizar aquello que se escapa, pero a su vez, en qué medida la propia figura del *vecino* se sitúa en un lugar capaz o incapaz de sostener un régimen de autorrepresentación y de visibilidad autónomas por fuera de demandas específicas a las instituciones.

// Un punto de partida: La proximidad física

El primero de los elementos con el que es posible caracterizar al *vecino* es el de la proximidad física. Dicho rasgo es el que figura de modo habitual en las definiciones de diccionario, por la cual el vecino sería, si lo aplicamos a este caso, el que vive cerca del parque o espacio en cuestión. El *vecino*, según la Real Academia Española, es:

1. Adj. Que habita con otros en un mismo pueblo, barrio o casa, en habitación independiente.
2. Adj. Que tiene casa y hogar en un pueblo, y contribuye a las cargas o repartimientos, aunque actualmente no viva en él.
3. Adj. Que ha ganado los derechos propios de la vecindad en un pueblo por haber habitado en él durante el tiempo determinado por la ley.
4. Adj. Cercano, próximo o inmediato en cualquier línea.
5. Adj. Semejante, parecido o coincidente.

(Real Academia Española, *Diccionario de la Lengua Española*, Vigésima segunda edición, <http://buscon.rae.es/draeI/Srvlt/ObtenerHtml?IDLEMA=78449&NEDIC=Si>)

Nota: Aquí aparece como adjetivo, mientras que en el uso relevado es un sustantivo.

El empleo de este significante para constituir una subjetividad social arrastrará una serie de consecuencias para sus posibilidades y limitaciones en las demandas y las acciones dentro del espacio de lo público. Si el ciudadano, en la concepción moderna, ocupaba ese ámbito de lo público entendido como una esfera racional y globalizante, puede postularse en principio que el *vecino* tiene un anclaje en lo local, tangible y particular. El *vecino*, al menos en la definición de diccionario, se restringe al ámbito micro: el barrio, la plaza, y se sustenta básicamente en la propiedad inmueble.

Sin embargo, Žižek recuerda –en su lectura de Lacan para su aplicación a lo social– que la significación se precipita retroactivamente como un efecto de la articulación de los significantes.

(...) Lacan acentúa precisamente este carácter retroactivo del efecto de significación con respecto al significante, este quedarse atrás del significado con respecto a la progresión de la cadena del significante: el efecto de sentido se produce siempre hacia atrás, *après coup*. Los significantes que están todavía en estado de ‘flotación’ – cuya significación no ha sido todavía fijada– siguen uno al otro. Entonces, en un determinado punto (...) algún significante fija retroactivamente el significado de la cadena, cose el significado al significante, detiene el deslizamiento del significado. (Žižek, 1992: 143).

Entonces, como viéramos, ni *vecino* ni ningún otro término puede vincularse en un contexto particular únicamente a partir de una definición *de diccionario*, sino que es necesario tener en cuenta los elementos con los que se articula en las cadenas significantes que se ponen en juego en cada caso. Pensar que una definición de diccionario basta para definir lo que *vecino* significa en un contexto particular implica pasar por alto la dimensión de lo articulatorio, lugar donde, como vimos, se lleva adelante la lucha entre diferentes grupos. Las diversas posiciones en la estructura social determinarán de manera compleja las posibilidades de cada actor en pugna por establecer puntos que cristalicen la flotación de los significantes. Como hipótesis se sostiene que el sentido de *vecino* se precipita tras una asociación a una serie de rasgos – *espontaneidad, apartidismo, legalidad...*– que lo conducen como sujeto hacia una posición de aparente despolitización⁵².

⁵² Es posible encontrar numerosos casos donde el modo en que *vecino* aparece en los enunciados no concuerda con la idea de proximidad física. Por ejemplo, " 'Hacía tiempo que no veníamos a este parque porque estaba horrible, muy descuidado. Ahora está mucho mejor, la arena donde juegan los chicos está limpia. Esperemos que dure'. Mary Aquino *vive en Floresta* y llevó a sus hijos a jugar en las hamacas del Parque Rivadavia. Su opinión se parece bastante a la de muchos otros vecinos que ayer recorrieron los nuevos senderos y elogiaron la prolijidad de las plantas y las flores." ("Más de 15 mil personas coparon el Parque Rivadavia", *Clarín.com*, 08/06/2003, <http://www.clarin.com/diario/2003/06/08/s-04104.htm>) (Floresta es un barrio diferente de Caballito y ambos están separados por el barrio de Flores); o "Por qué sumarme y apoyar la UNIÓN VECINAL? En la actualidad *La Capital Federal cuenta con más de 2.900.000 vecinos*. Hay mucho por hacer y cada vez más personas, quizás como Ud., quieren ser parte activa de la solución." (en: <http://avisos-comunidad.vivavisos.com.ar/avisos-locales/vecinos-unidos-buenos-aires3>). Los subrayados son míos.

// El vecino: *legalidad y honestidad*

A través de un análisis de la base documental, uno de los rasgos con que se construye al *vecino* es que se lo sitúa en el plano de la *legalidad*⁵³. Ésta se relaciona, fundamentalmente, con la actividad económica: se trata, por un lado, de tener un empleo fijo, estable, formal. Por el otro, tiene que ver con la contribución impositiva. Desde este punto de vista, el *vecino* se pone en estrecha relación con la propiedad inmueble y con el cumplimiento de obligaciones —que van desde el pago de impuestos hasta el respeto de la ley y las costumbres. Esta caracterización permite que la categoría de *vecino* vaya más allá de la idea de proximidad física. Esta demarcación de la “vecindad” basada en la legalidad permite establecer vínculos entre el *vecino* y otros actores como, en el caso del Parque Rivadavia, los feriantes pertenecientes las ferias tradicionales:

Amelia, una jubilada que paseaba a su perro Luter, comentó: "Tenían que renovarlo. *Esto ya no era un parque*: había gente viviendo en carpas y hacían sus necesidades por cualquier lado". "Sí —coincidió Arminda—, *el parque estaba anulado*".

"Esto se convirtió en una *villa de clase media* —sentenció Federico Cironi, presidente de la Asociación de Libreros del Parque— y *se rompieron todos los códigos de convivencia*. (...)"

("Un día de alboroto en Caballito: cerraron el Parque Rivadavia", *Clarín.com*, 17/01/2003, <http://www.clarin.com/diario/2003/01/17/s-504199.htm>) Las cursivas son mías.

La jubilada y el librero diagnostican la situación del parque desde la posición del *usuario legítimo*. El *vecino* es quien lleva adelante los usos legítimos, los cuales se ven amenazados, según el diagnóstico que se realiza. El uso *válido* supone el respeto de un código de convivencia implícito, consuetudinario, el cual sólo se conoce en la medida en que se frecuenta el lugar. Desde la construcción hecha en el presente, el *vecino* es el que siempre ha estado allí —de ahí su articulación con la idea de tradición. Entonces, ese respeto de las normas de convivencia y de las costumbres permite establecer un vínculo entre *vecino* y librero.

El cierre del parque (...) provocó una importante protesta por parte de los más de 1000 vendedores ilegales que allí se instalaron.

⁵³ Con “legalidad” nombramos la serie de rasgos que se detallan en lo que sigue. “Legalidad” no aparece de modo explícito en las enunciaciones de los actores.

Ayer, el Ejecutivo realizó una reunión con los ambulantes, en la que se propuso trasladarlos al nuevo Rastro, en Retiro. Pero los ilegales se negaron y prometieron comenzar piquetes frente al palacio comunal. (...)

El parque permanecerá cerrado hasta mediados de abril. (...) Quedarán fuera del cerco los tradicionales librereros *que sí pagan un canon a la Ciudad*.

(“El parque Rivadavia fue tapiado y los ilegales, desalojados”, *La Nación* Edición Impresa, 17/01/2003, http://www.lanacion.com.ar/archivo/nota.asp?nota_id=466861&origen=acumulado&acumulado_id=) Las cursivas son mías.

De esta manera, el cierre del parque parece afectar a aquellos que se sitúan por fuera de lo legal. Parecería estarse diciendo que quienes hacen las cosas *como se debe* no tienen por qué preocuparse. Si el eje de la legalidad permite establecer una relación entre vecinos, librereros y numismáticos en el sentido de aparecer como los legítimos usuarios u ocupantes del espacio público, al mismo tiempo la *ilegalidad* va a definir el espacio de aquello que perturba e impide el funcionamiento del espacio público como un sector de disfrute. *Legal* opera en oposición a *ilegal*. Lo *ilegal* compromete a los casos de quienes realizan actividades económicas sin autorización del GCBA. La venta de libros en la feria autorizada aparece como *legal*, sin tener en cuenta, por ejemplo, que las ventas se realizan en negro. Esta concepción de lo *ilegal* permite englobar tanto al vendedor de bebidas como al asaltante.

En el primero de los fragmentos se sostiene que la ilegalidad *invade* el espacio público y lo anula como tal. Esto supone la existencia de un concepto de lo que el parque *debería* ser, es decir, de su funcionalidad dentro de la ciudad. Por lo pronto, esa definición no se explicita en las enunciaciones, sino que se construye a partir de cadenas de usos, funciones y personajes que aparecen como antagónicos. La *ruptura de los códigos de convivencia* no es acompañada de una explicitación de dichos códigos, sino que se sustenta, más bien, en la aparición de puntos donde las prácticas consuetudinarias se ven amenazadas. Como se explicó anteriormente, es a partir de la localización de un momento en el que se comienzan a *desvirtuar* las normas de uso del espacio público que se puede realzar el pasado como un momento mítico al que es necesario retornar para restituir una plenitud perdida.

No obstante, no es ésa una caracterización total de los *vecinos*. Si bien uno de los ejes de la división entre vecinos y otros actores va a pasar por su posición frente a la dicotomía legal-ilegal, existe en el caso del Parque Rivadavia un tercer espacio, que es el de la *informalidad*. Esto se debe, fundamentalmente, al estatus también ambiguo de los vendedores pertenecientes a la feria de objetos usados. En tanto esta feria surge tras la crisis económica de 2001, los vendedores que se instalan con mantas dentro del parque aparecen, en algunos casos, como parte de “los vecinos”. Se trataría de un sector venido a menos a causa de la situación económica:

En este Parque empezó a hacerse evidente durante 2002 la caída abrupta de muchos de sus vecinos. Ellos empezaron a frecuentarlo cada vez más. Fue habitual verlos llegar desde bien temprano en las mañanas, con bolsos en sus manos y manteles para tenderlos sobre el pasto.

No eran artesanos. Sino *hombres y mujeres que necesitaron empezar a ofrecer sus objetos personales*, dispuestos a venderlos al mejor postor. De lunes a viernes llenaban los caminos del parque. Pero los fines de semana eran muchos más: se instalaban unos 800 puestos, aunque sólo estaban autorizados 85.

(“Reflejos del cambio social”, *Clarín.com*, 16/01/2003, <http://www.clarin.com/diario/2003/01/16/s-02602.htm>) Las cursivas son mías.

Si bien la actividad que los feriantes desarrollan no realiza aportes fiscales, se la puede interpretar como algo *temporal*, producto de una coyuntura específica. De esa manera, se logra una justificación de la anomalía que constituye la presencia de *vecinos* dentro del ámbito de la ilegalidad.

Desde hace un año, el Parque Rivadavia se llenó de puestitos. La mayoría, armados por **vecinos** de clase media devastados por la crisis que venden sus cosas, comidas caseras o lo que tienen a mano. (...) Rosa María Serkin, una **vecina** que vende ropa y juguetes usados, vio el movimiento desde el colectivo cuando volvía de un cumpleaños a las 3. “Bajé y me contacté con otros puesteros. ¿Es necesario que nos saquen para hacer una obra? *Somos sólo personas que necesitan vender sus cosas para comer*”, se lamentó.

(...) Cuando se hizo de día, los **vecinos** que se acercaron a pasear por el parque no podían creer lo que veían. Y se reunían en corrillos espontáneos para cruzar sus opiniones. “Era hora de que lo arreglaran y estoy de acuerdo con que le pongan rejas —disparó Fernando, un comerciante de 50 años—. Es la única manera de frenar el caos de los vendedores. Es mentira que sean artesanos y algunos venden cosas robadas. Además, convirtieron al parque en una mugre: hasta hacen choripán”.

(“Un día de alboroto en Caballito: cerraron el Parque Rivadavia”, *Clarín.com*, 17/01/2003, <http://www.clarin.com/diario/2003/01/17/s-504199.htm>) Las cursivas son mías.

En este fragmento se ve cómo el mismo significante *vecino* aparece articulado de dos maneras diferentes. Por un lado, puede decirse que están los vecinos-

vendedores, y por el otro, los vecinos-vecinos. Los primeros parecen haber derrapado por la pendiente de la crisis, situación excepcional que los conduce a la venta de sus propias posesiones o a la puesta en juego de habilidades domésticas –hacer comidas– para la supervivencia. El recurso al lamento forma parte de esta idea de una caída, una pérdida de posiciones, una fractura dentro de un grupo que en algún momento fue homogéneo.

En este sentido se puede recuperar el planteo de Laclau: una identidad que aparecía suturada se ve puesta en cuestión y los significantes muestran, en este proceso, el exceso de significación que les impide un anclaje último y necesario. Desde el presente, el *vecino* aparece claramente delimitado hacia el pasado: se lo muestra como integrante de un homogéneo grupo de clase media que vivía en las cercanías del parque y que tenía internalizadas las normas de *buen uso* del espacio público. Asimismo, la *crisis* aparece como un momento de puesta en cuestión de tal identidad, en la medida en que algunos de sus rasgos –acceso a la educación, patrones de consumo, nivel de poder adquisitivo, relación con el mundo del trabajo– dejan de funcionar como característicos. La articulación lograda en un momento comienza a tambalear y demanda una rearticulación de sus términos. La categoría de *vecino* va a subsistir, planteamos, a partir del recurso a un pasado previo a la *crisis*. No obstante, cabe siempre preguntarse acerca de ese pasado del *vecino* tal como aparece hoy. Siguiendo con el planteo anterior, tal estado pleno no puede ser sino un efecto derivado del emplazamiento imaginario actual.

Respecto del grupo de los *vecinos-vecinos*⁵⁴, la diferencia se marca desde el uso mismo que hacen del espacio público: en tanto se trata, por ejemplo, de comerciantes, su lugar de trabajo no es el parque, sino que éste aparece como su lugar de esparcimiento. Desde su posición, definida dentro del eje de la legalidad antes mencionado, la ilegalidad aparece como *invasión* del espacio público y como un modo de desviar los usos legítimos del mismo. En el fragmento antes citado, la cadena que se establece para definir al polo opuesto enlaza en una relación de equivalencia caos-

⁵⁴ Nos referimos de esta manera al grupo de los vecinos que no venden cosas en la feria del usado.

suciedad-robo-mentira. Del lado del *vecino* quedaría, entonces, una cadena formada por orden-limpieza-prolijidad-honestidad-verdad.

En resumen, se puede advertir la producción de una nueva diferencia dentro de la cadena formada por vecinos y vendedores legales. Se trata de la que permite la inclusión de los *vecinos vendedores*. Los *vecinos vendedores* no constituyen un antagonista en tanto conservan aspectos de la categoría de *vecino*. Sin embargo, no se trata del *vecino-vecino*, sino que por su actividad y por el uso diferencial del espacio público que realizan son ubicados en algún lugar especial en relación con los demás actores. En el segundo de los fragmentos (el de Fernando) se hace patente que el lugar del vendedor está en el límite entre la inclusión y la exclusión. Los elementos que habilitan que se trate al *vecino vendedor* como una diferencia y no como un otro antagónico son la *transitoriedad* y la *necesidad*. La cadena orden-limpieza-prolijidad-honestidad-verdad se ve afectada por la presencia de los *vecinos vendedores*, pero el recurso a la venta de objetos como salida temporal y desesperada permite sostenerla. Que los *vecinos vendedores* son una diferencia más dentro de la totalidad que se intenta suturar, lo prueba el hecho de que su situación sea leída por el GCBA como una demanda particular y se le ofrezca una solución específica (traslado al Retiro)⁵⁵. En resumen, aparece una idea de *informalidad* que no tiene el mismo status que la de *ilegalidad*. En tal esquema, el informal merece una solución a su situación; el ilegal debe ser erradicado. La *informalidad* permite permanecer como diferencia, mientras que la *ilegalidad* implica un salto cualitativo.

// Espontaneidad vs. Organización

Existe otro aspecto que sustenta la unidad del *vecino*: se trata de la *ausencia de organización política* (pretendida *apoliticidad* valorada de modo positivo), en el sentido de *espontaneidad* por oposición a *aparato*. Cuando se habla de los *vecinos vendedores*

⁵⁵ Sin contar que el traslado fue ofrecido sólo al 10% de los feriantes.

en el Parque Rivadavia, se dice que son “hombres y mujeres”, “personas” que debieron salir a vender sus pertenencias. Este énfasis en la ausencia de organización es central dado que construye al *vecino*:

- anclado a lo micro, a lo específico, y, por lo tanto, desvinculado de un proyecto de amplio alcance;
- como un sujeto indefenso ante quienes *sí* están organizados;
- desvinculado de toda política partidaria;
- opuesto a las “mafias”, identificadas las más de las veces como la causa oculta de la inseguridad.

Lo que implica la generalización de esa construcción del vecino como no organizado es una concepción atomizada de la sociedad, incapaz por lo tanto de formular un proyecto colectivo alternativo, porque sus alcances son los reclamos y las reivindicaciones de corto alcance. Es necesario repetir que éstas son consecuencias que derivan de la concepción del “vecino” que aparece en el corpus relevado. De ninguna manera se está pasando por alto la existencia de numerosas asociaciones vecinales con una participación activa en diversas luchas, sino que se está intentando mostrar las posibles consecuencias que derivan de la construcción del *vecino* en abstracto –aislado, atomizado– como fundamento y motor de las transformaciones sobre el espacio urbano.

En los enunciados que fundamentan las medidas tomadas o en las nuevas propuestas de las instituciones gubernamentales o de otros partidos políticos, es posible encontrar la presencia del *vecino* entendido como un sujeto aislado, como una mirada de *potenciales víctimas de la inseguridad* en el espacio público. Una muestra de ello es que, en los artículos relevados, la presencia de asociaciones vecinales no es convocada de modo recurrente, con la excepción de algunas ocasiones (por ejemplo, las reuniones para llegar a un consenso tras la suspensión de la Resolución N° 38 en el Rosedal). A través de esta *publicidad* que emerge con los medios de comunicación, se apuntala una concepción de lo público y de lo vecinal sin organización, basada en la espontaneidad y en el reclamo puntual.

Tufró trabaja el vínculo entre el pretendido apoliticismo y la demanda de seguridad en torno de la discursividad relativa al caso Blumberg. Señala que “los actores que en los últimos años han hecho del reclamo de seguridad su bandera construyen su espacio enunciativo a partir de una doble exclusión. El primer eje es el que divide al ‘buen vecino’ del ‘delincuente’ (Daroqui, 2004). El segundo es aquel que diferencia entre actividades políticas y no políticas” y que “este colectivo general titulado ‘la gente’ se construye (...) a través de la exclusión de los ‘delincuentes’, pero también de la de todos aquellos que tienen intereses sectoriales, facciosos. Otro sinónimo posible: intereses políticos” (Tufró, 2007: 2-3). A partir de su planteo se desprende la importancia de estudiar de qué manera se construyen como *apolíticas* unas intervenciones públicas cuyo carácter es netamente político. Tal operación requiere una justificación discursiva (Contursi y Arzeno, 2004; Tufró, 2007). En este caso, encontramos que la pretendida apoliticidad del *vecino* y de sus demandas se asocia a una reivindicación del espontaneísmo. La demanda del *vecino* aparece como transparente y desinteresada, desvinculada de intereses sectoriales. El *vecino* tiende a encarnar al *común de la gente* en la medida en que su demanda de seguridad es presentada como el fruto no de un interés particular sino de una evidencia con la que nadie podría estar en desacuerdo⁵⁶. La universalización de la demanda de seguridad no problematiza el modo en que se habrá

⁵⁶ A modo de ejemplo complementario, dado que este texto no corresponde a los casos analizados, puede verse en la siguiente declaración de la Unión Vecinal la contradicción que implica la idea de organización para quien se reivindica como *apolítico*: “¿Por qué una unión vecinal en La Ciudad De Buenos Aires ? ¿Qué es la UNION VECINAL? Porque no existía hasta este momento una única agrupación de vecinos que defienda sus intereses, por sobre las diferencias ideológicas y partidarias, y que tenga en cuenta exclusivamente, la voluntad de bien común que debe imperar en el Municipio. Esta es la agrupación que se ha formado luego de que otras entidades y candidatos de doble afiliación y raíces en partidos mayoritarios se fueran extinguiendo. ¿Cuál es la diferencia entre una UNIÓN VECINAL y el resto de los partidos tradicionales? La UNION VECINAL se está integrando, creciendo y fortaleciendo con los vecinos que habitan los distintos barrios de nuestro Municipio, siendo quizás Ud. uno de ellos o el próximo. No interesa de donde viene el vecino sino a dónde quiere ir y que desea para su Ciudad. Nos motiva exclusivamente el bien común de los habitantes de La Ciudad De Buenos Aires. (...) ¿Qué seguridad tengo de que la UNIÓN VECINAL no sea un Partido político más, y cumpla lo que “todos” prometen? La UNIÓN VECINAL tiene un solo ámbito de acción y a diferencia de los partidos conocidos no tiene compromisos a nivel Gobierno De La Ciudad ni nacional, salvo la búsqueda del bien común de los vecinos de La Ciudad De Buenos Aires. Esta es su fuerza y su probable debilidad, dado que depende de la exclusiva colaboración vecinal.” (en: <http://avisos-comunidad.vivavisos.com.ar/avisos-locales/vecinos-unidos-buenos-aires3>) Se esencializa el *bien común* como elemento superador de toda diferencia, de todo particularismo. Esto es posible dado que, dentro de esta lógica, el *vecino* no posee intereses sectoriales. Esta operación discursiva es un punto en donde se sustenta la construcción de organizaciones con intervenciones políticas pero que se instalan en un lugar *antipolítico*.

de satisfacerla, y es allí donde se pueden detectar los puntos de roce entre los diversos actores.

Como vimos en diversos fragmentos hasta ahora, el *vecino* es asociado a la familia y a las actividades puramente recreativas. Ninguno de estos dos vínculos apoya la idea de una organización con objetivos políticos: la primera se sostiene en un vínculo *natural*, y las segundas constituyen fines en sí mismas. No obstante, es necesario señalar que la *espontaneidad*, entendida como la ausencia de organización, tolera ser puesta en relación con algunas incipientes asociaciones entre vecinos, dado que su funcionamiento no supone un aparato como el que se le atribuye a las *verdaderas mafias*:

Una tarde cualquiera vecinos convocados por alguna de las asambleas barriales podían estar debatiendo cómo organizar alguna actividad solidaria, mientras al rato alguien podría estar trepando, acechando alrededor del monumento de Simón Bolívar, sin ningún tipo de custodia, con los ojos convertidos en un detector de metales para quitar una reja, algún bronce, algo que le quede de revendible.
("Un lugar por el que pasa gran parte de la vida del barrio", *Clarín.com*, 17/01/2003, <http://www.clarin.com/diario/2003/01/17/s-03701.htm>)

La *indefensión* de los *vecinos* ante fuerzas desconocidas que acechan será un fuerte argumento a la hora de justificar la colocación de rejas o la toma de otras medidas. En otras palabras, la *espontaneidad* permite la construcción de la ciudadanía indefensa ante la *mafia organizada del crimen*, elemento que avala la intervención administrativa.

Por oposición, en la construcción del antagonista, lo que se pone de relieve es, justamente, su organización, el armado de una estructura estable con objetivos definidos: el *delito*, entendido en un sentido muy amplio, que va desde el lucro a costa de los demás hasta la esclavización de personas. Las identidades como la de las travestis o la de los vendedores pueden llegar a ser incluidas en "la sociedad" como una diferencia más sólo si se las despega de esa dimensión *organizada y mafiosa* que opera fuera del alcance de la vista. En el caso del Rosedal, mientras las travestis constituyen el antagonista para algunos actores, para otros (por ejemplo quienes las convocan a la mesa de diálogo) la organización mafiosa es susceptible de ser *despegada* de las travestis a partir del establecimiento de pautas y acuerdos. Lo mismo ocurre con los

vendedores del Parque Rivadavia: el GCBA los reubicará en otra zona en la medida en que se pruebe su autenticidad, es decir, que sean “verdaderos” *vecinos*.

En este punto, cabe señalar que la existencia de estas “fuerzas ocultas” que constituyen el antagonista no se refiere sólo a la posibilidad de robos dentro del parque. En los siguientes fragmentos se advierten construcciones ligadas, por ejemplo, al contrabando o la explotación:

(...) “Acá estamos *vendiendo nuestras vidas*”, solía decir una *vecina del barrio* que vio desfilar las pertenencias que no consideraba indispensables. Algunos de estos feriantes denunciaron, por lo bajo, que tenían que negociar con los *ocasionales mandamases de la feria* para obtener un permiso para trabajar.

(“Un lugar por el que pasa gran parte de la vida del barrio”, *Clarín.com*, 17/01/2003, <http://www.clarin.com/diario/2003/01/17/s-03701.htm>) Las cursivas son mías.

En tanto, el jefe de gobierno, Aníbal Ibarra, dijo: “Nosotros tenemos que recuperar el espacio público, pero también hacernos cargo de una situación de crisis y para eso abriremos otros lugares en la ciudad para que *algunas de estas personas, artesanos o artistas, no todas porque algunas son verdaderas mafias u organizaciones*, puedan vender sus obras.

“Estamos por inaugurar el paseo de Retiro, un lugar para *mucha de esta gente*, donde además, el gobierno va a dar un fuerte impulso. Va a ser un paseo de perfil turístico y familiar. En este lugar nos estamos haciendo cargo de la situación social, pero también de la defensa del espacio público”, dijo.

(“El parque Rivadavia fue tapiado y los ilegales, desalojados”, *La Nación* Edición Impresa, 17/01/2003, http://www.lanacion.com.ar/archivo/nota.asp?nota_id=466861&origen=acumulado&acumulado_id=) Las cursivas son mías.

La separación entre artesanos y artistas *versus* mafias y organizaciones da cuenta de la diferencia cualitativa mencionada entre informalidad e ilegalidad. El *informal* posee vínculos afectivos, conserva valores y no quisiera estar haciendo lo que hace a causa de la crisis. Se construye como “gente común” (es decir, como *vecinos*) que se encuentra atravesando una situación anómala. El *ilegal*, en cambio, actúa desde un lugar en el que no es reconocible/identificable. Se dedica a actividades vandálicas y no conoce normas.

El jefe de gobierno sostiene que su deber es *recuperar y defender* el espacio público, es decir, sacarlo de donde está –la *crisis* y las manos de los *vándalos*– y devolverlo a quienes pertenece legítimamente –los *vecinos*, las *familias*, los *turistas*–, al tiempo que debe proveer respuestas para la situación social. Dicha respuesta está orientada hacia quienes han perdido posiciones, pero siguen siendo sujetos legítimos.

Dos días después de las declaraciones de Ibarra y del cierre del Parque Rivadavia para su remodelación, se publicó, también en *La Nación*, una nota respecto de una negociación entre el GCBA y los artesanos que vendían en la peatonal Florida. La similitud de los términos salta a la vista:

Así lo confirmó ayer a LA NACION una fuente de la Secretaría de Medio Ambiente de la ciudad, que dijo que el diálogo *sólo fue con los artistas* y que los revendedores quedaron fuera de toda negociación "porque *son trabajadores ilegales*: venden mercadería de contrabando", dijo el vocero.

(...) "El comisario general Alberto Capuchetti (superintendente de Seguridad Metropolitana) expresó que se está estudiando la colocación estratégica de cámaras que permitirían individualizar tanto al vendedor ilegal como a los delincuentes", dijeron las fuentes.

("Vendedores ilegales: Los artesanos de Florida tendrán un centro cultural", *La Nación* Edición Impresa, 18/01/2003, http://www.lanacion.com.ar/archivo/nota.asp?nota_id=467143&origen=acumulado&acumulado_id=) Las cursivas son mías.

El vendedor ilegal es colocado a la par del asaltante, mientras que a los artesanos y artistas –en tanto productores “auténticos”– se les brinda una oportunidad de establecerse en un lugar especialmente destinado. El mismo proceso se desarrolla en las enunciaciones sobre el Parque Rivadavia: los vecinos vendedores (*honestos y auténticos, pero informales*) reciben la oferta de trasladarse al Retiro; los *otros* (*mafiosos, inauténticos e ilegales*) quedan fuera de las rejas y son erradicados del parque.

El mismo día en que salió publicada la nota sobre la calle Florida (18/01/2003), se publicó otra que narraba la experiencia de un hombre que encontró que la estatua de su maestro había sido robada en la Plaza España, en el barrio de Barracas:

El sábado último, González Varela llevó a toda su familia al lugar que visitaba con frecuencia. "Quería mostrarles dónde estaba *mi venerado maestro*, el doctor Enrique Finochietto, en la plaza España", dijo. Pero se encontró con que la escultura había sido robada y el pedestal *destrozado*. No podía dejar de llorar.

(...) La reja con candado y la fuerte iluminación no detuvieron a "los vándalos que seguramente la substraieron *con fines de lucro*", dijo González Varela. "Hace cuatro años, cuando todavía no existía este tipo de robos, nosotros ya teníamos miedo de los atropellos de los *inescrupulosos*", agregó.

(...) Los robos de elementos de bronce, cobre y hierro constituyen una *nueva modalidad delictiva* en auge en los últimos tiempos.

("En Barracas: Desapareció un busto de bronce de la plaza España", *La Nación* Edición Impresa, 18/01/2003, http://www.lanacion.com.ar/archivo/nota.asp?nota_id=467142&origen=acumulado&acumulado_id=) Las cursivas son mías.

Este caso es interesante porque vuelve a plantear la radical oposición entre la cultura letrada, los valores y el afecto desinteresado versus la falta de escrúpulos, el mero

interés material y el afán destructivo. Según el texto, la sustracción de la estatua forma parte de una modalidad delictiva definida dentro de una tipología establecida. En esta tipología existen delitos específicos relativos a espacios públicos. La amenaza que constituye la destrucción y robo de objetos de bronce actúa como un justificativo y demanda de una acción gubernamental que garantice *seguridad y control* de los espacios públicos, como por ejemplo la colocación de rejas –aunque este caso demuestre su insuficiencia⁵⁷– y el aumento de la vigilancia en los espacios públicos.

En el mismo sentido, el 16 de enero de 2003, día en que se tapió el Parque Rivadavia para empezar las obras, se publicaron en *Clarín* dos notas que describían el circuito ilegal de venta de bronce:

La reventa ilegal de estos metales *no es para improvisados*. Existe, entre otras maneras de ubicarlo, un *circuito específico* que incluye a algunos cartoneros, depósitos acopiadores, empresas metaleras encargadas de la fundición, proveedores e industrias o fundiciones. *Todos actuando fuera de la ley*.

El circuito ilegal de reventa empieza en plena calle, cuando los ladrones recorren los rincones de la ciudad para robar cualquier objeto de bronce. Adornos, placas de monumentos y cementerios, fachadas: nada está a salvo. Algunos ladrones trabajan por su cuenta y la mayoría, según el secreto a voces que corre entre cartoneros, son gente de las metaleras, incluyendo cartoneros.

(“El circuito de ventas de lo robado”, *Clarín.com*, Sociedad, 16/01/2003, <http://www.clarin.com/diario/2003/01/16/s-02901.htm>) Las cursivas son mías.

Se verifica la presencia de una amenaza constante a la vez que difusa, del mismo modo que, como viéramos, en el Parque Rivadavia unos *ojos dotados de detector de metales* acechan mientras la *vecindad* indefensa ni siquiera lo advierte. La construcción de una amenaza organizada refuerza aún más las intervenciones gubernamentales basadas en un diagnóstico de inseguridad extrema y tiende a poner de relieve una *lógica de equivalencia* en tanto conduce a la separación de la sociedad en dos partes antagónicas.

Volviendo al eje *espontaneidad-organización*, en las enunciaciones relevadas puede verse cómo la organización remite a la idea de *mafia*, de redes operando por fuera

⁵⁷ El discurso de la inseguridad opera aún en los casos que lo contradicen. Siguiendo a Žižek “una ideología ‘se apodera de nosotros’ realmente sólo cuando no sentimos ninguna oposición entre ella y la realidad –a saber, cuando la ideología consigue determinar el modo de nuestra experiencia cotidiana de la realidad. (...) Una ideología en realidad triunfa cuando incluso los hechos que a primera vista la contradicen empiezan a funcionar como argumentaciones a su favor” (Žižek, 1992: 80).

de lo inmediatamente visible. Esto es especialmente claro en el caso del circuito del bronce pero también en el de los “mandamases” con los que los *vecinos* devenidos feriantes se ven obligados a negociar a fin de lograr la subsistencia. En el caso del Parque Rivadavia, los *vecinos feriantes* siguen siendo *vecinos* en la medida en que venden sus cosas por una necesidad individual y que, en cuanto puedan dejar de hacerlo, volverán a su actividad habitual. Por contraste, la *organización mafiosa* se dedica a las actividades ilegales y se sostiene en el tiempo a través de un conjunto de mecanismos de los cuales parece difícil “zafar”. Esta demonización de lo organizado concuerda con lo planteado al inicio del trabajo acerca de la reivindicación, a partir de los sucesos de diciembre de 2001, del espontaneísmo por parte de las asambleas vecinales y de todo movimiento que se considerase como de “renovación”. El apartidismo, podemos pensar, aparecía como una expresión de dicha espontaneidad valorada positivamente y el slogan “Que se vayan todos” hablaba, por su parte, de este fuerte rechazo a lo organizado e instituido.

En el caso del Rosedal, la relación que sostienen los *vecinos* y las travestis no será la misma en todo momento ni para todos los actores involucrados.

En 2006 se tomaron diferentes medidas que apuntaban a restringir la circulación de autos dentro del Rosedal. Así lo fundamentaba García Elorrio, por entonces director del parque:

La zona será vallada y controlada por el cuerpo auxiliar del parque (guardianes urbanos exclusivos del paseo), junto con agentes de la comisaría 23a. de la Policía Federal. “Si todo marcha como está previsto y no llueve demasiado, mañana [por hoy] se pondrá en marcha la peatonalización del Rosedal. Esta iniciativa estará acompañada de actividades culturales y de campañas de difusión de normas ambientales. La idea es que los vecinos tengan mayores alternativas para disfrutar del espacio verde”, dijo a LA NACION Javier García Elorrio, director del parque Tres de Febrero.

Consultado sobre la posibilidad de que esta medida tenga también como objetivo expulsar a los travestis del Rosedal, Elorrio aseguró: “*El espíritu de la disposición es otro*: que las familias puedan disfrutar del predio con mayores comodidades. ¿Qué harán los travestis? *Deberán aguardar hasta las 21 para trabajar*, una vez que el tránsito sea rehabilitado en la zona”.

(“El Rosedal, con menos tránsito y más peatonal”, *La Nación*, Edición impresa, 17/10/2006, <http://www.lanacion.com.ar/850071>)

"No es un problema de 30 travestis, sino de que la gente pueda disfrutar mejor del parque. Como este corte de tránsito ya funciona muy bien los fines de semana, decidimos trasladarlo a los días de semana, en el horario en que muchos salen de trabajar y vienen a disfrutar del aire libre", dijo Javier García Elorrio, director del Parque Tres de Febrero.

("Rosedal: en el primer día sin autos, la oferta de sexo arrancó más tarde", *Clarín.com*, 18/10/2006, <http://www.clarin.com/diario/2006/10/18/laciudad/h-04001.htm>)

El *usuario legítimo* del parque es aquel para quien se realizan las intervenciones por parte del gobierno. En este caso, explícitamente se hace referencia, nuevamente, a determinados usos en concordancia con las características que se mencionaron antes: la familia, la práctica de deportes, el disfrute del espacio público urbano como lugar de ocio, la recreación y la *cultura*, la posesión de un empleo formal en otro lugar y en un horario diurno. La *zona roja* no aparece como el problema central: la medida no ha sido, en la posición de García Elorrio, tomada en contra de unos pocos sino a favor de muchos. La reducción del conflicto a "No es un problema de 30 travestis" muestra que no se trata aquí a las travestis como un actor, sino como a una minoría que no amerita ni siquiera recibir medidas en su contra. Las medidas son tomadas únicamente en función de la mayoría, que es la que detenta de manera legítima el disfrute del lugar.

Afirmamos en el capítulo anterior que esta distinción en favor de los muchos sobre los pocos se acentúa con la sanción de la Resolución 38. Aquí ya la zona roja aparece como una *invasión* del espacio público. No obstante, ese predominio de la mayoría sobre la minoría deja de ser un argumento de peso desde el momento en que se convoca desde el Poder Ejecutivo a las travestis a través de sus organizaciones a una mesa de diálogo con otros organismos de la sociedad civil y funcionarios del gobierno de la ciudad. Esto no significa que, en las medidas que se tomen con posterioridad, el peso de la posición de las travestis sea el mismo que el de otros actores citados a la mesa de diálogo. A lo que se hace referencia es al sostén que permite la construcción de la hegemonía sobre la base de las diferencias o la exclusión.

Tras la suspensión de la prohibición de la prostitución en el Rosedal, se publicó en *La Nación* lo siguiente:

(...)[Con la suspensión de la prohibición], el gobierno de Jorge Telerman evitó el conflicto que desataría tomar partido por uno de los actores en esta puja: los vecinos, que piden mayor higiene en ese parque de Palermo, o los travestis, que no quieren marcharse de allí y ayer protestaron frente a la jefatura de gobierno. (...)

García Elorrio sí dio su punto de vista sobre la decisión de sus superiores de suspender la medida que había firmado: "El ministro dispuso abrir una instancia de diálogo, tarea en la cual sus funcionarios tenemos el deber de respaldarlo. Creo que es un logro que se escuche a los vecinos, indefensos frente a los que se apropian de los espacios públicos", dijo el funcionario.

("Suspenden la prohibición de la oferta sexual en el Rosedal", *La Nación*, 24/07/07 <http://www.lanacion.com.ar/928413>)

En este punto se evidencia una ruptura entre, por un lado, un sector del Poder Ejecutivo de la Ciudad, representado por Telerman y Velasco, y, por el otro, García Elorrio, quien había sancionado la Resolución N° 38. A partir de esta ruptura, puede verse la diferencia en el modo en que se considera a las travestis. Mientras para los primeros se trata de una puja entre dos actores –lo cual lleva a suspender el criterio numérico como fundamento de los derechos sobre el espacio–, el segundo sigue sosteniendo que el único interlocutor válido son los *vecinos*. Las travestis no sólo no son un actor para García Elorrio, sino que, además, son usurpadoras del espacio. En su posición en 2006, las travestis eran una minoría y, por lo tanto, las medidas apuntaban a beneficiar a las mayorías⁵⁸. Ahora, evidenciada la ruptura dentro del Poder Ejecutivo de la ciudad, las travestis ocupan un lugar antagónico respecto del sujeto legítimo, es decir, el *vecino*.

En la convocatoria a la mesa de diálogo, tal como aparece en los textos relevados, se reproduce la lógica de la sociedad como sumatoria de *vecinos* atomizados que demandan protección. Como viéramos en el capítulo anterior, aún en el caso de un tendencial predominio de la lógica de la diferencia (convocatoria a una mesa de diálogo con los diferentes sectores en cuestión), aparecen puntos de antagonismo: los clientes como vándalos, los proxenetes, las mafias de la droga, etc., en tanto elementos que

⁵⁸ Cf. "Buscan que la oferta de sexo en el Rosedal arranque a las 22", *Clarín*, 17/09/2006, <http://www.clarin.com/diario/2006/09/17/laciudad/h-05615.htm>.

vienen “pegados” al ejercicio de la prostitución en espacio públicos. El *vecino* sigue estando indefenso.

//Sobre los modos de aparición del *vecino*

La posición vecinal es construida en los medios de comunicación no sólo a través de personas vinculadas a asociaciones vecinales sino que, más bien y en concordancia con lo expuesto respecto de la *espontaneidad* del vecino, suelen encontrarse en los artículos *seguidillas* de testimonios de *vecinos*, de “gente común” con diversas ocupaciones, sosteniendo posiciones compatibles entre sí respecto de la situación del espacio público o de lo que debiera hacerse con él. A continuación se citan dos ejemplos de este modo de aparición del *vecino*. El primero de ellos corresponde a una nota publicada en *La Nación* el 22 de enero de 2005, tras la entrada en vigencia del Código Contravencional de la Ciudad de Buenos Aires. Es interesante señalar que en la nota se hace un recorrido por diferentes medidas del código, pero la seguidilla de testimonios sólo hace referencia al traslado de las travestis al Rosedal. El segundo fragmento, también extraído de *La Nación*, corresponde al período de la mesa de diálogo, en septiembre y octubre de 2007, en el cual se habló de la posibilidad de crear un área especialmente habilitada para el ejercicio de la prostitución detrás del Planetario, en Palermo.

(...) Opiniones de vecinos

Liliana Valenzuela

"Me parece bárbaro [que impidan la prostitución a menos de 200 metros de viviendas]. No me molesta que trabajen, pero sí que estén expuestos. Igual, el lío lo hacen los que vienen a buscarlos".

Josefa Lozano

"Tengo siete nietos y soy religiosa, pero no estoy en contra de los travestis. No molestan tanto y hacen al barrio más seguro. A veces les sale el macho de adentro y defienden a los vecinos".

Gabriel Rivas

"He participado en marchas contra los travestis, pero ahora quiero que se queden. Hacen que la zona sea más transitada y segura. No creo que puedan sacarlos".

Sergio Tello

"Hoy, por ley, las prostitutas no deberían estar en la calle, pero están igual. Que se les permita estar a más de 200 metros no va a cambiar la cosa. La ley es inútil porque no se va a cumplir".

("Habr  nuevas zonas para la prostituci n", *La Naci n*, 22/01/2005, http://www.lanacion.com.ar/archivo/Nota.asp?nota_id=673208)

Rechazan que los travestis se muden a la zona del Planetario

Quienes usan el parque habitualmente creen que ser  perjudicial para los ni os

El proyecto del gobierno porte o para que los travestis se trasladen del Rosedal a la zona detr s del Planetario, en la avenida Casares, provoc  ayer fuerte rechazo entre quienes pasan por all  habitualmente.

La mayor a dijo estar preocupada por "lo que se pueden encontrar" los alumnos de todo el pa s que cada ma ana se acercan al Planetario.

Anteayer, la Secretar a de Medio Ambiente elabor  un borrador para el proyecto de acuerdo en conjunto con la Asociaci n de Travestis, Transexuales, Transg nero Argentina y la Fundaci n Green Cross.

(...) "No puedo creer que por un grupo minoritario de personas quedemos afectadas tantas. Adem s, los chicos que todos los d as van al lugar se van a encontrar con los desperdicios que todos sabemos que quedan", se quej  Paula Chiozza, alumna en cursos de Astronom a en el Planetario.

Leonardo, un paseador de perros que recorr a ayer la zona rodeado de canes, opin  que el Planetario es peor que el Rosedal. "All  los que van son adultos. Ac  todas las ma anas hay chicos que se van a encontrar con los preservativos", argument .

En el Planetario calculan que cada d a se acercan entre 1300 y 1500 ni os. "Es algo desagradable para las criaturas que van a venir a jugar al parque a la ma ana", opin  Alicia, de 25 a os, que paseaba ayer con su hija de dos a os. Su hermana Roxana, de 23, dijo que le dar a "bronca si no se limpia la zona el d a despu s para que los chicos puedan jugar tranquilos".

Horacio y Jorge, taxistas, paran diariamente en lo que ser a la "zona roja" para almorzar. "Me molesta porque andan por todos lados semidesnudos y no voy a poder venir con mi pibe", acus  Horacio, de 52 a os. "No s  si vamos a seguir viniendo a comer ac , si dejan todo tirado como en el Rosedal", coincidi  Jorge, de 57 a os.

A Hugo, que vend a ayer garrapi ada y pochoclos sobre una bicicleta, tambi n le preocupa su trabajo. "Al Rosedal ya no voy m s porque con los travestis casi no hay chicos. Tengo miedo de que cuando vengan para ac  tambi n dejen de venir", expres .

("Rechazan que los travestis se muden a la zona del Planetario", *La Naci n*, 29/08/2007, <http://www.lanacion.com.ar/938819>)

La acumulaci n de testimonios funciona, desde el punto de vista formal, como la construcci n de la "mayor a", en una l gica que apoya, de alguna manera, en la de las encuestas y sondeos de opini n. El presupuesto que subyace es, como dij ramos, el de una sociedad atomizada, donde la agregaci n individual conduce a algo as  como una *opini n p blica*. Aqu  se apela a un recurso de s per personalizaci n, y no a la homogenizaci n propia de la encuesta. En vez de la contundencia de los grandes n meros, el efecto de verdad de lo micro.

Retomamos la cuesti n de la manera en que aparece el *vecino* siguiendo el planteo de Voloshinov, quien afirma que la *ideolog a de la vida cotidiana* –entendida como el conjunto de las experiencias vivenciales y de las expresiones que con ellas se

vinculan, el cual es de índole sociológica y no psicológica—, “debe estudiarse bajo dos ángulos: en primer lugar, desde el punto de vista de su contenido, es decir, de los temas que son actuales para ella en un momento determinado, y, en segundo lugar, desde el punto de vista de las formas y tipos de la comunicación discursiva, en la cual dichos temas se realizan (...)” (Voloshinov, 1976: 45). Recalcamos, entonces, la importancia del análisis no sólo de los temas que en un momento dado entran en el horizonte de una sociedad, sino también las formas concretas del enunciado en su relación con las formas de la comunicación discursiva, las cuales están determinadas, según Voloshinov, por las relaciones de producción y la organización político-social (Voloshinov, 1976: 46).

En la sucesión de testimonios respecto del traslado de la zona roja al área detrás del Planetario, se evidencia nuevamente la cuestión de la mayoría y la minoría. La voz del *vecino-mayoría* se opone a la propuesta de trasladar la zona roja, en la medida en que tendencialmente su posición se va construyendo como la de la *comunidad* (en un pasaje de la mayoría a la siempre fallida totalidad), lo que implica la expulsión de la minoría (pasaje de la minoría al antagonista). Dado que las travestis no son susceptibles, en esta posición, de ser articuladas como una diferencia más, la posición vecinal construida de este modo va a rechazar necesariamente todo lo que provenga de un intento de diálogo con quien para ellos encarna la imposibilidad de vivir plenamente. En estos testimonios se advierte cómo las travestis, vayan adónde vayan, serán fuente de conflictos. Una vez propuesto el traslado, el área elegida resulta ser *aún peor* que el Rosedal, porque afecta directamente a los niños, quienes aparecen como las víctimas directas y aún más indefensas que los *vecinos* adultos.

Estos *vecinos* aislados que prestan su testimonio (no pertenecientes a una agrupación, a diferencia de Poletti) no constituyen actores intervinientes en el conflicto, teniendo en cuenta la manera en que hemos definido lo que consideramos un actor. Es decir que su testimonio individual no torcerá el curso de la cuestión. No obstante, y tal como se viene afirmando, se postula que dichas apariciones en los medios de comunicación contribuyen a la construcción del *vecino* como sujeto central en la cuestión

del espacio público. Se revela necesario, entonces, un análisis de las posibles consecuencias políticas de tal proceso.

// A modo de recapitulación

Los *vecinos* aparecen como un conjunto homogéneo y abstracto, al tiempo que súper localizado. Esta construcción del *vecino* se hace en sintonía con los rasgos que se han señalado: *legalidad, honestidad, espontaneidad, no organización, indefensión, atomización*. Hay, además, una vinculación particular del vecino con el mundo del trabajo, así como con las prácticas y los usos, vinculados a los sectores medios de la estructura social. En la medida en que tal abstracción adquiere más alcance, pasando a constituir la *mayoría* y luego la *totalidad*, el *vecino* se constituye en la *opinión pública*. La operación ideológica consiste en la universalización de principios de clase o de fracción de clase.

Al menos en los casos relevados, la figura del *vecino* está evidenciando un deslizamiento que lo separa de la noción de “ciudadano”. Esto no quiere decir que con el significante *vecino* se designe a un conjunto de personas de carne y hueso a las que antes se designaba mediante el de “ciudadano”. Lo que se trata de postular es que la del *vecino* es una subjetividad que se construye de acuerdo a ciertas formas actuales de visibilización del espacio público, las cuales difieren de las que se vincularon a la figura del ciudadano en un entorno “moderno”.

El *vecino* aparece como fruto de una homogenización y de una particular simplificación del conflicto en torno al espacio público. Su posición es construida como un sujeto indefenso ante la amenaza permanente, pero también como un sujeto poderoso en la medida en que aparece como el interlocutor por excelencia de las instituciones: tiene el poder de denunciar, de reclamar, y de saber lo que ocurre en el lugar donde vive. Esto se relaciona con el planteo de Tufro:

la vida cotidiana emerge como un lugar de legitimación a partir de una cierta experiencia, la de ser vecino, la de ser “gente”. Y esta experiencia es sinónimo de verdad. (...) Lo cotidiano comienza a transformarse en un espacio de producción de enunciados verdaderos: el vecino tiene razón porque habla desde el lugar de “vecino”, y no tiene ningún interés espurio. Será necesario también dar cuenta de la utilización política que se hace de este lugar de verdad. (Tufró, 2007: 13)

Dentro de la construcción que se está analizando, el lugar del *vecino* es el del saber por la experiencia directa, por la inmediatez de la vida diaria, por fuera de todo interés sectorial. Allí no habría distorsiones, ya que toda distorsión es vinculada al interés político reducido a lo partidario. El *vecino* dialoga con el gobierno en la medida en que es interpelado como ese sujeto apolítico con el cual se identifica en el plano imaginario.

La asimilación de esta construcción del *vecino* al habitante de la ciudad posee, por un lado, efectos de inclusión y exclusión basados en una posición de clase: quien requiera del espacio público urbano para sobrevivir (ya sea para dormir allí o para trabajar) se encuentra realizando un *uso ilegítimo*, de manera que deja de ser un *vecino* y, por lo tanto, es excluido también como habitante de la ciudad. En la medida en que satisface los rasgos mencionados, el *vecino* ya constituido como interlocutor se coloca en una posición de privilegio para la satisfacción de sus demandas. Vimos ya que es en función de este nivel abstracto del *vecino* como mayoría/totalidad que la lógica de la inseguridad se despliega en los procesos de remodelación del espacio urbano y en la exclusión de sujetos y prácticas.

El *vecino* se inserta en o instaura una conflictividad, pero se trata de una conflictividad que se desarrolla dentro de los límites de lo instituido, en tanto reivindica un apartidismo y una pretendida apoliticidad acorde a aquella propugnada por las propias instancias gubernamentales. Se puede decir que el posicionamiento de los sujetos como *vecinos* ocurre en el marco de un *efecto de retroversión*⁵⁹, por medio del cual el sujeto se reconoce como *vecino* en un lugar de desconocimiento de que esa posición está construida desde afuera. Por ejemplo, cada sujeto *vecino* hace suyos la espontaneidad y

⁵⁹ El efecto de retroversión es un proceso por el cual “el sujeto se transforma en cada etapa en lo que ‘ya era siempre’: un efecto retroactivo se vive como algo que ya estaba allí desde el comienzo” (Žižek, 1992:146). En términos del autor, una operación de acolchado exitosa –por la cual se detiene la flotación de los significantes a partir de un punto que los fija y organiza– borra sus propias marcas y el sujeto se constituye imaginariamente sobre la base del desconocimiento de ese trabajo articulatorio.

el apartidismo, y los vive como rasgos que lo caracterizan como *individuo*. Esto lo lleva a un vínculo con otros sujetos cuya identificación imaginaria se produce en el mismo lugar. Lo que ocurre aquí es una inversión operada a nivel de la fantasía: el sujeto aparece como causa de sí mismo y vive las cosas como si accediera a ellas *tal cual son*. Este efecto ocurre sobre el reconocimiento erróneo de una instancia anterior de identificación proveniente del orden simbólico (Žizek, 1992).

Por otra parte, la cuestión de ser el sujeto *que más sabe* acerca de lo que ocurre en las inmediaciones del lugar donde vive, abre la pregunta respecto del estatuto del *vecino* ante cuestiones de índole general. En la medida en que se opera una reducción de lo público al espacio urbano y que el *vecino* es consultado porque ve la dinámica de los parques de cerca, ¿cuál será el sujeto invocado en ocasiones donde estén en juego aspectos que hacen al conjunto de la sociedad? Desde otro punto de vista, la pregunta también podría ser: ¿en qué medida esta fragmentación de la ciudad en parques, plazas y barrios –con la consiguiente construcción del habitante de la ciudad como *vecino*, es decir, como sujeto especializado– no sesga la visión de conjunto? El espacio público es reducido a su dimensión tangible, al tiempo que es trozado en áreas, sectores, plazas, con reglas específicas, con límites, con pautas de inclusión y exclusión. Cada plaza aparece como una unidad, ocultándose en el horizonte de la discursividad la cuestión de lo público como esfera de disputa política entre la sociedad y el Estado.

El trabajo propuesto tenía como horizonte amplio el análisis de la discursividad en torno de las transformaciones en el espacio urbano en la CABA en los últimos tiempos. A lo largo del análisis se sostuvo la preeminencia de la *inseguridad* como un significante capaz de articular elementos en tal discursividad. De esta manera, los modos de construir y definir el espacio público, así como los sujetos que se vinculan de diferentes maneras a él, estarían organizados, en buena parte, por la *inseguridad*, entendida en la discursividad analizada como una de las principales causas de la *crisis* que se sostiene que atraviesa el espacio urbano en la actualidad. En otras palabras, se vio cómo tanto la posición que los sujetos ocupan en relación con los demás, así como las prácticas consideradas *legítimas* o *ilegítimas* en el espacio público, o los fundamentos y las maneras de intervenir sobre tal espacio, se encuentran articulados a través de una lógica discursiva asociada a la *inseguridad*.

El planteo general fue trabajado a partir de dos casos tomados a modo de ejemplo: el de la remodelación del Parque Rivadavia y el del traslado e intento de expulsión de las travestis del Rosedal en el Parque Tres de Febrero. En ellos se analizó la relación del pasado con el presente para ver de qué manera la construcción de una cronología determinada conlleva la atribución de una serie de rasgos al espacio en el presente, los cuales terminan por aparecer como esenciales. Como vimos, los actores señalan que el espacio público atraviesa en la actualidad una *crisis de inseguridad*, la cual poseería diferentes facetas, como la *inseguridad personal* (asociada a la delincuencia común), *inseguridad sanitaria*, la amenaza a los valores tradicionales, o la crisis por confusión de lo que se considera *propio* de lo privado y lo público.

El análisis de la base documental mostró que aquello que un significante parece designar de modo *evidente* –la *inseguridad*, los *vecinos*– es más bien fruto de una compleja articulación en el nivel discursivo. El desglose de los elementos peculiares que

conforman la *inseguridad* o el *vecino* permite encarar la problemática de cada escenario por fuera de una búsqueda de un referente de naturaleza extradiscursiva. El análisis de las articulaciones, de las relaciones de equivalencia y diferencia en las cadenas, es, entonces, un análisis de los mecanismos de constitución de objetividad.

El estudio, además, permitió alcanzar los siguientes puntos respecto de los interrogantes iniciales:

- El espacio público aparece como el *espacio físico urbano de acceso irrestricto* (sin considerar las exclusiones operadas), en estrecha vinculación con el equipamiento y con el patrimonio histórico. El espacio físico es construido, en algunos casos, como la parte que representa al todo: la sociedad, la nación.
- Se identifica un momento pasado de plenitud –tanto de cada espacio urbano como de la sociedad en su conjunto– el cual opera como la *esencia* del espacio público.
- El momento actual del espacio público es caracterizado como una *crisis de inseguridad*, y como un *desvío* respecto de lo que *debería ser*. Tal invasión pone en peligro la posibilidad de plenitud de la comunidad. Como causa de tal crisis aparece la *invasión* por parte de sujetos y prácticas *ilegítimos*, es decir, no acordes a la *esencia* del espacio. Subyace a esto una visión de la sociedad como naturalmente carente de conflictos, y en consecuencia, el momento actual sería una anomalía.
- El *vecino*, en tanto aparece como el usuario *legítimo* del espacio, demanda una intervención que restituya aquel estadio anterior. En la base documental encontramos que los destinatarios de tal demanda son siempre las instituciones gubernamentales. Además, tal demanda encuentra una sintonía con la lógica de las intervenciones por parte de la administración.
- La *intervención* sobre el espacio público aparece exclusivamente vinculada a una obra de remodelación o al establecimiento de reglamentaciones por parte del gobierno. Estas intervenciones son construidas como un horizonte capaz de terminar con los conflictos, situación que es considerada deseable.

- Para la *solución* de la crisis de inseguridad que se diagnostica, se prioriza la acción sobre los emergentes de la *inseguridad* y no sobre sus causas estructurales, en la medida en que la intervención administrativa se apoya en el reclamo de los *vecinos*, sujeto que se constituye sobre la base de lo local. En este sentido, la intervención excluye/expulsa a todo sujeto que no se ajuste a la separación consolidada entre lo público y lo privado.

El trabajo dispara una serie de reflexiones en, al menos, tres direcciones, vinculadas respectivamente al espacio público, al *vecino* y a las relaciones entre la sociedad civil y las instituciones gubernamentales.

Respecto de la primera dirección, si entendemos el espacio público como el lugar de la politicidad, donde se dan procesos de visibilización y autorrepresentación, en suma, como una enunciación de la sociedad respecto de sí (Caletti, 2006:103), cabe preguntarse qué ocurre cuando lo público es construido únicamente teniendo de cuenta su aspecto físico, ya sea como equipamiento urbano o como patrimonio.

En un nivel general, la acentuación de la división entre lo privado y lo público, como dos ámbitos en los cuales los usos *legítimos* son muy diferentes y hasta incompatibles, abre la posibilidad a que el Estado se vuelque a un *ordenamiento* de lo público. Esto ocurre en la medida en que lo público es enfocado como la prolongación del Estado y su exclusivo ámbito de incumbencia. Entonces, por un lado, lo privado se presenta como el terreno de la libertad individual. Por el otro, las intervenciones sobre el espacio aparecen como únicamente realizadas –y realizables– por el gobierno, en la medida en que éste se constituye como aquel que tiene la potestad sobre lo público. La intervención gubernamental, además, coloca como su horizonte la eliminación de la conflictividad que, por definición y como viéramos, caracteriza a lo público. La ley, la regulación, la ordenanza, el reglamento, las rejas, son algunas de las operaciones que intentan poner en caja ese espacio de lo público que, constantemente, se escabulle y desborda tales restricciones. Es posible pensar, entonces, que se da el éxito de una

operación de consolidación de la hegemonía cuando se logra detener (de manera contingente, claro está) ese flujo interminable de multiplicidad mediante una articulación determinada. Esta última, sea cual sea, procura fijar *lo que son las cosas*. En los casos analizados, las medidas de corte reglamentarista (entendiéndolas como parte de una articulación mayor) actúan sobre el espacio de lo público en un intento de precisar *lo que las cosas son y deben ser*, de detener la proliferación de sentidos en una articulación que favorece algunas inclusiones, excluye a ciertos sujetos, establece usos legítimos e ilegítimos, señala modos de recorrer y habitar la ciudad...

En el nivel de los casos analizados, lo que se afirma es una construcción de la ciudad que constituye una apuesta tendiente a la conservación (en consonancia con la idea de la ciudad como *patrimonio*), la cual se relaciona con el conflicto para dar cabida a lo diverso por fuera de lo que Deutsche llamara una *visibilidad especular*. Por otra parte, tal idea de *patrimonio* implica la clasificación de hechos, sujetos y prácticas entre *adaptados e inadaptados, legítimos e ilegítimos*, según los parámetros que se establecen como *esencia* del espacio. Lo *anómalo*, entonces, no puede más que ser expulsado.

La segunda de las direcciones de reflexión que quisiera retomar es la que refiere a la figura del *vecino*. Es necesario aclarar, primero, que estas consideraciones refieren a una articulación particular, específica; es decir que no se supone que no hayan existido, existan o vayan a existir otras articulaciones de *vecino* en escenarios diferentes. Hacerlo significaría, a mi entender, contradecir lo planteado a lo largo del trabajo, sobre todo en lo que hace a la postura que se asumió para el análisis.

Asimismo, no se trata en absoluto de descartar las múltiples formas de participación de una sociedad activa y plural, sino que lo que se intenta pensar, a partir de lo trabajado, son los riesgos que entraña una construcción de la ciudadanía basada en elementos como la espontaneidad, el rechazo a la organización o la reivindicación alegre de un pretendido apoliticismo. Se trata de riesgos, a mi entender, porque, por un lado, tal construcción se acerca de modo fuerte a un vínculo apático con el destino de la sociedad en general, y, por el otro lado y fundamentalmente, porque la construcción de un proceso

que es político como si fuera *apolítico*, como desvinculado de todo interés sectorial puede conducir, en la universalización acrítica de la propia posición, a la dificultad para el reconocimiento de la diferencia. La posición pretendidamente *apolítica*, no sectorial, que aparece en la construcción de los *vecinos*, emerge como capaz de dar cuenta de los hechos-mismos y, en la medida en que se muestra como *transparente, evidente y lógica*, se constituye como *verdad* indiscutible. En los casos analizados, el *vecino* aparece como el significante que da cuenta de un conjunto homogéneo de sujetos *honestos*, potenciales *víctimas*, cuya experiencia de la ciudad se ve imposibilitada por la presencia de otros sujetos que no respetan los valores y las normas que el propio *vecino* pretende universales.

Desde otro punto de vista, el *vecino* como interlocutor de las instituciones del GCBA pasa a ocupar una posición de *saber* en la medida en que la propia convocatoria gubernamental lo interpela en ese lugar. Tal saber se vincula a lo micro, a la experiencia cotidiana, al día a día. El aumento del peso relativo del *vecino* en este escenario como interlocutor privilegiado de la administración, abre el interrogante respecto del tipo de destinatario construido por las campañas electorales o las políticas públicas, en el sentido de que es posible que este último adquiera crecientemente rasgos del *vecino*. Así, proyectos como la descentralización urbana, si bien por un lado apuntan al ejercicio de una democracia más directa, por el otro conllevan en riesgo de dejar vacío el lugar del proyecto colectivo. La creciente centralidad de aspectos como la ciudad fragmentada o los sujetos vinculados a su territorio vital requieren volver a pensar en un nivel de lo político que se ha ido desdibujando mientras avanzaban las ideas neoconservadoras que postulaban de modo optimista el fin de los grandes relatos. Lo que se sostiene es que proyectos como, en los casos analizados, una mesa de diálogo o un foro, no garantizan una democratización de las relaciones ni necesariamente conducen a un cambio en lo que es visible y lo que no. Podemos pensar que el destino de tales proyectos estará, en buena parte, ligado al peso relativo de los actores y a las relaciones que entre ellos se establezcan en un punto determinado de la disputa.

En este punto se inserta el tercero y último aspecto acerca del cual quería reflexionar en estas palabras finales, que es el de las intervenciones gubernamentales en su compleja relación con las demandas de los *representados*. La *participación*, el *consenso*, la *consulta al vecino*, la respuesta al *pedido de la gente* aparecen de manera creciente como los deberes y fundamentos de las acciones gubernamentales, en una mecánica similar a la de las encuestas y los sondeos de opinión. En un período donde la autoridad estatal y la representatividad de los gobernantes son crecientemente cuestionadas desde la sociedad civil, se ve un intento por parte de las instituciones de poner su accionar en relación con la “demanda de la gente”. Hay aquí al menos dos cuestiones para señalar.

Una es la relación de inmediatez entre la demanda y su respuesta en detrimento de un plan a largo plazo. Si tomáramos períodos más largos, podría pensarse la relación de las intervenciones gubernamentales sobre el espacio urbano –estudiadas aquí de manera aislada– como procesos de *gentrificación* de la ciudad y de preparación de las grandes urbes para el turismo y las inversiones en relación con los intereses de las compañías globales de provisión de servicios –proyectos con un sesgo conservador indiscutible. No obstante, en lo inmediato, las intervenciones aparecen como una respuesta de emergencia a una demanda puntual del *vecino*, de la *gente*. La convocatoria a la participación presupone y construye, en el mismo momento, una demanda y justifica así su propio accionar.

La segunda cuestión es la de un análisis de quién es esa *gente* que demanda o cuyas peticiones son consideradas legítimas. ¿A quién se llama a opinar? Reaparece a importancia del análisis de las complejas articulaciones de significantes como *vecino*, para ver de qué se habla cuando se celebra la participación y la búsqueda de consenso. Una construcción del ciudadano que se sustente en la concepción de la sociedad como un conjunto homogéneo y atomizado de individuos que *consumen* el espacio de la ciudad del mismo modo que consumen una serie de bienes o servicios y que reclaman cuando el

producto no satisface sus expectativas personales, obtura en buena parte, a mi entender, la formulación de un proyecto colectivo alternativo.

Se abre aquí el pensamiento respecto del lugar de la teoría no sólo como espacio de discusión y desmonte de las construcciones hegemónicas, sino también como área de imaginación y ensayo de nuevas articulaciones y horizontes políticos.

Quedan abiertos asimismo algunos senderos para investigaciones futuras. Por un lado, se trata del trabajo de ampliar y ajustar el análisis en función del relevo de otros casos de transformación del espacio urbano. Una segunda línea se vincula a la profundización del estudio del lugar del *vecino* en relación a otros sujetos presentes en la ciudad, procurando dar cuenta de los procesos de visibilización en el espacio público entendido en sentido amplio. Asimismo, puede examinarse el lugar del *vecino* en otros procesos, como por ejemplo, tal como insinuamos más arriba, su presencia como sujeto al que se orientan campañas electorales o diversas políticas públicas. Por último, y en el sentido de estas palabras finales, queda pendiente una reflexión más amplia y profunda sobre las consecuencias de las articulaciones analizadas a lo largo del trabajo y, lo que se revela como fundamental, del lugar de la producción teórica ante tales horizontes políticos.

- **Althusser, L.**, "Contradicción y sobredeterminación", en *La Revolución teórica en Marx*, Siglo XXI, Buenos Aires, 1967.
- **Anderson, P.**, "Neoliberalismo: un balance provisorio" en: *La trama del neoliberalismo. Mercado, crisis y exclusión social*, Sader, E. y Gentili, P. (comps.), CLACSO-EUDEBA, Buenos Aires, 1999.
- **Borón, A.**, "La sociedad civil después del diluvio neoliberal", en *La trama del neoliberalismo. Mercado, crisis y exclusión social*, Sader, E. y Gentili, P. (comps.), CLACSO-EUDEBA, Buenos Aires, 1999.
- **Caletti, S.**, *Comunicación y espacio público. Notas para repensar la democracia en la sociedad contemporánea*, (Mimeo), Buenos Aires, 2006.
- **Contursi, M. y Arzeno, F.**, "La construcción de la inseguridad en el discurso de los nuevos 'agentes de seguridad'. El Plan ALERTA de los vecinos Solidarios del Barrio de Saavedra", en *Actas de las VIII Jornadas Nacionales de Investigadores en Comunicación*, UNLP, La Plata, 2004.
- **Daroqui, A.**, "Las seguridades perdidas", en Revista *Argumentos* N°2, Mayo de 2003, http://www.argumentos.fsoc.uba.ar/n02/articulos/inseguridad_daroqui.pdf.
- **Daroqui, A., Kaminsky, G. y Pergoraro, J.**, "Inseguridad. Conversaciones entre Alcira Daroqui, Gregorio Kaminsky y Juan Pegoraro", en Revista *Argumentos* N°3, Diciembre de 2003, http://argumentos.fsoc.uba.ar/n03/articulos/dar_kam_peg.pdf
- **Deutsche, R.**, "Agorafobia", en: Blanco, P., Carrillo, J., Claramente, J. y Expósito, M. [eds.], *Modos de hacer: arte crítico, esfera pública y acción directa*, Salamanca, Ediciones Universitarias de Salamanca, 2001.
- **Entel, A.**, *La ciudad bajo sospecha. Comunicación y protesta urbana*, Paidós, Buenos Aires, 1996.
- -----, *La ciudad y los miedos. La pasión restauradora*, La Crujía Ediciones, Buenos Aires, 2007.
- **Ferro, F. y Rodríguez, M. G.**, "Del 'acontecimiento' al 'evento': los ardides de la memoria", ponencia ante las *Segundas Jornadas de Jóvenes Investigadores*, Instituto de Investigaciones Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, 2 y 3 de Octubre, Buenos Aires, 2003.
- **García Delgado, D.**, *Estado y sociedad*, Cap I: "Del Estado de Bienestar al Estado Postsocial", Tesis Norma, Buenos Aires, 1994.
- **Gorelik, A.** "Imaginarios urbanos e imaginación urbana. Para un recorrido por los lugares comunes de los estudios culturales urbanos", En: Revista *Bifurcaciones* [online], Núm. 1, Verano 2004, World Wide Web document, URL: <www.bifurcaciones.cl/001/Gorelik.htm>. ISSN 0718-1132.
- -----, *Miradas sobre Buenos Aires. Historia cultural y crítica urbana*, Siglo XXI Editores Argentina, Buenos Aires, 2004.

- **Hall, S.**, “El problema de la ideología: marxismo sin garantías”, en: *Revista Doxa*, Año IX, N°18, pp. 3-16, Buenos Aires, 1980.
- -----, “Significado, representación, ideología: Althusser y los debates postestructuralistas”, en: Curran, J. et al. (comp.), *Estudios culturales y comunicación. Análisis, producción y consumo cultural de las políticas de identidad y el postmodernismo*, Paidós, Barcelona, 1998.
- **Laclau, E.**, *Hegemonía y estrategia socialista. Hacia una radicalización de la democracia* (Prefacio a la segunda edición y capítulo 3), Fondo de Cultura Económica, [1985] 2004.
- -----, *La razón populista*, Fondo de Cultura Económica Argentina, Buenos Aires, 2005.
- -----, “Muerte y resurrección de la teoría de la ideología”, en: *Misticismo, retórica y política*, Fondo de Cultura Económica Argentina, Buenos Aires, [2002a] 2006.
- -----, “Sobre los nombres de Dios”, en: *Misticismo, retórica y política*, Fondo de Cultura Económica Argentina, Buenos Aires, [2002b] 2006.
- -----, “Política de la retórica”, en: *Misticismo, retórica y política*, Fondo de Cultura Económica Argentina, Buenos Aires, [2002c] 2006.
- -----, “¿Por qué los significantes vacíos son importantes para la política?”, en: *Emancipación y diferencia*, Ariel, Buenos Aires, 1996.
- **Low, S.** “Transformaciones del espacio público en la ciudad latinoamericana”. En: *Revista Bifurcaciones* [online], Núm 5, Verano 2005. World Wide Web document, URL: <www.bifurcaciones.cl/005/Low.htm>. ISSN 0718-1132
- **Martini, S.**, “Agendas políticas en los medios en la Argentina: la exclusión como un hecho natural”, en: Gayol, S. y Kessler, G. (comps.), *Violencias, delitos y justicias en la Argentina*, Manantial/UN General Sarmiento, Buenos Aires, 2002.
- **Pegoraro, S.**, “Una reflexión sobre la inseguridad”, en *Revista Argumentos* N°2, Mayo de 2003, http://argumentos.fsoc.uba.ar/n02/articulos/inseguridad_pegoraro.pdf.
- **Petras, J. y Veltmeyer, H.**, *Las privatizaciones y la desnacionalización de América Latina*, Ed. Prometeo, Buenos Aires, 2004.
- **Sanjurjo, L. y Tufró, M.**, “Ampliación del campo de batalla. La construcción discursiva de la subjetividad ‘cartoneros’ en la disputa por el espacio público”, en *Actas de las III Jornadas nacionales Espacio, Memoria Identidad*, Universidad Nacional de Rosario, Rosario, 2004.
- **Tufró, M.**, “Apoliticismo y antipolítico en el reclamo por seguridad. Un acercamiento discursivo-comunicacional”, en *Revista Argumentos*, N° 8, Octubre de 2007, <http://argumentos.fsoc.uba.ar/n08/articulos/tufro.pdf>.
- **Voloshinov, V.**, *El signo ideológico y la filosofía del lenguaje*, (Parte I caps. 1 y 2, Parte II caps. 1 y 2), Ed. Nueva Visión, Buenos Aires, 1976.
- **Zizek, S.**, *El sublime objeto de la ideología*, Caps. 1 y 3, Siglo XXI, México, 1992.

Hernández, Silvia

Esto ya no era un parque : notas sobre la conflictividad en torno al espacio público en la ciudad de Buenos Aires . - 1a ed. - Buenos Aires : Universidad de Buenos Aires, 2009.
Internet.

ISBN 978-950-29-1186-1

1. Urbanismo. I. Título
CDD 711

Fecha de catalogación: 18/11/2009

Esta obra se encuentra protegida por derechos de autor (Copyright) a nombre de Silvia Hernandez (2009) y se distribuye bajo licencia Creative Commons atribución No Comercial / Sin Derivadas 2.5.

Se autoriza su copia y distribución sin fines comerciales, sin modificaciones y citando fuentes. Para más información ver aquí: <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.5/ar/>